BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, JUEVES 24 DE JULIO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9103

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Guerra—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones del Tribunal de Vistas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tir de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

—o—

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.). —Designando reemplazante.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

964. — 2a. 16. — Visto que el Sr. Pedro Caracoche, hace renuncia de la suplencia para la que fuera designado por decreto de 14 de Mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Desígnase al Maestro Normal Sr. Adolfo S. Alberto, substituto de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.), Señorita Mercedes A. Reyna, a quien le fueron acordados seis meses de licencia sin goce de sueldo, por el decreto arriba citado, y en lugar del anterior reemplazante, Sr. Pedro Caracoche, cuya renuncia se acepta, debiendo el Sr. Alberto ser remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal Mixta de Jujuy. — Dejando sin efecto un Decreto

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

965. — Vista la precedente comunicación de la Sra. Directora de la Escuela Normal Mixta de Jujuy,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Déjase sin efecto la designación efectuada en favor de la Srta. Adriana Buitrago Carrillo, por Decreto de 23 de Mayo ppdo., para substituir a la profesora de Francés, Srta. Justina Sánchez de Bustamante, debiendo continuar reemplazándola, sus anteriores substitutos, Srta. Elena Sánchez de Bustamante y Sr. Benjamín Salazar Altamira.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Sagarna

Escuela Normal de Esquina. — Licencia

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

966. — 2a. 19. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de tres meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 19 de Mayo último, a la Profesora de Trabajo Manual y Música (12 horas), de la Escuela Normal de Esquina (Ctes.), Srta. Pastora Fernández Gallardo y desígnase para reemplazarla, a las Srtas. Juana Cosentino y Dora Bertucci, respectivamente, quienes serán remuneradas los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

967. — 2a. 24. — Visto lo solicitado y atenta la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 26 de Mayo último, a la Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Srta. Eloisa Andrada.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy. — Licencia

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

968. — 2a. 21. — Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Ordenanza de la Escuela Normal de Chivilcoy, Sr. Modesto Chaparro y desígnase para reemplazarlo, al Señor Ramón Capobianco, quien será remunerado los primeros quince días, con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Salta. — Rectificación de un Decreto

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

969. — C. 244. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto en el informe precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Rectifícase el decreto de 10 de Abril ppdo., en el sentido de que se acuerda goce de sueldo a los cuarenta y cinco días, de licencia concedida por el mismo, a la Celadora de la Escuela Normal de Salta, Srta. Corina Ceballos, debiendo la reemplazante, Señorita María Esther Ayber, ser remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Campana. — Déjase sin efecto una designación

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

970. — 2a. 12. — Visto este expediente y atento lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Déjase sin efecto la designación del Señor Emilio Casutti, dispuesta por Decreto de 12 de Mayo último, para reemplazar a la profesora de Ciencias y Letras (dos horas), de la Escuela Normal de Campana, Sra. Sofía H. de Vera, en la licencia que a ésta se le acuerda por el mismo Decreto, debiendo substituirla, el Sr. Aníbal H. Domínguez, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Mendoza. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

971. — 2a. 19. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o. Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 8 de Abril ppdo., a la Secretaria de la Escuela Normal de Mendoza, Señorita Josefina Suárez, debiendo continuar reemplazándola, la Profesora Normal, Señorita Emma Zara, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestros y Maestras de San Luis. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

972. — 2a. 23. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Prorrógase por el término de un mes sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 14 de Abril ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras, (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Señora Carmen S. de Berrondo, debiendo continuar reemplazándola la Señora Carmen Quiroga de Chena, y en la Escuela Normal de Maestros de la misma ciudad, por el profesor Señor Enrique Arigos, en otra cátedra que desempeña la Sra. de Berrondo.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Fernando. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

973. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 26 de Marzo ppdo., a la Celadora de la Escuela Normal de San Fernando, Señorita Nélida Rebecca Posse, debiendo continuar reemplazándola la Señorita María Tonda, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Cruz del Eje. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

974. — 2a. 23. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 16 de Mayo último, al Director y Profesor de Ciencias y Letras, (seis horas) de la Escuela Normal de Cruz del Eje, Sr. Pedro Bianchi, debiendo continuar reemplazándolo en la cátedra, el Sr. Eduardo Figueroa, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1924.

975. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer una cátedra vacante en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase profesor de Geometría Proyectiva y Descriptiva, en la citada Facultad, al Ingeniero Geógrafo Dionisio Centeno.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad de Córdoba. — Nombramiento de profesor

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

976. — Vista la terna formulada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer una cátedra que existe vacante en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase profesor de Derecho Marítimo y Legislación Aduanera en la citada Facultad, al señor Doctor Rogelio Mazzi.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Nombramientos

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

977. — Visto lo solicitado en la precedente nota por la Dirección de la Escuela de Comercio Sud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase en el citado establecimiento, el siguiente personal: Prosecretario, al actual escribiente, Señor Miguel Alfredo Bove; Archivero al actual escribiente, Sr. Roberto J. Correa Morales; Escribiente en reemplazo de los señores citados, a los señores Alcides V. Uriarte y Alfredo Palombo, autorizándose a la Dirección del mencionado establecimiento para nombrar un ordenanza.

Art. 2o. El sueldo correspondiente al Prosecretario, Archivero y Ordenanza será de ciento cincuenta, ciento veinte, y cien pesos moneda nacional, mensual, respectivamente y se imputará al Inciso 14, Item 10, del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional No. 5. — Confirmación

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

978. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Confírmase en los cargos de maestras de taller de la Escuela Profesional No. 5, a las señoras Emilia B. de Sánz y Ana G. de Herrera.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

979. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 27 de Mayo ppdo., a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario, Señora Virginia Flores Luna de Kahl.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nicolás Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

980. — Vista la precedente nota del Rectorado del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», adjuntando la renuncia del Escribiente de Secretaría, Señor Julio F. Zegada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del citado establecimiento, Sr. Zegada, y nómbrase en su reemplazo, al Señor Guillermo J. Gorbea.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Rosario No. 1. — Aceptando renuncia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

981. — Vista la nota que antecede y de acuerdo a la propuesta formulada por el Rectorado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia del Sr. José M. Ameriso, del cargo de Jefe de Celadores del Colegio Nacional del Rosario No. 1 y nómbrase en su reemplazo al Maestro Normal Sr. Luis Clavell Ballesteros.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Jujuy. — Confirmación

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

982. — Visto este expediente y a fin de regularizar la situación del personal de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Confírmase en once horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Jujuy, al Profesor, Señor Julio C. Carrillo, quien cesa en el cargo de Secretario de que es titular, nombrándose en su reemplazo al actual Bibliotecario Sr. Pablo V. Molouny.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Mendoza. — Confirmación

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

983. — Visto que el señor Calderón fue designado interinamente en una cátedra por decreto del 23 de Marzo último, en reemplazo del profesor, Señor Salomón Brandi, a quien se acordara licencia hasta tanto se prestara el acuerdo correspondiente a su nombramiento judicial y considerando, que habiéndose producido éste, ha llegado el momento de resolver sobre la situación del Sr. Luis Calderón,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Confírmase en seis horas de Ciencias y Letras, en el Colegio Nacional de Mendoza, al señor Luis Calderón, que venía dictando con carácter de interino.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nicolás Avellaneda. — Declarando horas vacantes

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

984. — Resultando de este expediente que el profesor de Inglés, del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, Señor Julio Reyer, reclama la posesión de la cátedra, en vista de que el Rector ha creído conveniente no ponerlo en el desempeño de la misma, en virtud de las razones de orden técnico y disciplinario que aduce en su precedente informe;

Considerando, que el Profesor de que se trata, ha sido trasladado ya dos veces por causas análogas; que el defecto físico que padece, tartamudez, adquiere mayor gravedad, tratándose de la enseñanza de idiomas, lo que dificulta por otra parte, el mantenimiento de orden en clase, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase vacantes las siete horas de idiomas extranjeros, de que es titular el señor Julio Reyer, en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda.

Art. 2º. Hasta tanto se nombre el titular respectivo, desígnase para ocuparlas, a la Señorita Amelia M. Smith, profesora de Lenguas Vivas.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Paraná. — Adjudicando horas

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

985. — Visto lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Adjudícase una hora más de Idiomas Extranjeros, al Profesor del Colegio Nacional de Paraná, Señor Mario A. Monti.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Licencia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

986. — Habiéndose confiado una misión oficial en el extranjero, al profesor de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Conceder licencia, con goce de sueldo, por el tiempo que dure la misión, al profesor de Ciencias y Letras, del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, Sr. Alcides Calandrelle, designándose para reemplazarlo, al Dr. Martín Dedeu, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional del Uruguay. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

987. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días más, sin goce de sueldo, la licencia acordada al Profesor de Ciencias y Letras, (cuatro cátedras) del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, Sr. José López Piñón, debiendo continuar reemplazándole, los Señores Luis Jaime Vidal, Angel Cortés y Nicolás San Martín y Srta. Dolores M. Vergara, con una cátedra cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

988. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jujuy, Señorita Celia Delfina Bertrés, y nómbrase, en su reemplazo, a la Maestra Normal, Señorita Carmen Saavedra.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa Fe. — Cesantía y nombramiento

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

989. — 2ª. 24. — Resultando de las precedentes actuaciones que la Profesora de la Escuela Normal de Sta. Fe, Sra. Julia L. de Biolcati, no se ha presentado a ocupar su puesto, ni ha solicitado licencia alguna, durante el corriente año, habiéndose excedido en el número de inasistencias toleradas por las disposiciones reglamentarias vigentes, lo que implicaba abandono del puesto, y teniendo en cuenta, por otra parte, que dicha profesora no dicta su cátedra desde Septiembre de 1921, en uso de licencia, situación irregular que no es posible mantener a fin de asegurar el regular funcionamiento de la Escuela de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesante a la Profesora de Ciencias y Letras, (siete horas) de la citada Escuela, Sra. Julia Leumann de Biolcati y confírmase en su reemplazo, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., a la Srta. Blanca Cabral de la Viña.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Juan. — Traslado y designación

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

990. — C. 93. — Visto este expediente y considerando conveniente para los intereses de la Enseñanza, que la profesora de Francés de la Escuela Normal de San Juan señora Carmen Sánchez de Castro, dicte en todos los cursos dicha asignatura como la hacía el año ppdo., y atento por otra parte lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Que el Profesor de Francés (dos horas) de la Escuela Normal de San Juan, Sr. Carlos Bauden, pase prestar sus servicios en igual carácter, al Colegio Nacional, de la misma ciudad, debiendo la citada profesora, Señora de Castro, tener a su cargo toda la enseñanza de la referida asignatura.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Salta. — Considerando una licencia extendida con goce de sueldo.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

991. — A. 147. — Visto este expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Considérase extendida con goce de sueldo, la licencia por cuarenta y cinco días, acordada por Decreto de 19 de Mayo ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras, (cuatro horas) de la Escuela Normal de Salta, Srta. Delia Avellaneda, debiendo la substituta designada Srta. María Sosa, ser remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de La Rioja. — Licencia

Buenos Aires, Junio 14 de 1924.

992. — 2ª. 24. — Visto este expediente, atento el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Considérase con goce de sueldo, la licencia de 45 días, acordada por Decreto de fecha 24 de Abril próximo pasado, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de La Rioja, Srta. Angélica Barrionuevo; debiendo la substituta designada Srta. María Huncken, ser remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Jujuy. — Licencia

Buenos Aires, Junio 14 de 1924.

993. — 2ª. 32. — Visto este expediente y atento lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Considérase extendida con goce de sueldo, la licencia de 45 días, acordada por decreto de 24 de Abril ppdo., a la Maestra del Jardín de Infantes, de la Escuela Normal de Jujuy, Sra. Dionisia R. A. de Ranzoni, debiendo la substituta designada, Señorita Angélica Salmoral, ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

994. — 2ª. 46. — Visto este expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 22 de Mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, Sra. Zaida R. Urquiza de Bruzera y desígnase para reemplazarla, a la Señorita Justina Barcía, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Licencia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

995. — 2ª. 24. — Visto este expediente y atento la causal invocada que se justifica con los certificados médicos que se acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 27 de Mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), Sra. Clemira Argañarás de Recalde y desígnase para reemplazarla, a la Maestra Normal Srta. Sara Argañarás, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lincoln. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

996. — 2ª. 16. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 19 de Mayo último, a la Celadora, de la Escuela Normal de Lincoln, Srta. Elena Emilia Dickson, debiendo continuar reemplazándola, la Auxiliar Escribiente del mismo establecimiento, Sra. Carmen R. de Maestre, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Nombramiento

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

997. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer una cátedra vacante en la Facultad de Ciencias Médicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Profesor de Química Analítica, Cualitativa, en la citada Facultad, al Sr. Luis Rossi.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de Rosario. — Reconocimiento

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

998.—Visto el presente expediente y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados desde el 15 de Marzo hasta el 4 de Abril ppdo., como Profesora de Economía Doméstica de la Escuela Profesional de Rosario, por la Señorita Delmira Flores Luna.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno — Declarando horas vacantes

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

999.—1ª. 38.—Vista la nota del Dr. Guillermo Sullivan Profesor del Colegio Nacional «Mariano Moreno» manifestando que ha sido electo diputado nacional.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Conforme al Art. 2º del Decreto de Incompatibilidades de 15 de Enero de 1923, declárase vacantes las (15) horas de Ciencias y Letras que desempeñaba, mientras dure su mandato.

Art. 2º En su reemplazo desígnase a los Señores Dr. Julio Córdoba, Abogado y Profesor, en seis horas; al Profesor Moisés Aguirre, en seis horas, y al Dr. Ignacio Bonorino, Abogado y Profesor en tres horas.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Liceo de Srtas. — Fijando sueldo de personal

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

1000.—Visto el presente expediente, y a fin de regularizar la situación del personal administrativo del Liceo Nacional de Señoritas, nombrado por decreto del 3 de Mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase el sueldo del personal referido en la siguiente forma: Regente, trescientos pesos; Pro-secretario, doscientos pesos y Escribiente, ochenta pesos más el aumento de la escala que fija la Ley General de Presupuesto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Museo Nacional de Historia Natural «Bernardino Rivadavia» — Licencia.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

1001.—Vistas las solicitudes de licencia y propuestas que anteceden, elevadas por la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural «Bernardino Rivadavia»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concéd se seis meses de licencia, sin goce de sueldo a contar desde el 5 del corriente, al Ayudante de Secretaría adscripto a la Sección Botánica del Museo Nacional de Historia Natural «Bernardino Rivadavia» Sr. José F. Molfino, y desígnase para reemplazarlo, por ese tiempo, al Dr. Alberto Castellanos, adscripto ad-honorem en la misma Sección desde el 15 de Abril de 1920, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero — Traslado de la Directora desde la de Maestras de Catamarca.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

1002.—2ª 14.—Resultando de las constancias de este expediente, que al trasladarse a la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, a la de Santiago del Estero Sra. Luisa Carol de Sosa, se omitió referirse a las cátedras que atendía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Hacer extensivo a sus dos cátedras de Ciencias y Letras el traslado de la referida Directora, Sra. Carol de Sosa, debiendo imputarse los haberes de la misma, mientras no sea posible hacerlo al ítem del establecimiento, a la partida general

de horas, a razón de seis horas por cátedra.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Luján — Aprobación de servicios

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

1003.—2a 15.—Visto este expediente y atento lo expuesto por la Dirección de la Escuela Normal recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados por la Srta. Angela Villanova, desde el 16 de Abril hasta el 19 de Mayo ppdo., en sustitución de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Luján, Srta. Elena E. Domingo Arana que renunció.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Catamarca — Nombramiento

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

1004

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Catamarca Srta. Amira Quiroga, y desígnase en su reemplazo por el mismo tiempo a la Maestra Normal Señorita Isabel Alamis, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Hágase saber, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Rosario de la Frontera — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

1005.—2a 11.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes, quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 28 de Abril ppdo., a la Secretaria Tesorera de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, Srta. Benigna Salinas, y desígnase para reemplazarla, a la Maestra de Grado del mismo establecimiento, Srta. Margarita Dellacasa, quien será remunerada los primeros quince días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestros de San Luis — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 14 de Junio de 1924.

1006.—2a 17.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 23 de Mayo último, a la Auxiliar de Secretaría y Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Sr. Raúl L. Ortiz, y desígnase para reemplazarlo al Sr. Sabino B. Sosa, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Humahuaca — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

1007.—2a 9.—Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Humahuaca (Jujuy) Srta. María Presentación Giménez y nómbrase en su reemplazo a la Srta. Eva Carbajo, Maestra Normal.

Art. 2º Hágase saber, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional de Sordomudos — Nombramiento

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

1008.—Hallándose vacante una cátedra de Educación Física y Estética (Dibujo) en el Instituto Nacional de Sordomudos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la citada cátedra al Ingeniero Sr. Alfredo Williams.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Instituto Geográfico Argentino — Subsidio

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

1009.—Vista la precedente nota del Instituto Geográfico Argentino por la que solicita un subsidio a fin de colocarse en condiciones de poder continuar su labor en la forma intensiva que la falta de recursos no le permite desarrollar y que, por otra parte, su desaparición traería como consecuencia la pérdida de su biblioteca de sus colecciones geográficas y de los materiales de estudio y de trabajo que ha reunido en los cuarenta y cinco años de existencia, y

Considerando:

Primero: Que la conservación, mejora y utilización de un Instituto científico de la naturaleza del Geográfico Argentino, es del más alto valor y es deber del Estado concurrir a ello, tanto más cuanto que las instituciones docentes de su dependencia benefician de su material;

Segundo Que, como se desprende de los términos de la nota del Instituto Geográfico Argentino, es conveniente su nacionalización para evitar las contingencias de su vida precaria, consecutivas a la deficiencia del apoyo y aporte privados.

Tercero: Que mientras se obtienen del H. Congreso los recursos necesarios para realizar ese propósito, pue de considerarse al Instituto Geográfico Argentino como una Sección del Archivo General de la Nación, ya que sus documentos tienen sin duda, relación e interdependencia con los que forman el acervo histórico que en el Archivo se custodian, ordenan y utilizan.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Instituto Geográfico Argentino para su sostenimiento, la suma de un mil pesos moneda nacional $ 1000 m/n. a contar desde el primero del mes en curso, pagaderos por trimestres adelantados, con imputación al Anexo E, Inciso 13, Item 14 del Presupuesto.

Art. 2º Mientras el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública convien, con el Instituto las bases de su definitiva nacionalización, el Director del Archivo General de la Nación intervendrá en las deliberaciones que juzgue pertinentes y dando cuenta en cada caso, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º Hágase saber, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional Superior de E. Física — Nombramiento

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

1010.—Habiendo comunicado el Dr. Miguel Susini, haberse incorporado a la H. Cámara de Diputados de la Nación y de acuerdo con el Decreto de incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Anatomía Humana y Primeros Auxilios en el Instituto Nacional Superior de Educación Física, en reemplazo del Dr. Miguel Susini, al Dr. Angel P. Marc ne, Médico y Ayudante del Gabinete de Fisiología de la Facultad de Medicina.

Art. 2º Hágase saber, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de La Banda — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires 16 de Junio de 1924.

1011

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestro de Dibujo, Trabajo Manual y Dibujante de Taller en la Escuela de Artes y Oficios de La Banda al Ingeniero Geógrafo, Sr. Rodolfo Rojas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Museo Mitre — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

1012.—Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge A. Mitre, del cargo de Sub-director ad-honorem del Museo Mitre, y nómbrase en su reemplazo al señor Alfonso Rómulo Zabala, con retención de los cargos de secretario y Jefe de la biblioteca del mismo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Instituto Nacional de Sordomudas — Licencia

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

1013.— Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 20 de Abril último, a la Maestra del Taller de Planchado del Instituto Nacional de Sordomudas, Señora Rafaela V. de Chiarlone, y desígnase para reemplazarla entretanto, la Señorita Mercedes Vanone, quien será remunerada con la partida para pagos de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio del Pilar — Nombramiento de personal

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

1014.— Vista la nota precedente y debiendo el señor Cayetano Credenciero continuar al frente de su cargo, mientras no sea posible ubicarlo en otro puesto más de acuerdo con sus aptitudes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Confírmase en el Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» del Pilar al siguiente personal: Carpintero, a Dn. Juan Marega; Mecánico al señor Dante Balzán y Jardinero, al señor Antonio Páez.

Art. 2º. Promuévese al puesto de Ecónomo, que se crea, al actual encargado de Personal, Sr. Adolfo López, cargo que se suprime por innecesario, fijándose el sueldo en pesos 217.50 mensuales.

Art. 3º. Nómbrase Ayudante de Gabinete al señor Francisco Herrera y Mucamo al señor Mario Marega, en reemplazo del Sr. Domingo Chiosso, quien se declara cesante por razones de mejor servicio.

Art. 4º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Rosario — Rectificación de decreto

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

1015.— Con referencia al decreto de 15 de Mayo ppdo., por el cual se declaraba cesante en una cátedra y dos horas al Sr. Pedro Blanqué, del C. Nacional No. 1 de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Modifícase el citado decreto en el sentido de que la cesantía del mencionado profesor es en las 6 horas para las que fuera nombrado por decreto del 22 de Abril de 1920.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna.

Colegio Nacional Mariano Moreno — Prórroga licencia

Buenos Aires 16 de Junio de 1924.

1016.— Exp. 1a. 44.— Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase hasta el 3 de Julio próximo, quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 26 de Abril último, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (seis horas), del Colegio Nacional Mariano Moreno, Srta. Ernestina Manescau, debiendo continuar reemplazándola el Sr. José Sescosse, quien será remunerado los primeros quince días, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal Mixta de Mendoza— Nombramiento

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

1017.— Encontrándose vacantes en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, las seis horas de Matemáticas que dictaba el Profesor Sr. Horacio Castro, que falleció,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase para dictar las seis (6) horas mencionadas, al profesor Sr. Patricio Iguazzini.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero — Rectificación de un Decreto.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

1018.— 2a. 17.— Visto estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el Decreto de 4 del corriente, inserto en el expediente V. 120, en el sentido de que la prórroga de licencia que se acuerda por tres meses, al Profesor de una cátedra y cuatro horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Santiago del Estero, Sr. Francisco M. Viano, es con goce de sueldo, haciéndose extensiva la misma a la Escuela Normal, en la que también es titular de una cátedra de Ciencias y Letras, debiendo los reemplazantes, Sres. Antonio R. Chazarreta y Alejandro J. Beltrán en el Colegio Nacional, y Srta. Sara Carol en la Escuela Normal, ser remunerados con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, anótese y vuelva al despacho agregado a sus antecedentes.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro — Confirmación

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

1019.—2a 3.—Visto el presente expediente, atento las informaciones producidas y a fin de regularizar la situación de los profesores de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Confírmase a los siguientes profesores de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis): Srta. Rosa Gatica, en cinco horas de Educación Física y Estética, y Sr. Manuel Reyes Romero, en dos horas de Ciencias y Letras.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Dolores (Bs. As.) — Aprobando servicios

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

1020.—Visto este expediente y atento lo solicitado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Aprobar los servicios prestados desde el 1º al 14 de Mayo ppdo., por la Srta. Cloti de M. Valente y Sr. Angel Gerardo Gatti en cuatro horas de Educación Física y Estética, cada uno, en sustitución del profesor Sr. Manuel Galarraga de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires) que renunció.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Chilecito — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

1021.—2a 21.—Visto el presente expediente, atento que los profesores de que se trata, han prestado los servicios cuya aprobación solicita la Dirección de la Escuela Normal de Chilecito,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados en la citada Escuela por los siguientes Profesores: Sr. C. Ismael Esmoriz y Srta. Delicia Isabel Ibiri en cinco y seis horas de Ciencias y Letras, a cada uno, respectivamente,

y Sr. Ramiro García Beamont, en seis horas de Educación Física y Estética desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Abril del corriente año.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay — Rectificación de un Decreto.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.
1022.—2a 51.—Vista la nota precedente y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 10 del corriente, por el cual se nombraba Ayudante de Economía Doméstica de la Escuela Profesional de Concepción del Uruguay, a la Srta. Eleazara Gutiérrez, en el sentido de que el nombramiento es para el cargo de Ayudante de Educación Física y Estética de la Normal de Profesores de la misma ciudad y con el nombre de Eleazara E. Gutiérrez.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Dolores — Confirmación

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.
1023.—S. 363/23.—Visto este expediente, lo informado por la Inspección General de Enseñanza y lo expuesto por la Dirección de la Escuela Normal de Dolores,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Confírmase en una hora de Idiomas Extranjeros en la mencionada Escuela a la Sra. Susana S. Saucet.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Don Bosco, Bahía Blanca — Incorporación

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.
1024.—E. 415.—Visto el presente expediente, atento que el Colegio incorporado de que se trata se encuentra en las condiciones reglamentarias vigentes,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Considérase con carácter definitiva la incorporación condicional acordada por Decreto de fecha 31 de Diciembre ppdo., al Colegio «Don Bosco», Sección Fortín Mercedes de Bahía Blanca.
Art. 2º Comuníquese, previa reposición de fojas, y pase a la Inspección General a sus efectos.
ALVEAR.
Sagarna

Escuela Normal de San Juan — Licencia

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.
1025.—2a 37.—Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses y diez días sin goce de sueldo, a contar desde el 20 de Marzo ppdo., a la Bibliotecaria de la Escuela Normal de San Juan, Sra. M. Amelia P. de Brihuega y desígnase para reemplazarla, a la Srta. Laura T. Alvelda, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Salta — Licencia

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.
1026.—2a 27.—Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Concédese licencia desde el 2 del corriente hasta fin del presente curso escolar, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Salta, Srta. María Teresa Frías y desígnase para reemplazarla, a la Maestra Normal Srta. María Esther Aybar, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 8 — Licencia

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.
1027.—2a 18.—Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 8, Srta. Renné Rousseau y desígnase para reemplazarla a la Srta. Carmen Lebrero, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Concepción del Uruguay — Licencia

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.
1028.—2a 4.—Visto la precedente solicitud y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 23 de Mayo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras) de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay, Srta. Aurelia Tibiletti y desígnase para reemplazarla, a los Profesores del mismo establecimiento, Srta. Ana María Ugarteche y Sr. Agustín Higueras Rodríguez, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Córdoba — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.
1029.—2a 16.—Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por el término de tres meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 10 de Abril ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Srta. Sofía A. Danuzzo, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Elvira Pagliari, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Concepción del Uruguay — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.
1030.—2a 40.—Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por el término de dos meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 14 de Mayo último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay, Sra. Celina M. Correa de Barco, debiendo continuar reemplazándola, las Srtas. Rosa Julia Lechundi y Matilde Palma Parodi, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Esquina (Ctes) — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.
1031.—2a 17.—Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo la licencia acordada por resolución de 14 de Abril ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Esquina (Ctes.) Sr. María del Pilar B. de César, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Nilda E. Bonás, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital — Desígnándola con el nombre de «Mariano Acosta».
Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.
1032
Considerando:
1º. Que en el día de la fecha se cumple el primer Cincuentenario de la Fundación de la Escuela Normal de Profesores de esta Capital, instituída por Ley de la H. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, nacionalizada luego, y que ha realizado una fecunda obra docente dando al país numerosos educadores de alto valer intelectual, moral y cívico.
2º. Que la iniciativa de la ley creadora y la organización inicial de dicho Instituto se debe al Poder Ejecutivo de la Provincia, ejercido por el ciudadano Don Mariano Acosta, posterior Vicepresidente de la República y colaborador eficaz del Presidente Avellaneda, tan destacado por su acción cultural.
3º. Que es de justicia y de trascendencia educadora, dar a la Escuela Normal de Profesores el nombre de su fundador,
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Desígnase con el nombre de «Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta», la que actualmente lleva el número 2 de esta Capital.
Art. 2º Hágase saber, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de la Capital — Se aprueba designación
Buenos Aires, 17 de Junio de 1924.
1033.— Visto lo manifestado en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Apruébase la designación hecha el 7 de mayo último por el Director de la Escuela Industrial de la Capital, en la persona del señor Eugenio Lidl, para desempeñar el puesto de ayudante de gabinete en el citado establecimiento.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Museo Nacional de Bellas Artes — Licencia
Buenos Aires, 17 de Junio de 1924.
1034.— Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 5 de Abril último, a la Auxiliar de Biblioteca del Museo Nacional de Bellas Artes, Señorita Rosa Blanca Negri.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy — Nombramientos
Buenos Aires, 17 de Junio de 1924.
1035.— Visto lo solicitado y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase al señor Samuel Quintana, maestro auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. — Licencia

Buenos Aires, 17 de Junio de 1924.
1036.—Visto lo solicitado y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Concédese un mes de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 30 de Marzo último, al Mayordomo de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, Don Augusto Espinosa, haciéndosele saber al mismo tiempo que debe tomar posesión de su cargo, ya que no ha justificado como corresponde sus inasistencias, caso contrario, se le aplicarán las disposiciones reglamentarias.
Art. 2º Comuníquese, anótese y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Nacional de Artes — Licencia
Buenos Aires, 17 de Junio de 1924.
1037.—Visto lo solicitado y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, a la Profesora de Dibujo de la Escuela Nacional de Artes de la Capital, Sra. Ana W. de Rossi, debiendo substituirla, entretanto, la Srta. Luisa Colombo, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres — Declarando oficial la fiesta del libro.
Buenos Aires, 17 de Junio de 1924.
1038.—Visto las actuaciones consecutivas al pedido de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres para que se declare oficial la «Fiesta del Libro» que dicha Institución celebra anualmente, y
Considerando:
1º. Que tal iniciativa mereció informes favorables de la Inspección General de Enseñanza, la que aconseja se realicen en todos los Establecimientos de educación dependientes del Ministerio, actos alusivos.
2º. Que es del mayor valor educativo consagrar un día especial del año a la recordación del libro como registro imperecedero del pensamiento y de la vida de los individuos y las sociedades como vínculo indestructible de las generaciones humanas de todas las razas, lenguas, creencias, etc.,
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Declárase oficial para todos los establecimientos de educación dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, la «Fiesta del Libro», instituída por la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, y que se celebrará el día 15 de Junio de cada año.
Art. 2º En dicho día, en los establecimientos mencionados se dedicará la última hora de clase, a conferencias, estudios analíticos o históricos o comentarios sobre los libros de mayor influencia en la humanidad y en la Patria y a concursos de lecturas de libros selectos o de libros originales de estudiantes y profesores.
Art. 3º El Ministerio de Instrucción Pública se hará representar especialmente en la «Fiesta del Libro» de la Institución iniciadora.
Art. 4º Hágase saber, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Mercedes (B. A.) — Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, 17 de Junio de 1924.
1039.—Vista la precedente solicitud y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Reconócese los servicios prestados por el Ayudante de Química del Colegio Nacional de Mercedes (B. Aires), Sr. Ernesto Barrera Hernández, desde el 10 de Abril de 1923 hasta el 2 de Junio del mismo, fecha en que fue confirmado.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Rosario Nº 2. — Designación

Buenos Aires, 17 de Junio de 1924.
1040. 1ª 22. — Visto lo expuesto por el Rectorado del Colegio Nacional Nº 2, de Rosario y el precedente informe de Estadística.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Desígnase al Sr. Manuel T. Ocampo para suplir, a contar del 9 de Abril último, al titular del referido establecimiento Sr. Guido Buffo en cuatro horas de Educación Física y Estética, durante la licencia de tres meses que le fué acordada por decreto de 31 de Marzo último, debiendo dicho substituto ser remu-

nerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc

ALVEAR.
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno y Escuela Normal de Avellaneda. —Licencia.

Buenos Aires 17 de Junio de 1924.

1041. — Exp: 1ª 54. — Visto las actuaciones que anteceden

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo, por todo el período del presente curso escolar, al Profesor de Historia (una cátedra 3er. año) del Colegio Nacional Mariano Moreno Doctor Ricardo A. Moreno.

Art. 2º Pase a reemplazarlo el Profesor de la Escuela Normal de Avellaneda Señor Benito Vaccarezza.

Art 3º Nómbrase al Dr. Enrique Pérez (hijo), para substituir al Profesor Vaccarezza mientras este reemplaza al Doctor Moreno.

Art 4º Los designados serán remunerados con los sueldos de los respectivos titulares.

Art 5º Hágase saber. etc

ALVEAR.
A. Sagarna

Colegio Nacional Pueyrredón — Licencia.

Buenos Aires 17 de Junio de 1924.

1042 — Vista la solicitud de licencia del Profesor Doctor Pedro Insúa Dorrego y propuestas elevadas por la Receptoría del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón,

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art 1º Concédese cinco meses de licencia, cuarenta y cinco días de este tiempo con goce de sueldo, a contar desde el 11 del corriente mes, al Profesor de Ciencias y Letras (21 horas), del mencionado Establecimiento Dr. Pedro Insúa Dorrego, quien será substituído en su labor docente por el siguiente personal: Doctor Juan Carlos Sirwald, cinco horas Profesor Don Alfredo Capdevila, cuatro horas Dr. Elías Belloso cuatro horas Dr. Miguel Cabrera, cinco horas y Profesor Roberto Segura tres horas.

Art. 2º Dichos substitutos serán remunerados durante los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida destinada para pago de suplentes y, por el término restante con el sueldo del titular.

Art. 3º Comuníquese etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires 17 de Junio de 1924.

1043. — 2ª 52. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 20 de Mayo último, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay, Srta. María Cristina Gorrechategui, debiendo continuar reemplazándola, la Srta. María Isabel Lecumberry, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Las Flores. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires 17 de Junio de 1924.

1044. — 2ª 14 — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo la licencia acordada con anterioridad a la Profesora de Ciencias y Letras, (seis horas) de la Escuela Normal de Las Flores, Srta. María Emma López Saavedra, debiendo continuar reemplazándola, el Profesor Normal, Sr. Norberto J. Lucangioli, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 4. — Licencia.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1924.

1045. — 2ª 9 — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (tres horas) de la Escuela Normal de Maestras Nº 4, Srta. Carolina E. Spegazzini y desígnase para reemplazarla, a la Profesora Normal Srta. Mariana Viadaurre, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Licencia.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1924.

1046. — 2ª 34 — Visto este expediente, las causales invocadas y atento lo expuesto en la nota que antecede

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 2º Amplíase lo dispuesto por decreto de 21 de Mayo ppdo., en el sentido de que la prórroga de licencia por un mes con goce de sueldo en el cargo directivo solamente, acordado a la Vice-Directora y Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) y de Educación Física y Estética (una cátedra) de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, Sra. Amelia I. de Santa Marina, es también con goce de sueldo en dichas cátedras, debiendo las substitutas designadas Srtas Sara Torres y Ermelinda Auer respectivamente, ser remuneradas con imputación a la partida de tanda al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Santo Tomé. — Licencia.

Buenos Aires 17 de Junio de 1924.

1047 — 2ª. 8. — Vista la solicitud precedente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), Sra. Dolores C de Fianchetti y desígnase para reemplazarla a la Srta. Juana Yáñez Calderón quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Nombramiento.

Buenos Aires 17 de Junio de 1924.

1048. — Encontrándose vacante el cargo de Bibliotecario en la Escuela Normal de San Rafael, y atento el buen concepto que merece la peticionante ante la Dirección de la citada Escuela

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Bibliotecario de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza) a la Srta. Laura de los Angeles Mansilla debiendo cesar en el puesto de Celadora que desempeña en la misma.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Nombramiento.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1924.
1049.

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (dibujo) seis horas, en la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, a la Profesora diplomada en esa especialidad, Srta. Juana Posse Ceballos, debiendo imputarse esta designación al inciso 10, ítem 262 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 8. Licencia.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1924.

1050.—2ª 21.— Visto lo que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 28 de Mayo último, a la Maestra de Grado y Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras Nº 8 Sra. María Luisa B. de Salinas y desígnase para sustituirla a la Sra. Valentina V. de Correa en la cátedra, y a la Srta. Marcela Linskena como Maestra de Grado, debiendo ser remuneradas los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 6.— Licencia.

Buenos Aires 17 de Junio de 1924.

1051. — 2ª 28 — Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días (45) sin goce de sueldo, a contar desde el 25 de Abril ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 Srta. Fulvia A. Monetti y desígnase para substituirla a la Srta. María Esther Teglia quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Colegio Nacional de Santiago del Estero — Nombramientos.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1924.
1052.

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art 1º Nómbrase: Rector del Colegio Nacional de Santiago del Estero al Profesor Sr Octavio Fernández y Profesor de Ciencias y Letras en el mismo Establecimiento con doce horas semanales, al Profesor Dr Juan B. Gómez.

Art 2º Hágase saber, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Ministerio de Guerra

Reglamento de Ejercicios para la Caballería. — Se aprueba.

Buenos Aires 30 de Abril de 1924.

563 — Visto el expediente letra I. Nº 1664 del Señor Inspector General del Ejército, y atento a las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art 1º Apruébase el «Reglamento de Ejercicios para la Caballería» (Provisional), el que se imprimirá por partes y reemplazará al actualmente en vigor. (R. R. M. 52.).

Art 2º Por el Ministerio de Guerra se dispondrá la impresión del número de ejemplares necesarios.

Art 3º Comuníquese publíquese en el Boletín Militar 2ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nombramientos:

Buenos Aires 1º de Mayo de 1924.

564 — Terminado el período para el cual fueron nombrados los Vocales Abogados del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Doctores D. José M Zavalla y D. Perfecto Araya.

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art 1º Nómbranse Vocales Abogados del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con asimilación a General de Brigada, a los Doctores D. Luis María Campos Urquiza y D. Perfecto Araya para el período de ley que termina el 31 de Marzo de 1930 debiendo considerarse como reincorporado el primero y reelecto el segundo, a los efectos reglamentarios.

Art 2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo
M. Domecq García

Autorizando la venta de una lancha.

Buenos Aires 5 de Mayo de 1924.

565 — Visto el expediente Z. I. Nº 987/24 (D G. A. G.), proponiendo la venta de la lancha «Coronel Beltrán», de la dotación del I Batallón de Zapadores Pontoneros (expediente A. 33 I B.),

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra para que por intermedio del Jefe de la Agrupación Zapadores Pontoneros I y II proceda a vender en subasta pública la lancha «Coronel Beltrán» de la dotación del I Batallón de Zapadores Pontoneros ingresando su importe a la cuenta «Producido de Arsenales de Guerra».

Art 2º Comuníquese publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese en la Dirección General de Arsenales de Guerra

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nombramientos:

Buenos Aires 5 de Mayo de 1924.
566

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art 1º Nómbrase Ayudante de Campo del Ministro de Guerra al Mayor D José M. Ruda, del Regimiento 11 de Caballería.

Art 2º Nómbrase Jefe de II Batallón del Regimiento 19 de Infantería al Mayor D Ismael Gordillo del Comando de la 2ª División de Ejército y 2º Jefe del Regimiento 11 de Caballería al Mayor D Pedro Viñas Ibarra de la Dirección General del Personal

Art 3º Publíquese en el Boletín MMilitar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Autorización para ausentarse a Europa.

Buenos Aires 6 de Mayo de 1924.

567 — Visto el expediente R. Nº 15388 (D. G. P.), y los informes producidos

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art 1º Concédese autorización para ausentarse a Europa desde el 23 de Abril ppdo., hasta el 10 de Agosto del corriente año, al Sargento 1º artesano armero Retirado Abelardo Rico de la Dirección General de Arsenales de Guerra

Art 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte y agréguese al legajo personal del causante.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nombramiento.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1924.

568. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Expediente A. 809 Reservado, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Arsenales de Guerra al Teniente Coronel Retirado D Emilio Reybaud.

Art 2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nombramiento.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1924.

569. — Visto el presente expediente R Nº 14.721 (D. P. G.), y lo informado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art 1º Nómbrase para prestar servicios en el Regimiento Nº 5 de Infantería de Línea al Maestro de Gimnasia y Esgrima retirado, asimilado a Teniente, D. Tiberio Robles.

Art 2º Publíquese en el Boletín

Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Sastrería Militar. — Se constituye un Directorio ad-honorem para su dirección y gobierno:

Buenos Aires, Mayo 7 de 1924.

570. — Vistos: el informe, balances y cuadro demostrativo, relativos a la Sastrería Militar, presentados por la Comisión nombrada por Decreto de fecha 17 de Abril de 1923, (B. M. 6446, 1ª Parte), para estudiar el estado económico y financiero de dicha dependencia y proponer su reglamentación; y considerando:

Que está comprobada su regular y próspera marcha financiera y económica desde el año 1914 hasta 1922, inclusive.

Que dado que la Sastrería Militar es una institución sostenida por Jefes y Oficiales del Ejército con el recargo que se impone al costo real de sus compras, conviene darle una mayor libertad de acción para su desarrollo y progreso, manteniendo, sin embargo, un conveniente auspicio moral y fiscalización del Ministerio de Guerra, hasta que pueda dársele la organización autónoma definitiva que está llamada a conquistar por su propio esfuerzo y progreso.

Que el Decreto de fecha 2 de Mayo de 1904, (B M. Nº 97 del año 1904), dispone en su artículo 3º; que la suma de ($ 100.000 m/n) cien mil pesos moneda nacional sea entregada a la Sastrería Militar, como capital de la misma.

Que, en consecuencia, la deuda de dicha repartición debe estimarse en $ 137.788.08 m/n.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Constitúyese un Directorio ad-honorem para la Dirección y gobierno de la Sastrería Militar, compuesto de uno de los Vocales Militares de la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración del Ejército, como Presidente cuatro Vocales, que lo serán el Jefe de la 1ª División de la Secretaría del Ministerio de Guerra; un miembro de la Comisión Directiva del Círculo Militar, designado por el mismo el Secretario de la Dirección General de Administración y el Jefe de la IV División de esta misma, y un Jefe en situación de retiro, como Gerente, quien actuará como Secretario con voz y sin voto.

Art. 2º El Presidente y el Gerente serán nombrados por el Ministerio de Guerra; este último a propuesta del Directorio.

Art. 3º El Directorio expresado tendrá a su cargo la dirección y gobierno administrativo, comercial y económico de la Sastrería Militar; formulará su presupuesto de gastos del año subsiguiente, que someterá al Ministerio de Guerra por intermedio de la Dirección General de Administración; redactará dentro de los tres meses de constituído, el Reglamento Interno de la Sastrería, elevándolo al Ministerio de Guerra para su aprobación.

Art. 4º El Ministerio de Guerra, por intermedio de la Dirección General de Administración del Ejército, fiscalizará la marcha financiera y económica de la Sastrería Militar.

Art. 5º Sobre el precio del costo de las mercaderías que expenda a sus clientes la Sastrería Militar, cargará un aumento equivalente al 10 o/o cuyo recargo será destinado al pago de los gastos generales de administración.

Art. 6º El Directorio de la Sastrería Militar, podrá proponer a la Superioridad un aumento de la contribución por parte de sus clientes, de un 2 o/o de lo calculado sobre el costo real de las mercaderías que adquieran, el que será destinado exclusivamente a aumentar el fondo capital.

Art. 7º El descuento formulado para el aumento de capital de la Sastrería Militar, será reconocido de propiedad del contribuyente, acreditándolo a su cuenta o entregándolo a sus deudos, cuando, a juicio del Directorio, el estado financiero de la Sastrería lo permita.

Art. 8º La Sastrería Militar amortizará su deuda de $ 137.788.08 m/n hasta su total cancelación, con el 25 o/o de sus utilidades líquidas anuales, que depositará en la Tesorería General de la Contaduría General de la Nación, previa intervención de

Art. 9º Derógase el artículo 7º del S. D. de fecha 23 de Septiembre de 1907 (B. M. Nº 54, 2ª Parte), comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Confección de las listas de revista de las Direcciones Generales del Personal e Ingenieros.

Buenos Aires Mayo 7 de 1924.

571 — Visto el Decreto de 27 de Octubre de 1923 (B. M. 1792, 2ª Parte), y teniendo actualmente las Direcciones Generales del Personal e Ingenieros, el personal que les es necesario a los fines de las tramitaciones de los fondos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Las Direcciones Generales del Personal e Ingenieros procederán por sí, desde el 1º de Junio próximo a la confección de sus listas de revista pagos y rendiciones de cuentas que por Superior Decreto de 27 de Octubre de 1923 (B. M. 1792, 2ª Parte) le están asignados a la Sección B de la 1ª División de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

Art 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Indulto:

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924.

572. — Vista la presente solicitud de indulto formulada por el penado de la Compañía de Disciplina Roque Fortunato Alli, (D. M. 14, C. 1899, M. 64), Exp. A. Nº 175/921, Corresponde 4 (D. G. P.)

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y en uso de las facultades constitucionales que le son propias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su condena al penado Roque Fortunato Alli.

Art 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Promoción:

Buenos Aires 8 de Mayo de 1924.

573 — Visto el presente expediente C. 283 (D. G. P.), iniciado el día 13 de Noviembre de 1923 por el Teniente 1º de Ingenieros D. Luis C Candelaria, solicitando como consecuencia de su estado de salud, se considere la posibilidad y oportunidad de emplearsele dentro o fuera de las actividades aeronáuticas en la especialidad de aerofotografía a que ha venido dedicándose; y

Considerando:

1º Que si bien no se levantó prevención sumaria en oportunidad, existen suficientes antecedentes en los expedientes agregados, para establecer que la disminución de las aptitudes físicas del Teniente 1º Candelaria tiene su origen en un accidente con conmoción cerebral que sufrió en la Cordillera de los Andes en comisión del servicio y cuyo proceso fuése agravando por exceso de trabajo físico y mental en el servicio.

2º Que es solamente debido a ese estado físico que el Teniente 1º Candelaria no fué incluído por la Comisión Informativa de Calificación en las listas de propuestas

3º Que el estado del Teniente 1º Candelaria es susceptible de mejorar según el informe de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Promuévese al grado inmediato superior con anterioridad al 31 de Diciembre de 1923, al Teniente 1º de Ingenieros D Luis A. Candelaria.

Art 2º Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires 8 de Mayo de 1924.

574 — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, Expediente R. Nº 644 Reservado (D G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Inspección de Colegios de la Dirección General de Tiro y Gimnasia al Capitán Retirado D Juan F. Recalde

Art 2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramiento:

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924.

575 — Visto el adjunto expediente (Letra C. Nº 15.217, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Usina de Campo de Mayo: (inciso 1º, ítem 12, partida 2): Auxiliar Técnico, D. David Craig, (C 1897, D M. 3 M. 141), con anterioridad del 14 de Marzo de 1924.

Art 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Renuncia.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924.

576 — Visto el adjunto expediente (Letra S Nº 15.200 D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Usina de Campo de Mayo: (inciso 1º, ítem 12 partida 3): Auxiliar encargado del despacho. D. Pedro E. Scala, (C. 1894 D. M. 15, M. 756), con anterioridad del 18 de Marzo de 1924.

Art 2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nombramiento:

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924.

577 — Vista la propuesta que antecede (Exp. F. 16.209, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase:

En el Instituto Geográfico Militar: (inciso 1º, ítem 5, partida 21): Auxiliar Geodesta de 2ª, al Agrimensor Nacional D. Amilcar Fidanza.

Art 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924.

578. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. Nº 750 reservado (D. G P.), y encontrándose el causante comprendido en el artículo 94 de la Ley 9675.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Señor Coronel de Caballería D. Carlos Antequeda de la Dirección General del Personal con el grado inmediato superior por encontrarse comprendido en el artículo 94 de la Ley 9675 y alcanzar a cuarenta años un mes y trece días (40 años, 1 mes y 13 días) sus servicios simples y por abono de campaña, dos años, nueve meses y diez y siete días (2 años, 9 meses y 17 días), que sumados forman un total de cuarenta y dos años, once meses (42 años y 11 meses), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Bajas:

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1924.

579. — Vistos los expedientes B. 16.360. D. G. P., y T. 16.370. D. G. P., iniciados por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja a los cadetes de 2º año de estudios de la Primera Compañía de Infantería, y de la Batería de Artillería del Colegio Militar D. Martín Bárcena, Clase 1903, Matrícula 876, D. M. Nº 1, y D. Pedro I. Tofanelli Clase 1906 por encontrarse comprendidos en la causa prevista por el artículo 116 inciso 5 del R. C. M., debiendo pasárseles a las Reservas de Infantería y Artillería como Subteniente y Sargento Ayudante respectivamente por hallarse comprendidos en el artículo 68, incisos a) y b) del R. C. M. Nº 40.

Art. 2º Comuníquese dése al Registro Nacional publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, tómese nota y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nombramiento:

Buenos Aires 9 de Mayo de 1924.

580. — Vista la solicitud que antecede (Expediente M. 16.632, D. G. P)

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase:

En el Servicio Aeronáutico del Ejército: (inciso 1º, ítem 9 partida 55) Mecánico electricista de 1ª al ciudadano Francisco Antonio Meza (C. 1887, D. M 15 M. 492), con anterioridad del 22 de Abril de 1924.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional tómese nota y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nombramiento:

Buenos Aires 9 de Mayo de 1924.

581. — Vista la propuesta que antecede (Expediente G. 16335 D G. P.)

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Servicio Aeronáutico del Ejército: Grupo Nº 1 de la Aviación: (inciso 1º ítem 10 Partida 9,): Mecánico de avión de 3ª clase al ciudadano Domingo Girard (C. 1897, D. M 2 M. 1942), con anterioridad del 16 de Abril de 1924.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nombramiento:

Buenos Aires 9 de Mayo de 1924.

582. — Habiendo sido licenciado por seis meses sin goce de sueldo, (B. M 6703 1ª Parte), el Topógrafo de 1ª del Instituto Geográfico Militar D. José Dalmaso y de conformidad con la propuesta que antecede (Expediente I. 16.544 D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia al Topógrafo de 2ª D. Modesto Palasciano (C. 1881, D M. 3 M. 843), y en su lugar al Planchetista supernumerario D. Felipe de Cola (C. 1893, D. M. 1, M. 2635).

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y pliegos de condiciones para la construcción de obras en el Colegio Militar:

Buenos Aires 9 de Mayo de 1924.

583

Visto este expediente (C. 970/923, corresponde 28 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros elevando para su aprobación los antecedentes relativos a obras complementarias del dormitorio para cadetes que se construye en el Colegio Militar de San Martín, obras autorizadas por S. D. de fecha 13 de Noviembre ppdo., (B. M. Nº 6618), cuya parte de «albañilería y afines», fué adjudicada por S. D. de fecha 31 de Diciembre ppdo. (B M. Nº 6659), y solicitando autorización para llamar a licitación para su provisión y ejecución; estando provistos los fondos de la Ley General de Gastos de los años 1920 y 1922 y Leyes Especiales 11.197, 11.201, 11.204 y 11.234 en su Anexo F. inciso 4º, ítem 2º,

partida 101; y atento lo informado por la Dirección General expresada y la Contaduría General de la Nación
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Apruébanse los planos y pliegos de condiciones formulados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de carpintería metálica y de madera y estructura metálica para el techo con destino al dormitorio de cadetes que se construye en el Colegio Militar de San Martín, cuyas obras fueron autorizadas por S. D. de fecha 13 de Noviembre ppdo., (B. M. Nº 6618).
Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que llame a licitación pública para la provisión y ejecución de las obras complementarias que menciona el artículo precedente.
Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Pase:

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1924.
584. — Visto la propuesta del Estado Mayor General del Ejército,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Pase a continuar sus servicios al Estado Mayor del Ejército como Oficial Adjunto, el Mayor D. Rómulo E. Butty sin perjuicio de sus actuales funciones en el Colegio Militar.
Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nombramiento:

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1924.
585. — Vista la propuesta que antecede expediente reservado I. Nº 843 D. G. P.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Jefe de Estado Mayor de la 1ª División de Ejército al Teniente Coronel D. Camilo Idoate del Comando de la citada División.
Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Pase

Buenos Aires 10 de Mayo de 1924.
586 Visto los adjuntos expedientes (S. 16.739 y F. 3402. D. G. P.)
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Pase a la situación anterior de revista:
En la 1ª División de Ejército: Distrito Militar Nº 2, (inciso 2, item 3, partida 2); el Escribiente archivero Suboficial Retirado Pedro Seijas, (C. 1882 D. M. 4, M. 241), por razones de salud.
Art. 2º Nómbrase en su reemplazo al ex Suboficial José R. Figueroa (C. 1880 D. M. 43 M. 197).
Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional tómese nota y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1924.
587. — Visto el expediente que antecede S. Nº 743 Reservado, (D. G. P.) y los informes producidos,
El Ministro de Guerra
Resuelve:
1º Acuérdase dos meses de licencia por razones de salud al Teniente Coronel D. Nicolás Sasso, Jefe del Regimiento Nº 16 de Infantería, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad de acuerdo con el inciso 2º artículo 31 de la Ley 9675.
2º Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Retiro

Buenos Aires 12 de Mayo de 1924.
588. — Visto el expediente C. 283 D. G. P.,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Ingenieros D. Luis C. Candelaria del Instituto Geográfico Militar, de acuerdo con los artículos 7º y 8º, Capítulo II, Título III de la Ley 4707, con goce del cincuenta y dos por ciento (52%) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada en el artículo 13 Capítulo IV, Título III de la Ley citada S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906 inserto en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte de 1906, por alcanzar a quince años, seis meses y veintinueve días (15 años, 7 meses y 29 días) el total de sus servicios militares computados.
Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires 12 de Mayo de 1924.
589. — Visto el presente expediente S. Nº 15.638 D. G. P. por el cual el Comité Olímpico Argentino solicita se autorice al Teniente D. Raúl J. Solá para trasladarse a París (Francia), en representación del mencionado Comité para integrar el Equipo de Sable en los Juegos Olímpicos que se realizarán en aquella Ciudad en el trascurso del corriente año; la solicitud formulada por el causante lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1922 (B. M. 6670), y lo determinado por el Nº 327 del R. S. I. C.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédese licencia al Teniente D. Raúl J. Solá del Grupo Nº 1 de Aviación, para trasladarse a Europa en las condiciones determinadas en el artículo 6º del Decreto de fecha 1º de Mayo de 1923 (B. M. 1731 2ª Parte).
Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Aprobación de contratos

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1924.
590. — Visto este expediente (H. 1160/923 corresponde 15, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros elevando a consideración y aprobación, los contratos celebrados el día 30 de Abril ppdo. entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor César Paris, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del S. D. de fecha 15 del mismo, (B. M. Nº 6742), atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados el día 30 de Abril pp. entre el señor Director General de Ingenieros y el Señor César Paris en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º del S. D. de fecha 15 del mismo (B. M. Nº 6742).
Art. 2º. La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública los contratos a que se refiere el artículo anterior.
Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1924.
591. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Expediente C. Nº 16 654 (D. G. P.), y existiendo vacante
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art 1º. Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Capitán Retirado D. Eduardo Castagnola.
Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Reincorporación

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1924.
592. — Visto el presente expediente G. 640 (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Dirección General del Personal
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art 1º. Reincorpórase al Ejército en situación de retiro, con anterioridad al 8 de Noviembre del año ppdo. al ex Maestro de Gimnasia y Esgrima de 3ª clase asimilado a Subteniente, D. Carlos E. Gómez, por encontrarse comprendido en el artículo 1º de la Ley 11.268 y su Reglamentación, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro de su grado, de acuerdo al Presupuesto vigente.
Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Cesión de la cartera de la Compañía Extranjera New York Life Insurance Company, a favor de la Compañía Nacional Sud América.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924.
1249. — S-13-924. — Visto el expediente S-13-924, sobre cesión de la cartera de la Compañía Extranjera "New York Life Insurance Company", a favor de la Compañía Nacional "Sud América" de que resulta: Que la Compañía "Sud América", constituída en el país, tiene la responsabilidad y la capacidad legal necesaria para realizar dicha operación; se halla en pleno y perfecto funcionamiento y nada hay en sus estatutos que se oponga a la validez de la transferencia de que se trata; que la Compañía cedente transfiere todas sus cuentas pasivas, conjuntamente con las reservas y garantías que las cubren; que dichas reservas deberán ser depositadas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires mientras subsistan las obligaciones de los seguros transferidos, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de fs. noventa (90) a fs. noventa y tres (93), y
Considerando:
Que según informa la Inspección General de Justicia, las condiciones establecidas en el decreto de 2 de Enero de 1923, se hallan plenamente cumplidos; que el contrato celebrado por las Compañías interesadas y las explicaciones contenidas en el escrito de fs. 100 y 101, dejan a salvo los derechos de los asegurados y suficientemente garantidos sus intereses,
El Ministro de Justicia e I. Pública—
Resuelve:
Artículo 1o. — Autorízase la transferencia de cartera de la Compañía Extranjera "New York Life Insurance Company" a la Compañía Nacional "Sud América", bajo las condiciones estipuladas en el contrato de fs. una (1) a treinta y nueve (39), y escrito de fs. cien (100) a ciento una (101).
Art. 2o. — Fíjase el 1o. de Julio corriente como fecha efectiva de la transferencia, a los efectos determinados en el art. 2o., inciso d) del decreto del 2 de Enero de 1923.
Art. 3o. — Háganse las publicaciones que dispone el art. 3o. inciso f) del decreto referido, a costa de la sociedad recurrente.
Art. 4o. — Vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Antonio Sagarna
v-25 julio

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Almohadas con plumas
Sumario N.º 330. O.—Manifiestan bolsas de pluma para almohadas de la partida 2358 y le denuncian almohadas hechas de valor declarado al 40 %.—Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas, se trata de almohadas con plumas que no obstantes estar construídos por un sólo forro debe despacharse por su valor declarado.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 40 %.

Etiquetas de cartón en colores
Sumario N.º 279. L.—Tomado nuevamente en consideración este asunto, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en su último informe no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior, como pertenecientes a la partida 2455.

Bolsas de arpillera
Sumario N.º 609. M.—Manifiestan arpillera de pita cruda de la partida 1921 libre y le denuncian bolsas de loneta de la misma partida con el derecho específico de $ 0.15.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal y de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha 8 de noviembre ppdo. tanto las arpilleras gruesas como las livianas tengan dos hilos en su trama y uno en su urdimbre o uno y uno respectivamente deben considerarse como arpilleras comprendidas dentro de las franquicias que acuerda la ley N.º 9175.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Medias de las llamadas de hilo
Sumario N.º 606. A.—Manifiestan medias de algodón de la partida 2154 y le denuncian las mismas de las llamadas de hilo de la partida 2159.—Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que se trata de medias de las llamadas de hilo, como lo comprueba su apresto y retorcido de sus fibras.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2159, kilo $ 5.20 al 40 %.

Tejido de algodón y lana con goma llamado impermeable
Sumario N.º 615. A.—Manifiestan hule para carruajes de la partida 2514 y le denuncian tejido de algodón y lana con goma llamado impermeable de la partida 2020.—
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que en el presente caso no se trata de hule para carruajes, sinó de un tejido de algodón y lana llamado impermeable, expresamente comprendido en la partida en que se denuncia.
Por estos fundamentos, y unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2020, kilo $ 2.00 al 25 %.

Papel llamado de seda
Consulta N.º 261. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como se desprende del ana-

lisis practicado por la Of. Química Nacional que establece que el papel está constituído por pasta química de madera y celulosa, y como lo indican los Señores Vistas del Ramo, por su contextura y su tipo se trata de un papel del llamado de seda.
Por estos fundamentos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40 al 25 %.

Papel para obras de segunda
Consulta N.° 313. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo expresan los Señores Vistas del ramo, se trata de un papel de obras de segunda, de acuerdo con su tipo de fabricación y satinado y por consiguiente comprendido en la partida de tarifa que mencionan.
Por estos fundamentos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03.

Camisetas de punto imitación hilo
Sumario N.° 383. O.—Manifiestan confecciones de punto de algodón de la partida 2080 y le denuncian confecciones de hilo de la partida 2087.—Examinada la muestra, y
Considerando:
Que de acuerdo con los informes producidos, se trata de una camiseta de punto imitación hilo, expresamente determinada en la partida que se denuncia.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2087, kilo $ 5.70 al 40 %.

Tejido de algodón bordado al sistema «Jacquard»
Sumario N.° 527. A.—Manifiestan tejido de algodón de color de la partida 2016 y le denuncian bordado de la partida 2006.—Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo y así lo expresa el Señor miembro informante del Tribunal, el tejido en cuestión es de algodón bordado al sistema «Jacquard» como ya lo tiene resuelto con anterioridad el Tribunal.
Por estos fundamentos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1.50 al 25 %.

Medias de las llamadas de hilo
Sumario N.° 375. L.—Manifiestan medias de algodón de la partida 2154 y le denuncian de imitación hilo de la partida 2159.—Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de medias que por su apresto y retorcido de sus fibras (son de las llamadas de hilo).
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2159, kilo $ 5.20 al 40 %.

Corbatas de seda
Sumario N.° 992. C.—Manifiestan corbatas de seda mezcla de la partida 2131 y le denuncian de seda pura de la partida 2132.—Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informa la Junta del Ramo y el miembro informante del Tribunal, se trata de corbatas de seda, de la partida en que se denuncia, como lo corrobora el análisis.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2132, kilo $ 13.00 al 40 %.

Tejido de algodón con frisa para vestidos
Sumario N.° 453. A.—Manifiestan tejido de algodón de color de la partida 2016 y le denuncian sábanas o tohallas de la partida 2004.—Examinada la muestra, y
Considerando:
Que en el presente caso se trata de un tejido de algodón con frisa para la confección de vestidos, el cual de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, corresponde despacharse por la respectiva partida según su peso.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2016, kilo $ 0.80 al 25 %.

Tejido de seda mezcla y tejido de algodón con seda
Sumario N.° 246. L.—Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 2021 y le denuncian de seda mezcla de la partida 2057.
Considerando:
Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal y de acuerdo con el último análisis, la muestra N.° 1, color azúl es un tejido de seda mezcla y la N.° 2, color rojo es un algodón con seda ambos comprendidos en las respectivas partidas que se mencionan.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la muestra N.° 1, color azul pertenece a la partida N.° 2057, kilo $ 8.00 al 25 % y la N.° 2, de color rojo a la partida 2021, kilo $ 4.00 al 25 %.

Confecciones de seda (modo de pesarse)
Sumario N.° 693. C.—Manifiestan confecciones de seda de la partida 2127 y le denuncian un exceso de la misma mercadería. — Examinada la muestra y
Considerando:
Que se trata de confecciones de seda que vienen en cajas de madera las cuales deben incluirse en su peso, por cuanto como lo determina la nota 4.ª de la sección confecciones, únicamente corresponde pesarse a estas cuando vengan en cajas de cartón.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que en el presente caso no procede el exceso denunciado.

Tejido de hilo crudo para trajes ó forros de muebles
Sumario N.° 368. L.—Manifiestan tejido de hilo para entretela de la partida 2025 y le denuncian el mismo crudo para trajes o forros de muebles de la partida 2026.—Examinada la muestra, y.
Considerando:
Que se trata de un tejido de hilo crudo para trajes o forros de muebles expresamente determinado en la respectiva partida en que se denuncia,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2026, kilo $ 1.00 al 25 %.

Tejido de algodón crepé
Sumario N.° 530. A.—Manifiestan tejido de algodón de la partida 2015 y le denuncian crepé de la partida 2006.—.Examinada la muestra, y
Considerando:
Que en el presente caso se trata de tejido de algodón de los llamados crepé, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en la solicitud de consulta N.° 171 del 17 de Julio de 1922.
Por estos fundamentos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1.50 al 25 %.
Tejido de algodón bordado al sistema «Jacquard»
Sumario N.° 468. M.—Tomado en reconsideración el presente asunto atento a lo expuesto por el interesado, y
Considerando:
Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto la resolución que cita el interesado no es aplicable al caso, estando por otra parte ya resuelto un tejido igual al cuestionado como de algodón bordado al mismo sistema.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior de fecha 15 de noviembre último.

Bolsas típicas para cereales
Sumarios Nos. 994 L., 443 S., 290 B., y 67 P.—Solicitan exportar guano, pezuña etc. en bolsas no típicas para cereales y le denuncian típicas para tal fin.
Considerando:
Que como se desprende del miembro informante del Tribunal, se considera como típicas para cereales todas las bolsas cuyas medidas son de 10 onzas por 47 a 50 pulgadas.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que las bolsas de referencia son típicas para cereales.

Medias de algodón
Sumario N.° 353. O.—Manifiestan medias de algodón de la partida 2154 y le denuncian las mismas de hilo de la partida 2159.—Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de medias de algodón como lo corrobora su tipo de fabricación y ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos análogos.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2154, kilo $ 2.30 al 40 %.

Tejido de seda diáfano (clasificación y modo de pesarse)
Sumario N.° 548. M.—Manifiestan tejido de seda de la partida 2052 y le denuncian el mismo bordado de valor declarado al 40 % y un exceso de la misma mercadería.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que el tejido en cuestión es de seda diáfano, cuya fantasía simulando felpa es hecha en el mismo telar. Que en lo que respecta al modo de pesarse corresponde hacerlo con sus papeles, de acuerdo con lo determinado en la nota primera de la sección tejidos. e interpretaciones dadas al respecto.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15.00 al 25 % y en lo que respecta al peso, corresponde hacerlo de acuerdo con lo determinado en la nota 1.° de la Sección Tejidos.

Medias de seda mezcla
Sumario N.° 542. M.—Manifiestan medias de hilo con seda de la partida 2160 y le denuncian las mismas de seda mezcla de la partida 2161. y un exceso de la misma mercadería
Considerando:
Que la resolución que cita el interesado no está en vigencia, no obstante haber sido publicada en el Boletín Oficial, por cuanto el Exp. respectivo fué retirado por la Administración, razón por la que corresponde mantener la clasificación anterior de acuerdo con la resolución del 26 de Junio.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Confirmar la clasificación anterior, como perteneciente a la partida 2161.

Medias de seda mezcla
Sumario N.° 290 I.—Manifiestan medias de algodón de la partida 2154 y le denuncian medias de seda mezcla de la partida 2161.
Considerando:
Que de acuerdo con el análisis que establece un porcentaje de 51,60 % de seda artificial y 48,40 de algodón, corresponde despacharse por la partida que se denuncian, como está dispuesto por resolución del Ministerio de Hacienda con fecha 26 de junio ppdo.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2161, kilo $ 20.00 al 40 %.

Confecciones de tejido de punto de algodón
Sumario N.° 640. A.—Manifiestan tejido de algodón de la partida 2008 y le denuncian el mismo no mencionado de la partida 2080.—
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal, no se trata de un tejido de punto que es el que se importa en piezas para confecciones, sino de piezas de punto, con principio de confección, las que cortadas y unidas en sus partes forman una camiseta.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2080, kilo $ 2.45 al 40 %.

Medias de algodón
Consulta N.° 351.—Examinada la muestra, y
Considerando:
Que en el presente caso se trata de medias de algodón comprendidas en la partida a que la llevan los Señores Vistas del Ramo.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2154, kilo $ 2.30 al 40 %.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 23 de Julio de 1924

Por venta de Boletines	4.30
,, subscripción	6.—
,, marcas	312.—
,, avisos varios	400.80
,, adicional	58.—
	781.10

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	,, 0.20
Número atrasado de más de un mes	,, 0.50
Semestre	,, 6.00
Año	,, 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

AVISOS DIVERSOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL. — FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES.

Concursos para proveer de Profesores titulares y Suplentes en las Cátedras vacantes

De acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo Directivo. en la sesión del 21 de Junio ppdo., llámase a inscripción para este concurso, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los interesados para proveer las siguientes Cátedras vacantes:

TITULARES

Agronomía

1. Física y Meteorología Agrícola.
2. Mecánica General.

Suplencias

1. Química del Carbono.
2. Botánica Agrícola.
3. Física y Meteorología Agrícola.
4. Zoología y Entomología Agrícola.
5. Zootecnia General y Alimentación del Ganado.
6. Histología y Fisiología Vegetal.
7. Química Analítica.
8. Mecánica General.
9. Topografía y Agrimensura.
10. Cultivos Industriales y Praticultura.
11. Selvicultura y Explotación Forestal.
12. Construcciones Rurales e Hidrología Agrícola.
13. Geografía y Contabilidad Agrícola.

VETERINARIA

Titular

1. Parasitología. Enfermedades Parasitarias y su Policía Sanitaria.

Suplencias

1. Botánica y Química Farmacéutica.
2. Química y Física Biológica.
3. Fisiología.
4. Patología General.
5. Farmacia Práctica.
6. Enfermedades Contagiosas.
7. Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal.
8. Obstetricia.
9. Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria.
10. Parasitología. Enfermedades Parasitarias y su Policía Sanitaria.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad, en donde se les dará informaciones sobre los Reglamentos vigentes.

Corrientes, Julio de 1924. — Ed. J. Maffi, secretario.

v19 agosto

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de 400 metros lineales de curupay negro de 6''x8'', en trozos no menores de 4 metros, con destino a los hornos incineradores, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — El secretario.

E. 24 julio spp. o|719 vlo. agosto

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de piezas de hierro, pesas de bronce y balanzas, con destino al Laboratorio de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — El Secretario.

E. 24 julio spp. o|722 vlo. agosto

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Guayra de Amenábar a Freyre, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — El Secretario.

E. 24 julio spp. o|798 vlo. agosto

Ministerio de Hacienda

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de vestuario de verano, calzado e insignias y monogramas para el personal de los resguardos de Bahía Blanca, La Plata y Rosario, cuerpo de guarda-costas de la Aduana de la Capital, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones agregado al expediente 4511-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, cuya apertura de propuestas tendrá lugar por el Escribano Mayor de Gobierno, en el despacho del señor Inspector Gral. de Rentas, en su presencia y de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Agosto próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — El Oficial Mayor.

v20 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican para la proveeduría a este Instituto, de los artículos que se detallan a continuación:

Ferretería—

6 ollas de fierro fundido bien reforzadas de las siguientes dimensiones: 2 ollas de 59 ctm. de diámetro por 55 cent. de alto, 1 olla de 50 cent. de diámet. por 45 cent. de alto; 1 olla de 50 cent. de diámet. por 40 cent. de alto; 1 olla de 45 cent. de diámet. por 35 de alto; 1 olla de 45 cent. diámet. por 25 cent. de alto; 3 batidores de alambre reforzado de 80 cent. de largo; 1 olla de hierro fundido de 40 cent. de diámet. por 20 cent. de alto con su camisa de alambre reforzado para freir papas.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

563 sábanas, 543 fundas, 438 servilletas 750 toallas, 191 id baño, 193 delantales de cocina; 122 delantales de mucamos; 257 repasadores; 48 colchas; 28 salidas de baño; 197 calzoncillos; 237 camisas; 185 trajes de brin, saco y pantalón, 89 enaguas; 285 calzones; 442 camisetas; 106 corpiños; 19 cuellos; 133 pañuelos; 439 pares de medias; 64 blusas; 80 piezas varias, 50 guardapolvos, 19 manteles y 19 camisas de plancha.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 del corriente mes a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. —El Director.

v29 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este establecimiento durante el mes de Agosto próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Combustible—

6000 k. de carbón Glasgow de 1a., puesto en la carbonera.

Lavado y planchado de ropa—

1000 blusas de brin, 150 bolsitas para ropa, 15 cortinas de baño, 150 camisas de plancha, 500 camisetas, 500 camisas de color, 500 calzoncillos, 400 colchas, 150 cuellos, 200 delantales de cocinero, 200 delantales azules, 100 blusas de cocinero, 800 fundas, 200 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos de mano, 500 repasadores, 800 servilletas, 800 sábanas, 300 toallas de baño, 800 toallas de mano, 800 pantalones de brin, 800 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 29 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v29 julio.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: madera de algarrobo, quebracho colorado y peteribí en vigas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6340|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v25 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 150 juegos de durmientes de quebracho colorado, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4338|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v25 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de bulones para riel de 39.68 kg. y anillos de resorte para los mismos, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3288|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 septiembre

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

—o—

ASOCIACION MUTUA DE HOTELES, RESTAURANTS, CONFITERIAS Y CAFES

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas y 30 minutos, en el local social, Lavalle 1394, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de tres miembros activos y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva.

3o. Nombramiento de dos señores socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 26 de 1924. — Héctor L. Pessano, secretario.

e-24 julio No. 165 v-26 julio

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA ESTANCIAS Y COLONIAS "RODOLFO TAUREL"

Asamblea ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1924, a las 11 horas, en el local social Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924, e informe del Síndico.

2o. Dividendo a repartir.

3o. Aprobar la transferencia de acciones efectuada por el Sr. Domingo Colillas, con fecha 22 de Octubre de 1923 (Art. 11 de los Estatutos).

4o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Rodolfo Taurel, José Bidart y Bernardo D. Bordeu, que cesan en sus mandatos, y de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores José Seijas y Jorge Martínez Leanes, que igualmente cesan, y para llenar por un período, la vacante dejada por el Sr. Domingo Colillas.

5o. Elección de los Síndicos, titular y suplente, en reemplazo del Ing. don Luis F. Taurel y de don Ireneo E. Collado.

6o. Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueban y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924. — El Directorio.

e-24 julio No. 172 v-14 agosto

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, México 2671, el día 31 del corriente a las 21.45 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Lectura de la Memoria presentada por el señor Presidente.

3o. Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4o. Lectura y aprobación del Balance General de caja, etc., al 30 de Junio de 1924.

5o. Elección de Presidente, cinco titulares, en reemplazo de los señores Antonio Bafia, Francisco Cignoli, Roque H. Fumasoli, Fernando Manghi y Juan Vilar y de seis suplentes. — El Secretario.

e-24 julio No. 177 v-31 julio

CLUB NAUTICO BUCHARDO

De acuerdo con lo establecido en los arts. 8, 18 y 19, convócase a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio a las 20 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 361. No habiendo quórum legal, se llevará a cabo el mismo día a las 21, con el número de socios presentes.

ORDEN DEL DIA:

1. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance.
2. Nombramiento como socios honorarios al Sr. Remigio Iriondo.
3. Reconocimiento como socios honorarios a los componentes de la C. D. de la Fay.
4. Elección de Comodoro por dos años, Vicecomodoro por un año, Secretario por dos años, Tesorero por dos años, tres vocales, por dos años, seis suplentes y tres Revisores de Cuentas.
5. Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.

Julio 24 de 1924. — El Secretario.

e-24 julio No. 180 v-24 julio

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que el Directorio ha acordado efectuar desde el día 26 del corriente mes, el pago de un dividendo provisional de tres por ciento correspondiente al primer semestre del 19o. ejercicio.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — El Secretario.

e-24 julio No. 179 v-24 julio

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "FRATELLANZA ARTIGIANA"

RUIZ DIAZ 381

Asamblea General ordinaria del 2o. trimestre de 1924 — 2a. Convocación

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

Comunicamos a nuestros asociados, que la Asamblea General ordinaria de 2o. trimestre de 1924 se realizará el 26 del corriente a las 20 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance del 2o. trimestre de 1924.

2o. Aprobación de las reformas introducidas en el estatuto y reglamento.

3o. Nombramiento de 6 consejeros y 5 suplentes.

4o. Venta o reconstrucción de nuestro salón social.

5o. Asunto Lisi.

6o. Nombrar 2 socios para firmar el acta.

7o. Varias. — Fernando Marianelli, presidente; S. Gómez, secretario.

e-24 julio No. 182 v-24 julio

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

TOMAS DEVOTO Y Cía. Ltda., COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1924, a las 16 horas, en su local calle Esmeralda No. 70 (primer piso), a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

a) Aumento de capital.

b) Reforma de los artículos 5 y 11 de los Estatutos.

c) Designación, por el Presidente, de dos Accionistas que subscribirán el acta de la Asamblea. — El Secretario-Tesorero.

E. 23 julio No. 154 v14 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 9 de Agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general, fijar la remuneración del síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir tres directores por dos años, dos directores suplentes por igual término, síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 4 y 5 de Agosto próximo, de las 13 a las 14.45 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E. 23 julio No. 161 v9 agosto

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia, en la Capital y Provincias, para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1924, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle 25 de Mayo 529.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del consejo superior y balance.

2o. Informe general.

3o. Nombramiento de dos personas para firmar el acta.

4o. Nombramiento de dos personas para firmar el balance y actuar como revisores de cuentas.

5o. Renovación de cuatro cargos de consejeras, que terminan su mandato.

6o. Mociones de importancia general.

Nota. — Para concurrir a la asamblea es indispensable la tarjeta de invitación con el nombre del socio y el sello del círculo a que corresponde, la cual debe solicitarse a su presidenta respectiva. — G. de Wilde, presidenta del consejo superior. Virginia S. de Ahumada, secretaria consejera.

e23 julio No. 163 v25 julio.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1924, a las 15, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinceo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924, y la proyectada distribución de utilidades.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Alejandro Ferro, que terminan su mandato; de tres Directores Suplentes, de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente. — José Cassina, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra. — Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación (Artículo 18 de los Estatutos).

E. 23 julio No. 162 v12 agosto

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

Moreno 740

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de Agosto de 1924, a las 20 y 30 horas, en el local social, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la compra de la propiedad, calle Centenera No. 268, efectuada por la Comisión Directiva.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea, en representación de la misma. — El Presidente.

E. 21 julio No. 119 v4 agosto

CLUB ITALIANO

4731 — Rivadavia — 4731

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 42 de los estatutos sociales, la C. D. convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local del Club, el día 26 de Julio a las 21.

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de la comisión de cuentas.

2o. Informe de la comisión directiva, (discusión y aprobación del balance).

3o. Adquisición ad referéndum, de la finca lindera con el club, calle Campichuelo No. 67 y 79.

4o. Proyecto en general de la comisión directiva, para ampliación de locales y mejoras en el edificio social.

5o. Un grupo de socios, de acuerdo con el art. 45 de los estatutos, ha solicitado sea incluído el presente punto a la orden del día: "Construcción de canchas para juego de pelota y anexos necesarios".

6o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

7o. Nombramiento de la comisión de escrutinio.

8o. Elección de:

Seis vocales por el período de dos años.

Seis vocales suplentes por el período de un año.

Tres revisores de cuentas por el período de un año.

Cinco miembros de la comisión arbitral, por un año.

Art 37. (Estatutos sociales): — La asamblea general es la autoridad suprema del club, y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día, para que fué convocada, cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa, en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el estatuto se deberá convocar una asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la asamblea será citada por segunda vez, dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte. — Mario Obiglio, presidente. Esaú Udina, secretario.

e19 julio No. 101 v24 julio.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el lunes 4 de Agosto próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Comunicación del Directorio relacionada con la expiración del término de duración de la sociedad y conveniencia de prorrogarlo por un año más.

2o. Designación de dos accionistas para la Asamblea. — El Directorio

Nota: De acuerdo con el art. 36 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

E. 19 julio No. 114 v4 agosto

L'AVIRON

Secretaría: Sarmiento 643

Distinguido señor y consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los arts. 9 y 11 de los Estatutos, tenemos el honor de convocar a usted a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinaria, que tendrán lugar el día miércoles 30 de Julio corriente, a las 21 horas, en el local del Club Francés, calle Suipacha 574.

Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección:

de un Presidente por 1 año.
de 5 Vocales titulares por 2 años.
de 5 Vocales suplentes por 1 año.
de 3 Revisores de Cuentas por 1 año.

3o. Designación, por aclamación, de acuerdo con el Art. 11, inc. b) de los Estatutos, de 2 socios para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar después de la Asamblea Ordinaria:

1o. Nombramiento del señor don Emilio Lernoud como Presidente Honorario y modificación correspondiente al Art. 12 de los Estatutos.

2o. Autorización, de acuerdo con el art. 9, inc. C) de los Estatutos, para convertir eventualmente la deuda actual del Club con el Banco Francés del Río de la Plata, en un préstamo en cédulas del Banco Hipotecario Nacional, hasta la suma de $ 100.000 c|l, valor nominal.

3o. Facultad para la Comisión Directiva de aplicar eventualmente una cuota mensual a las nuevas socias y modificación correspondiente al Art. 9 del Reglamento General.

4o. Facultad para la Comisión Directiva de considerar como Miembros vitalicios del Club y de determinar el modo de aplicación de esa ventaja, a las personas o razones sociales que donaron $ 1000 c|l, por lo menos, al fundarse nuestra Institución.

5o. Designación, por aclamación, de acuerdo con el art. 11, inc. b) de los Estatutos, de 2 socios para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

E. 19 julio No. 115 v30 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Victoria No. 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del síndico.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ramón Gutiérrez y Dionisio Pietracaprina, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores presidente y secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 21 v29 julio.

ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Julio de 1924, a las catorce horas, en el local calle Reconquista número 46, escritorio 514, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por un año y fijación de su remuneración.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 11 julio No. 19.987 v25 julio

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LTDA.

Cangallo 456

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de Julio de 1924 a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo No. 456.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance anuales, y sanción del dividendo propuesto.

2o. Remuneración del directorio.

3o. Nombramiento de nuevo directorio por dos años.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — El Directorio.

e-11 julio No. 19998 v-28 julio

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Julio a las 15 horas en el local Galería Güemes, Escritorio 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio 13o., vencido el 30 de Abril 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores E. E. Miles y David B. Miles, que terminan su mandato.

3o. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores W. D. Gardem, Santiago Orti y Juan B. Miles, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Fijación de Honorarios de Directorio y Síndico (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes en el domicilio social, Galería Güemes, Escritorio 416. — El Directorio.

e-11 julio No. 19995 v-28 julio

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 26 del corriente a hora 15, en el local del Círculo Militar, Florida 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1923|24 y del presupuesto para el ejercicio 1924|25.

2o.) Conceder autorización al Directorio para que invierta, en la adquisición de un edificio para Sede Social, hasta la suma de ($ 350.000 m|n) trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, **pudiendo financiar la operación de compra, al contado o mediante un préstamo hipotecario.**

3o.) Elección de: Un Vicepresidente 2o., por renuncia del titular; cinco Directores titulares, por terminar su mandato; diez Directores suplentes y cinco Síndicos, en reemplazo del Vicealmirante D. Hipólito Oliva, Coronel D. Manuel J. Costa, Coronel D. Francisco Verdier, Teniente Coronel D. Emilio Alba, Teniente Coronel D. Arturo Rivarola y Auditor doctor Leopoldo Loredo Juárez; Síndicos; Contador Inspector D. Luis J. Scarssi, Capitán de Adm. D. Pedro Mainero, Capitán de Adm. D. Máximo San Emeterio, Contador D. Santiago Zambra y Teniente 1o. de Adm. D. Alberto C. Besse.

4o.) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Capital Federal, Julio 10 de 1924. — J. P. Manzano, presidente; Alejandro de Vedia, secretario.

e-11 julio No. 19996 v-26 julio

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
Sociedad civil

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1924, a las 21 horas, en el local social, Florida 640.

ORDEN DEL DIA:

1o. Proyecto de reformas a los estatutos en vigor.

2o. Nombrar socios vitalicios a los fundadores de la Institución.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 21 julio No. 120 v25 julio

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las 10 y 30 en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoctavo ejercicio e Informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales.

3o. Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar, previamente, sus acciones en las oficinas de la sociedad o los certificados bancarios que determina el art. 36 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — El Secretario.

e-11 julio No. 19997 v-28 julio

CLUB ESPAÑOL

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el miércoles 30 del corriente, a las 21.30, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2o. Elección de seis vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1924. — Augusto Aranda, presidente. — Marcos F. Vieites, secretario.

E. 21 julio No. 118 v29 julio

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA "LOS MIL COLORES"

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 21 julio No. 121 v6 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1924, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Calle Roca 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general.

2o. Repartición de las utilidades.

3o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Ltd., con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Río Gallegos, 15 de Mayo de 1924. — J. E. Rudd, presidente.

e12 julio No. 23 v26 julio.

ASOCIACION DEL TRABAJO

Florida 524, 4o. piso.—U. T. 0041 Retiro

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos, convoca a los señores Miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 24 del corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en el Salón de Asambleas de su local, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance de la Asociación correspondientes al ejercicio del 1o. de Julio de 1923 a 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales para el nuevo período, 1o. de Julio de 1924-30 de Junio de 1925.

Buenos Aires, Julio de 1924. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente. — Atilio Dell'Oro Maini, secretario.

E. 14 julio No. 25 v24 julio

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del día 30 de Julio de 1924

El Directorio del Crédito Comercial Argentino, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio de 1924, en el local social, calle Reconquista 421, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Julio Mansilla y Enrique F. Pesquié, por haber terminado su mandato, conforme con el art. 17 de los Estatutos.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 27 de los Estatutos hasta el día 28 de Julio inclusive.

E. 14 julio No. 23 v30 julio

MAISON L. ADHEMAR

Grandes almacenes de blanco y confecciones, sociedad anónima en liquidación—

Por resolución de la comisión liquidadora, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida de Mayo No. 962, tercer piso, el lunes 28 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta de la venta de la sociedad.

2o. Liquidación definitiva de la misma.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad, con anticipación de 3 días, por lo menos al señalado para la reunión.

e5 julio No. 19956 v26 julio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LDA.

25 de Mayo 277 — U. T. 33, Av. 2430 Buenos Aires

Por disposición del Directorio, y de acuerdo a las resoluciones tomadas en la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Abril ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Julio corriente a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo No. 277 (2o. piso) Buenos Aires, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Abril de 1924.

2o. Reformas de los estatutos sociales, proyectadas por el Directorio.

3o. Designación de un Director suplente en reemplazo del Sr. Ignacio Rosas, que renunció.

4o. Designación de los nuevos Directores y suplentes en el caso de aumentarse el número de miembros del Directorio.

5o. Nombramiento de la Comisión Honoraria creada por el proyecto de reformas.

6o. Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

Nota: El Directorio avisa que a todos los accionistas se le pasará por carta certificada el proyecto de reformas de los estatutos sociales, sin que ello obste para que retiren un ejemplar del local social, bajo recibo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924. — Constantino González, presidente; Santiago Carminatti, secretario.

e-8 julio No. 19967 v-25 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Julio de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 20 de los Estatutos).

Nota. De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrán un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1924. — El Directorio.

e-8 julio No. 19975 v-29 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 14 de Agosto de 1924

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Agosto de 1924, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 48o. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 9 de Agosto, inclusive. — El Subgerente.

E. 27 junio No. 19.871 v14 agosto

"DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA."

Calle Defensa No. 229, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 15 horas, en el local del Directorio, calle Defensa No. 229, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 18o. ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1924, e informe del Síndico y discusión y aprobación.

2o. Presentación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, inclusa repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3o. Elección, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Miembros de la Dirección General.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Fijar la remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa No. 229, la respectiva Cédula de Entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924.— Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente. —Carlos Braggio, Secretario.

E. 1o. julio No. 19.904 v25 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS «LA DEFENSA» Donato Didiego y Cía., Limitada

CONVOCATORIA.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 31 de Julio de 1924 a la hora 17 en el local social calle Cangallo Nº 2675 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924

2º - Distribución de utilidades.

3º - Elección de 2 Directores titulares por 2 años, y 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico y 1 Síndico suplente por 1 año.

4º - Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital en la secretaría de la Sociedad calle Cangallo Nº 2675, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 11 de 1924 — EL DIRECTORIO.

e 12 julio Nº 7 v-31 julio.

"LA RECIPROCA, SOCIEDAD MUTUAL COOPERATIVA LIMITADA ENTRE EMPLEADOS DE LAS O. SANITARIAS DE LA NACION"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA.

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Charcas 1840, el día 28 del corriente mes, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Consideración del pedido del Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación, solicitando la exoneración del pago de intereses por un préstamo obtenido.

4o. Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ing. don Antonio Paitoví, Ing. don Juan B. Berrino, don Luis Celasco, don Arturo Pesenti y don Benjamín Ferradini y de tres suplentes, en reemplazo de los señores Ing. don Raúl A. Calandra, don Ricardo Balerdi y don Román A. Pérez, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

5o. Elección de un Síndico en reemplazo del señor don Manuel Aráoz de Lamadrid.

6o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (art. 47).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir las disposiciones del artículo 41 del Estatuto. — Martín Morán, prosecretario.

Art. 41. Para concurrir a las asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 32 del Acuerdo Reglamentario.

e-8 julio No. 19973 v-25 julio

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, para el 31 de Julio de 1924, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2o. Consideración del informe de los síndicos.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de síndicos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna Institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 13 v29 julio.

SOCIEDAD DE PUBLICIDAD SUDAMERICANA MONTE DOMECQ Y CIA. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las quince horas, en el local social **Florida 251, para tratar** la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndico y Síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1924. — El Secretario.

e-8 julio No. 19976 v-25 julio

BALNEARIO MAR DE EPECUEN (SOCIEDAD ANONIMA)

Rivadavia 767, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 de Julio de 1924, a las 4 p. m. (16 horas), en el local de la calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1923-1924, que termina el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de dos vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores José A. Montedónico y Miguel García, y un vocal suplente por dos años, en reemplazo del señor Pedro A. Marzano, así como para la elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año, (Art. 9 y 17 de los Estatutos).

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Primera convocatoria. — Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — El Directorio.

e-15 julio No. 35 v-31 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA
Asamblea General Ordinaria del 9 de Agosto de 1924
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1350.
ORDEN DEL DIA:
1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1924.
2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación del señalado para la Asamblea, sus acciones en la Administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, Julio de 1924. — Manuel F. Rojas, Presidente.
E. 22 julio No. 129 v5 agosto

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL
Convocatoria
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 12 de Agosto de 1924, a las 16.30 horas, en su local calle Victoria 658, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.
2o. Elección de dos Miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Secretario doctor Luis María Guerello y del Vocal señor Horacio J. Ferrari, que terminan su mandato.
3o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero, establecido en la República.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1924.— E. R. del Valle, Presidente.
E. 22 julio No. 128 v9 agosto

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA
Elección de Presidente y Consejeros y 43a. Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Buenos Aires, Julio de 1924.
Convócase a los señores socios a la elección de Presidente, ocho Consejeros Titulares (cuatro por tres años y cuatro por dos) y dos Consejeros Suplentes, por tres años, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo viernes 25 de Julio, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento General de la Institución. Convócase también a los señores socios a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2) Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio. 3) Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la Asamblea. 4) Escrutinio y proclamación de los electos. — Hermenegildo Pini, Presidente. — J. Salvador Córdova, Secretario.
Nota: de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.
E. 22 julio No. 130 v25 julio

ALLIANCE FRANCAISE
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se invita a los señores socios de la Alliance Française, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Julio corriente, a las 20 horas, en su local, Sarmiento 875, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General anual.
2o. Lectura y aprobación del Balance del Ejercicio anterior.
3o. Exposición y aprobación de la situación financiera.
4o. Elección de 6 consejeros titulares por dos años.
5o. Elección de 5 consejeros suplentes por un año.
6o. Elección de 3 miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.
Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — El Vicepresidente.
E. 22 julio No. 131 v30 julio

CLUB DE CANTO GERMANIA
Asamblea General Ordinaria Semestral
Que tendrá lugar en nuestro salón el día miércoles 30 de Julio a las 21 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación del balance al 30 de Junio de 1920.
2o. Informes: a) del Presidente, b) del Tesorero, c) del Administrador de la bodega.
3o. Elecciones: a) Presidente por 1 año; b) Vicepresidente, por 6 meses; c) Secretario, por 6 meses; d) Prosecretario, por 6 meses; e) Tesorero, por 1 año; f) Administrador de bodega, por 1 año; g) Administrador de propiedad, por 1 año; h) Bibliotecario, por 1 año; i) Síndico, por 1 año; j) 3 Revisores de Cuentas, por 1 año; h) 2 socios para firmar el acta.
4o. Reedificación.
5o. Mociones libres.
En vista de la importancia de la orden del día, estimaremos puntual asistencia. — La Comisión Directiva.
E. 22 julio No. 140 v30 julio

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo No. 301, con la siguiente orden del día:
1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.
2o. Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.
3o. Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, que renunció, Augusto Aranda, Luis E. Orcoyen y Eusebio Dávila, que terminan sus mandatos; de un director por el término de dos años, en reemplazo del señor Augusto E. Martín y uno por el término de un año, en reemplazo del señor Mariano Ustáriz, ambos renunciantes, y de Síndico y Síndico suplente por un año.
Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 22 julio No. 141 v8 agosto

PRUDENCIA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Agosto próximo, a las 16 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía calle Cangallo número 301, con la siguiente orden del día:
1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.
2o. Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.
3o. Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro L. Larre y Luis E. Orcoyen, declarados salientes por sorteo, y de Síndico y Síndico suplente por un año.
Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio
E. 22 julio No. 142 v8 agosto

S. A. ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN
MORENO 1135 - BUENOS AIRES
Convocatoria
Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Moreno 1135, el día 17 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o.) Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1924.
2o.) Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
3o.) Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan Guiraud y Guillermo J. Hübscher, respectivamente, salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
4o.) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
e-22 julio No. 146 v-7 agosto

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Martín García 473
1o. CONVOCATORIA
Buenos Aires, Julio 21 de 1924.
Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 6 de Agosto a las 13 h., en el local social, Martín García 465, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Informe del Directorio y Balance del 34o. ejercicio.
2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — H. Feijóo, secretario.
E. 22 julio No. 143 v6 agosto

SOCIEDAD NAZIONALE ITALIANA
Se invita a los señores socios de la Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 1er. semestre 1924, que tendrá lugar el lunes 28 del actual, a las horas 20.30, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente
ORDEN DEL DIA.
1o. Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea General Ordinaria del 1er. semestre 1924, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2o. Relación Administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.
3o. Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.
4o. Elección de 5 Vocales efectivos y 6 suplentes.
No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes (artículo 49 del vigente Estatuto social).
—El Gerente.
E. 22 julio No. 123 v24 julio

SOCIEDAD FOTOGRAFICA ARGENTINA DE AFICIONADOS
Dando cumplimiento al art. 27 de los Estatutos, la Comisión Directiva invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio de 1924 a las 18 horas, en nuestro local, Victoria 1360.
ORDEN DEL DIA:
1. Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.
2. Elección de nueve miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes miembros, que cesan en sus mandatos: Clemente Onelli, Jacinto E. Real, Fernando Ellerhorst, Hermenegildo Cordero, Alvaro Peñelas, Emilio Fernández, Alberto Iriarte, Alberto Soulignac y Eugenio Cardini (este último había renunciado su cargo).
3. Elección de los dos miembros que formarán la Comisión de Revisión de Cuentas.
4. Nombramiento del señor Manuel Quemada como socio honorario.
5. Designación de dos señores socios presentes a la Asamblea, para labrar el acta correspondiente. — Esteban Cartabio, secretario general.
Nota: Art. 26. La Asamblea se compondrá de todos los socios activos que tengan más de seis meses de antigüedad.
Art. 29. Las Asambleas se celebrarán a la primera convocatoria y serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.
e-22 julio No. 144 v-24 julio

BANCO ARGENTINO
De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de Agosto próximo en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o.) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio último.
2o.) Destino que debe darse a las utilidades obtenidas.
3o.) Elección de tres Directores por tres años, en substitución de los señores Juan M. Vidal, Angel L. Sastre y Juan L. Piccardo, que han resultado sorteados.
4o.) Elección de Síndico y de Síndico suplente por un año.
5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad con el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco con tres días de anticipación al señalado para la reunión.
Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — Joaquín Goldaracena, vicepresidente; Angel L. Sastre, secretario.
e-22 julio No. 152 v-7 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 531 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas para la vigésima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del actual a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 21 del actual en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1923|24

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924. — El Directorio.

e-11 julio No. 19999 v-31 julio

"BUENOS AIRES", SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad, que se celebrará el 31 de Julio a las 17 y 30 en el local Bartolomé Mitre 430, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 76. ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2o. Nombramiento de 5 directores y un síndico.

3o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — Roberto F. Giusti, secretario-tesorero.

e-16 julio No. 66 v-31 julio

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Limitada, a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1924, a horas 16, en el local social calle Bmé. Mitre No. 1940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924.

2. Aplicación de las utilidades.

3. De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración que corresponde al síndico.

4. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Clemente Santamblás, que pasó a ser director titular por fallecimiento del señor presidente don Manuel García Fernández.

5. Elección de síndico y síndico suplente.

6. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario, (artículo 28 de los estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que a más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — M. Fernández, vicepresidente en ejercicio.

e12 julio No. 17 v29 julio.

SOCIEDAD ANONIMA LA UNION AGRARIA

Sarmiento 643. — Convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Julio a las 15 horas, a celebrarse en el local de la sociedad, Sarmiento 643, escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924.— R. Gaviña, secretario.

e12 julio No. 15 v29 julio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de Julio de 1924, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No. 30, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio, cerrado el 13 de Mayo de 1924, y la correspondiente distribución de utilidades.

2o. Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores don Luis Maffioretti, don Juan Oscamou, doctor Alberto Berisso y don Atilio Liberti, que terminaron su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.

3o. Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

E. 15 julio No. 44 v30 julio

LA AGRICOLA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del corriente año a las 15, en el local de la Sociedad, Victoria 450.

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924 y distribución de los beneficios.

2o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3o. Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — El Directorio.

E. 11 julio No. 19.994 v31 julio

COMPAÑIA FRANCO-ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1924, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (2o. piso), a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación al designado como fecha de la Asamblea, para obtener su Boleto de Entrada.

Buenos Aires, Julio de 1924. — El Directorio.

E. 15 julio No. 48 v31 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance.

2o. Distribución y destino de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares y un suplente, un síndico y su suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir, a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, dos días antes de la celebración de la misma, en la oficina social, Florida 316, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los estatutos.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924. — El Directorio.

E. 15 julio No. 49 v31 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de Agosto de 1924

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 4 de Agosto próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 34o. ejercicio de la Compañía (1o. de Julio de 1923 a 30 de Junio de 1924) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2o. Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, doctor Lorenzo V. Ruiz, doctor Raúl Sánchez Díaz y don Vicente Caride Llames, cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos, titular y suplente, por un año, en substitución de los señores don Vicente Sánchez y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

So hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local social para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas con sus correspondientes números, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Horas de oficina: días hábiles de 12 a 18, sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — El Gerente.

e-15 julio No. 28 v-1o. agosto

SOCIETA COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores socios a la asamblea semestral ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1924 a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Relación administrativa.

2o. Relación escolar.

3o. Rendición de cuentas.

4o. Elección de un vicepresidente, doce consejeros efectivos, quince suplentes y un revisor de cuentas suplente.

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

6o. Propuestas varias.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1924. —B. Gerosa, gerente.

e19 julio No. 96 v30 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 7a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 26 del corriente mes a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Considerar la Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924 y acordar el dividendo a repartirse.

2o.) Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Luis Maffioretti, Dr. Alberto Berisso y Emilio S. Landó, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3o.) Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o certificados nominativos del depósito efectuado en otros Bancos, en nuestra oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, para obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924.

e-3 julio No. 19971 v-26 julio

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea general ordinaria el día 31 del actual a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Juan F. Díaz, don Félix Fernández y don Mariano López, este último fallecido; cuatro Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Rufino Mir, don Alvaro P. Leiguarda, don Isidro Maiztegui y don José M. Rodríguez; Síndico titular por un año, en reemplazo del señor don Juan E. Hernández y Síndico suplente por un año, en reemplazo del señor don Luis P. Mignaquy.

3o. Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — El Directorio.

e-15 julio No. 36 v-31 julio

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1o. de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce No. 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.
2. Elección de un director titular, por el término de tres años.
3. Nombramiento de un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6o. de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce No. 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1924. — El Secretario.

e-8 julio No. 19979 v-25 julio

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la asamblea ordinaria que se celebrará el día jueves 31 del corriente a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo No. 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance que presenta la comisión directiva.

2o. Elección de presidente, siete vocales, nueve suplentes y tres miembros para la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyenecho, Próspero G. Alemandri, doctor Horacio Casco, ingeniero Luis Curutchet, ingeniero Alfredo E. Oliveri, general Arturo M. Lugones y doctor José C. Catán. Vocales: Víctor Yurrita, Tomás B. Seco y Antonio V. Ottonello, de la comisión revisora de cuentas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1924.—Arturo Goyeneche, Vicepresidente. A. E. Oliveri y L. Curutchet, secretarios honorarios.

e19 julio No. 111 v31 julio.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio corriente a las diez y seis horas, en el local social, Avenida de Mayo 811, para tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento del capital social.
2. Reforma de los Estatutos.
3. Elección de Directores definitivos.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma y recibirá una boleta que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924. — El Directorio.

e-18 julio No. 92 v-29 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del directorio de esta compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 459, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1924.

4o. Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante el ejercicio vencido.

5o. Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6o. Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el Art. 18 del Estatuto social.

7o. Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

8o. Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

E. 11 julio No. 19.993 v28 julio

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Convocatoria de asamblea

En cumplimiento de los artículos 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores socios, a la asamblea semestral ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las horas 18, en su local social Alsina 2832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para la aprobación del acta.

2o. Designación del presidente provisorio.

3o. Relación de la comisión directiva.

4o. Balance semestral.

5o. Propuestas varias.

La asamblea será válida con cualquier número de socios presentes, después de media hora de la fijada, según el art. 21 del estatuto. — El gerente.

e16 julio No. 58 v24 julio.

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección de síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — El presidente.

e16 julio No. 62 v30 julio.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 39 de los estatutos, se invita a los señores socios, a la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 del corriente a las 22, en el local social, Florida 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2o. Elección de Presidente, Vice-presidente, Tesorero y nueve vocales para el período 1924-1926, en reemplazo de señores Rodolfo N. Luque, Ignacio Orzali, Miguel I. Méndez, Germán Fernández de Villasante, Juan León Dubini, Agustín Proasi, Augusto De Muro, Víctor Juan Guillot, Ismael Bucich Escobar, Félix Lima, Antonio Rico de Santiago y Harry E. Goldfram.

3o. Elección de la Comisión revisora de cuentas para el período 1924-1925, en reemplazo de los señores H. Fernández de la Puente, Juan Martín Santiago Ugüet, Pedro L. Balza y Francisco Ferritto.

4o. Elección de un miembro del Tribunal de Honor, para completar el período 1922-25, en reemplazo de D. J. S. López de Gomara, que falleció.

5o. La C. D. consulta a la Asamblea si deben considerarse o no comprendidos dentro de los requisitos exigidos para ser socio activo, a los repórters gráficos y a los dibujantes que estén a sueldo o colaboren asiduamente en empresas periodísticas.

6o. Designación de dos socios para firmar el acta.—Rodolfo N. Luque, presidente, G. Fernández de Villasante, secretario.

E. 16 julio N.o 61 v- 25 julio.

BOLSA DE GANADOS
(SOCIEDAD ANONIMA)

Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de siete Directores titulares y seis suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la gerencia de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Rodolfo Guillón, presidente; Julio A. Quesada, secretario.

e-15 julio No. 42 v-31 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS, LIMITADA

Sociedad Anónima. — Fundada en 1922

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Julio de 1924, a la hora 14.30, en el local social calle Corrientes No. 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección de 1 director titular por 2 años y 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Corrientes 530, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 12 v30 julio.

COMPAÑIA LA COMPENSADORA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS AGRICOLAS, URBAUN Y RURALES

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Julio a las 15, en la calle Corrientes 633, para tratar la siguiente orden del día: 1o. Informe sobre la situación de la Compañía. — 2o. Resolver sobre la disolución de la Sociedad en vista de la imposibilidad de llenar los fines para que fué creada. — 3o. Nombramiento en su caso, del liquidador o comisión liquidadora. — 4o. Designación de dos accionistas presentes para que subscriban el acta correspondiente. Se recuerda a los señores accionistas que quieran hacerse representar por apoderado, que deberán proveerse de las entradas respectivas con dos días de anticipación por lo menos, previo depósito de las acciones y poderes en la Gerencia.

Buenos Aires, Julio 4 de 1924. — El Síndico suplente.

e-4 julio No. 1992 v-25 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria

De acuerdo con los artículos Nos. 13 y 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Julio a las 15 horas, en la oficina de la sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, escritorio No. 26 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del directorio, balance general e informe del síndico.

2o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 19 v29 julio.

SOC. ANON. "LA ESTRELLA"

Ex-Casa Angel Peluffo, Establecimientos de Cultivos, Selección y Venta de Semillas, Plantas y Flores

Carlos Pellegrini No. 264, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Julio de 1924 a las 14 horas, en el local calle Carlos Pellegrini No. 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres (3) Directores, (Secretario-Vocal y Presidente, por dos años los primeros y un año el tercero).

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta tres (3) días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará un certificado en el que constará el número de acciones y votos que corresponde a cada accionista, el que servirá para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

Nota: Hasta dos (2) días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará un certificado, en el que constará el número de acciones y votos que corresponde a cada accionista, el que servirá paar concurrir a la Asamblea.

e-8 julio No. 19980 v-26 julio

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín 235, 6o. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

II. Elección de Directores titulares y suplentes.

III. Elección de Síndicos (art. 22 del Estatuto).

IV. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — El Directorio.

e-11 julio No. 001 v-28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 del corriente, a las 17, en el local de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente Orden del Día:

1o. Lectura y consideración de la memoria del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924.

2o. Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo ejercicio.

3o. Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo del doctor Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gonnet, que cesan en su mandato.

4o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (Arts. 26 y 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 7 de 1924. — El Directorio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 del corriente, en el local de la calle Defensa 188, una vez realizada la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente Orden del Día:

1o. Reducción del capital social al 50 por ciento.

2o. Autorizar al Directorio para proceder a la venta de las maquinarias e instalaciones sociales, así como también para transferir el activo y pasivo de la Sociedad en la fecha y condiciones que juzgue convenientes.

3o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los arts. 26 y 31 de los Estatutos, en cuanto al depósito de las acciones y autorizaciones para ser representados y lo que determina el art. 25 a los efectos de la constitución de la Asamblea, para la que se requiere la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes del capital subscripto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924. — El Directorio.

E. 11 julio No. 19.990 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18 en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano No. 727 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6o. ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.

2o. Renovación del directorio.

3o. Elección de un director suplente.

4o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 16 v29 julio.

"THE STANDARD"

SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

CONVOCATORIA

El directorio de esta compañía convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 9 de Agosto del corriente año, a horas 15, en el local de la sociedad calle Brandzen 1047, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15 ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, distribución de beneficios e informe del síndico.

2o. Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los señores J. Gerstenberg y J. E. Turner, que terminan su mandato y un director por dos años en reemplazo del señor Gehr Stols Petersen que renunció por ausentarse de la capital; dos directores suplentes en reemplazo de los señores Luis Gret y A. Caspersen: un síndico titular y un síndico suplente.

3o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Art. 23 — Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión, en la caja social o en cualquier Banco. Buenos Aires. Julio 18 de 1924. — J. Gerstenberg, presidente. Miguel García Fernández, secretario.

e19 julio No. 104 v5 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175. — Convocatoria de asamblea

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el martes 12 de Agosto próximo a las 15, (3 p. m.), en las oficinas de esta sociedad, Florida 175, para someter a su consideración, los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Celedonio Vicente Pereda, señor Rodolfo Taurel, señor Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Soeas, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres directores suplentes y los síndicos titular y suplente.

3o. Aprobación del acta de la misma asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta asamblea, lo que establecen los estatutos en su título V, y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria, con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una asamblea, solicitarán previamente su boleta en la gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito, no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924. — Rufino R. Landívar, presidente. Santiago Elizagaray, gerente-secretario.

e19 julio No. 105 v12 agosto.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO, DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio en su sesión de fecha 10 del corriente, y con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Julio, a las 14.30 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924, y aprobación de la distribución de utilidades.

2o. Capitalización de la suma de trescientos mil pesos moneda legal, del fondo de previsión.

3o. Elección de cuatro directores titulares por tres años, en remplazo de los señores Enrique Sívori, Francisco Borgonovo, Juan Firpo y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato: un director titular por dos años, en reemplazo del Sr. T. S. Denson Walley que renunció; dos directores suplentes por tres años en reemplazo de los señores Romulo Coronado y Enrique Gigy O'Farrell, que terminaron su mandato, y un director suplente por un año en reemplazo del señor Miguel F. Perlender que renunció.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de cuatro accionistas para que en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta, y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — Adán Traverso, presidente. Francisco Dorignac, secretario.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la gerencia de la sociedad.

e12 julio No. 11 v29 julio.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se previene a los señores accionistas, que desde la fecha, se abona en la oficina Títulos del Banco, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del año 1924, a razón del equivalente en moneda legal a 0.44 de $ 4 oro sellado por cada acción contra presentación del cupón No. 25. Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.

e19 julio No. 100 v26 julio.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

2a. Convocatoria

Por disposición de la junta directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1924, a las 21 y 30, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección para integrar la junta directiva, de cuatro titulares por tres años; dos suplentes por tres años; síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen le acta de la asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad, por las disposiciones emanadas de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1924. — El secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el art. 39 de los estatutos, segundo párrafo, la asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra.

e19 julio No. 112 v5 agosto.

CEREAL MACHINE COMPANY Ltd.

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 85 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1924, a las diez y siete horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo 35 de los estatutos, con el objeto de que el término del año fiscal se transfiera al 30 de Septiembre.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — A. Valladares, presidente.

e12 julio No. 6 v29 julio.

CEREAL MACHINE COMPANY Ltd.

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1924, a las diez y seis horas, en el local social, avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección de tres directores suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, y

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — A. Valladares, presidente.

e12 julio No. 000005 v29 julio.

CERES COOPERATIVA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos y 347 del Código de Comercio, el directorio de esta sociedad, cita en segunda convocatoria, a la asamblea de accionistas general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 412, segundo piso, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del síndico.

2o. Nombramiento de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3o. Consideración sobre la marcha económica e imposibilidad de cumplir los fines sociales. (Art. 370 del Código de Comercio).

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Juan Perrotti, vicepresidente.

e19 julio No. 94 v30 julio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

943

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANÓNIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Maipú Nº 245—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fechas Mayo 27 de 1918, 2 de Noviembre de 1922 y 8 de Noviembre de 1923

Ramos en que opera: Granizo é Incendio

Capital autorizado.............. $ m/n 5.000.000 —
subscripto.............. » » 2.205.400 —
realizado.............. » » 533.850 —

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1924

(Enero, Febrero y Marzo)— (Tercer Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..............	1671550 —
Caja y Bancos..............	810337 89
Propiedades inmuebles..............	—
Títulos de renta y valores diversos..............	6000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............	—
Obligaciones a cobrar..............	27157 64
Mobiliario y material..............	34420 27
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)..............	592388 77
Gastos de organización a amortizar..............	—
Gastos de explotación y reaseguros..............	1351609 30
Siniestros..............	621758 64
Cuentas de orden..............	—
	5145222 51
PASIVO	
Capital subscripto..............	2205400 —
Reservas..............	332065 77
Siniestros pendientes..............	3000 —
Diversos acreedores y reserva de reaseguradores..............	406595 97
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)..............	2198160 77
Cuentas de orden..............	—
	5145222 51

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

Manuel B. Gonnet, vicepresidente. — J. M. Mascarenhas, J. Frings, administradores.—Santiago Velaz, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 julio Nº 153 v-25 julio

878

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Alsina Nº 553 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado, 1ª serie.............. $ 200.000.— m/n
» subscripto.............. » 59.580.— »
» realizado.............. » 57.203.— »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

(3er Trimestre)

ACTIVO			$ m/n.
Caja y Bancos..............		$ 22.300.98	
Préstamos hipotecarios..............		» 2.341.82	
Préstamos personales:			
En efectivo..............	$ 45.117.40		
» mercaderías..............	» 1.331.70	» 46.449.10	71091 90
Muebles y útiles..............			3678 41
Títulos en garantía de alquileres..............			1940 —
Capital subscripto..............		$ 59.580.—	
Acciones a emitir 1ª serie..............		» 140.420.—	200000 —
Gastos reforma de Estatutos..............			2073 84
Cuentas de Ganancias y Pérdidas..............			6423 82
Total..............			285207 97
PASIVO			
Fondo de previsión..............			15000 —
» » reserva (cuenta especial)..............			2987 —
» » » (socorros)..............			667 50
» » socorros..............			83 42
Capital autorizado..............			200000 —
» realizado..............			57203 —
Cuentas corrientes..............			5703 47
Cuentas de Ganancias y pérdidas..............			3563 58
Total..............			285207 97

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

Antonio B. Canova, presidente. — Gustavo Arragón, secretario. — Angel Castillo, Escurra, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 julio Nº 149 v-24 julio

0589

Compañía de Seguros LA UNION MERCANTIL

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 13 de Marzo de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 12 Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ 1.000.000 —

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1923

Tercer Trimestre del ejercicio 25o.

DEBE	$ o.s.	$ m/n
Títulos en garantía		17500 —
Caja y Bancos		421140 52
Inmuebles		1025201 83
Hipotecas a cobrar		4800 —
Deudores varios	1216 13	81991 31
Compañías de reaseguros	329 08	5402 72
Muebles y útiles		9413 35
Impuestos y contribuciones	45 90	7872 92
Siniestros		115132 31
Corretajes	1402 22	88128 02
Reaseguros y anulaciones	706 06	83 91 37
Ganancias y Pérdidas auto		250 0 —
Nuevo Banco Italiano (cta. (títulos)		80314 44
Quitas y quebrantos		1170 —
Gastos Generales		125785 56
Conversión	2204 14	
	5903 53	2093014 35
HABER		
Capital		1000000 —
Reservas		506811 24
Depositantes de títulos		17500 —
Dividendos a pagar		2496 64
Garantía de alquileres		3300 —
Siniestros a liquidar		4279 55
Impuestos y patentess a pagar		223 70
Títulos de renta		2688 07
Ganancias y Pérdidas		16 67
Premios	5903 53	500854 16
Intereses y alquileres		49837 97
Conversión		5009 35
	5903 53	2093014 35

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junior, gerente.—Francisco Obregón, contador.— Onésimo Bonomi, síndico.

Buenos Aires 23 Febrero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 23 julio N. 069 v-25 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

PADRON ELECTORAL MUNICIPAL

Licítase por el término de treinta días, la impresión del Registro Electoral Municipal de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría, las propuestas serán abiertas el día once de Agosto a las 15, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924.

v-11 agosto

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 14708-L-924, llámase a licitación para la provisión de kerosene con destino al alumbrado público, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 29 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El Secretario.

e-19 julio s.p.p. o|1127 v-29 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 21207-D-924, llámase a licitación para la provisión de instrumentos y útiles con destino al consultorio de Oftalmología de la casa Central de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 29 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El Secretario.

e-19 julio s.p.p. o|1130 v-29 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 19954-L-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo semestre del año. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — El secretario.

e18 julio s|pp O|1121 v28 julio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 y 30 horas, para la venta hasta cien mil metros cúbicos de ceniza y escorias, producto de la incineración de las basuras de la usina provisional, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924. — El secretario.

e23 julio s|pp O|713 v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de las calles Añasco de Caballito a Gaona, Franklin de Rojas a Cucha Cucha, Miriñay de Chubut a Dúngenes y Bogotá de Seguí a O. Andrade, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924. — El secretario.

e23 julio s|pp O|716 v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 horas, para la provisión de materiales de construcción y artículos sanitarios con destino a la Inspección de Obras Comunales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — El Secretario.

e-22 julio s.p.p. o|767 v-30 julio

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Ramón L. Falcón de Lacarra a Santiago Carreras y Caxaraville de Lacarra a Avenida Olivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — El Secretario.

e-22 julio s.p.p. o|710 v-30 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 20062-D-924, llámase a licitación para la provisión de materiales de construcción con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — El secretario.

e18 julio s|pp O|1124 v28 julio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de veredas de ladrillo de máquina del Barrio Juan F. Cafferata, sito Avenida Asamblea, José María Moreno, Riglos y Estrada, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el día 24 de Julio de 1924, a las 15 horas. — El Secretario.

v-24 julio

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de impresos, útiles de escritorio, para imprenta, artículos telegráficos, herramientas, repuestos para máquinas y artículos varios, destinados a los servicios de la Repartición durante el resto del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Julio de 1924. — El Secretario General interino de Correos y Telégrafos.

v21 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia útiles de Odontología y Varios, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para el año 1924.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, situada en la calle Alsina No. 2650, Capital Federal el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Comisión Asesora y Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Junio 29 de 1924. —

v23 julio.

Llámase a tercera licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. La licitación tendrá lugar el día 8 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, en el del señor Juez Federal de Paraná, en la Ciudad de este nombre, y en el del señor Juez Federal de Concepción del Uruguay. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1924.— El Presidente.

v8 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 25 de Julio a las 15 y 15.30, para la provisión de leche y manteca y carnes y extras. Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v25 julio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno de 1905, con el cupón de Junio de 1924.

Títulos de $ 500 m|n c|u Nos.: 24.696, 24.721, 35.862, 41.176, 48.852.

Títulos de $ 1000 m|n c|u Nos.: 8.688, 18.096, 18.740, 39.524, 43.227|30, 46.837, 48.881.

Internos de Obras Públicas 1911, con el cupón de Julio de 1924.

Títulos de $ 100 o|s Nos.: 12.316, 34.983, 35.348|9, 45.892, 48.250|1, 48.587|96 52.743|5 52.748, 52.750, 53.402, 63.828, 77.917, 79.959|61, 87.241|2, 98.162|3, 98.173|5 102.130 113.738, 113,961|70, 120.580, 122.828|9, 125.629|33, 132.515|7, 139.065, 144.768, 152.464, 152.648, 163.250, 163.268, 166.341|2, 223.723|5, 223.832, 252.502|3, 254.868|77, 262.115, 266.828 267.471|3, 277.535, 321.992|3, 333.606|8, 345.177, 352.253|4, 354.597|8, 362.925|6, 368.413|4, 376.407|15, 383.915|6, 386.567, 391.708, 398.3 8, 410.341|2, 415.173, 429.680|1, 430.537|8 447.697|8, 451.285|6, 453.450, 453.500, 455.129, 465.753|6, 465.776|8, 483.247, 489.265, 643.071, 648.627, 653.787|8, 665.770, 669.416, 677.394, 684.409, 693.726|8, 696.678|9.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1924. — Carlos Bazo, secretario gerente.

v-26 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el

mes de Agosto de 1924, de los siguientes artículos:

Carne—

9.500 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

1.860 naranjas de buena calidad, de corteza lisa y fina, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de un peso neto no inferior a 210 grs. c|u, provistas desde el 1 de Agosto p. v.

1.860 mandarinas de buena calidad y tamaño grande en justo grado de madurez, provistas desde el 1 de Agosto p. v.

6.200 kilos de papas libres de brotes y de marchitas, en buena condición, de 1a. calidad.

3.500 kgs. de verdura fresca, surtida de buena calidad, en justo grado de madurez, y de las siguientes especies: apios, ajos secos, berros, bróculi, cebollas, coliflores, batatas, escarolas, espárragos, hinojos, lechugas, nabos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, salsifíes, zanahorias, zapallos.

Pescado—

100 kilos de pescado en perfecto estado de conservación, de las siguientes especies: pejerrey, besugo, corvina, dorado, merluza, pescadilla, brótola, mejillones, almejas, camarones, calamares.

Fideería—

200 kilos de fideos blancos, de 1a. calidad, dedalitos.

60 kgs. de fideos de sémola, surtidos.

150 kgs. de sémola de 1a. calidad.

10 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.

Lechería—

7.000 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria, (filtrada y pasteurizada o esterilizada, o budderizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.

93 kgs. de manteca fresca.

Almacén—

90 kilos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere el 1 o|o, en envases no menores de 5 kilos, de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra o Buitoni.

40 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.

600 kilos de arroz Bremen.

35 kilos de arroz Glacé.

90 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.

150 kgs. de azúcar tucumana de primera calidad.

400 kgs. de azúcar tucumana de segunda calidad.

20 kgs. de bacalao sin espinas.

1 kilo de conserva de tomate en pasta.

200 kgs. de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.

1 kilo de hongos secos de primera calidad, extra.

300 kgs. de arvejas secas enteras, chilenas.

30 kgs. de porotos de manteca.

250 kilos de porotos tapes.

10 kilos de pimentón dulce de 1a. calidad.

8 kilos de queso Goya de rallar.

10 kilos de sal fina de 1a. calidad.

200 kilos de sal gruesa.

6 kilos de te 500 J. O. H.

40 kilos de tocino de 1a. calidad.

120 kilos de yerba mate pura, máximum de palos: 10 o|o.

10 litros de vinagre de vino cuya acidez no supere el 4 o|o en ácido, marca Omega, embotellado.

10 litros de alcohol desnaturalizado

36 litros de kerosene.

400 kilos de jabón amarillo, bien estacionado, en barras.

Café—

20 kgs. de café en grano tostado, Porto Rico.

20 kgs. de café en grano tostado, Borbón.

20 kgs. de café en grano tostado, Moka.

90 kgs. de café Brasil, molido, de segunda.

Tejidos y mercería—

6 docenas carreteles de hilo negro No. 50, 500 yardas, Cadena.

144 docenas hebillas para pantalones

144 pares de broches para pantalones.

144 botones de hueso negro, para pantalones.

144 botones de hueso negro, para blusa.

Combustibles—

15.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

15.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

250 kilos de carbón de leña fuerte.

Ferretería y bazar—

150 kilos de bolsas de arpillera, usadas, en trozos no menores de 1 metro.

300 kgs. de soda cristal.

5 docenas de jarritos de latón, cilíndricos de Cuarta.

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.

5 docenas de platos de latón cónicos de 9''.

2 docenas de repasadores hilo blanco con borde de color, de mts. 0.65x0.70.

13 docenas de trapos de piso de mts. 0.55x0.50.

1 docena de frascos Brillant Belge, de 1|4 de pot.

2 docenas de ladrillos ingleses.

2 docenas de sapolio Morgan.

1 paquete de hilo de atar grueso de 1 kilo.

8 tarros de albayalde en pasta, "Pajarito", de 9 kgrs. c|u.

18 litros de aceite lino cocido.

18 litros de aguarrás Pratt.

18 litros de nafta.

2 galones de cera líquida, color nogal, Corona de 3 litros c|u.

5 kilos de desincrustante.

12 llaves en bruto para candado Yale.

12 llaves en bruto para puerta.

1 kilo de pómez en piedra.

3 candados Yale, No. 870.

5 kilos de clavos de 50 mms. con cabeza.

5 kilos de clavos de 125 mms. con cabeza.

3 paq. de tornillos de cabeza chata de 22x40.

2 paq. de tornillos de cabeza chata, de 22x60.

12 triángulos Peugeot de 75 mms.

100 vidrios dobles de ms. 0.46x0.51.

2 latas de masilla eléctrica 30 ks. cada una.

6 tazas de semiporcelana para café con leche.

18 tazas de semiporcelana para café.

2 teteras de bronce niquelado.

1 cafetera enlozada marrón para 8 tazas.

1 cafetera enlozada marrón para 6 tazas.

2 jarras de medio cristal de 3 litros c|u, para agua.

2 jarras para leche, de hierro enlozado, con tapa, de 2 lits. c|u.

Artículos de construcción—

10 tablas de pino spruce de 0.025x 0.305x4.27.

15 ms. tirantes de pino spruce de m. 0.075x0.075.

Electricidad—

30 lámparas de 100 bujías, y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.

50 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico, Philips.

100 ms. de cordón flexible bipolar de 1 mm. y 500 volts.

2 calentadores eléctricos de buena clase.

Librería—

12 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs.

4 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.

4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.

5 cajas de 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.

5 cajas de 144 plumas Extra Fine Perry y Cía. No. 341.

2 cajas de 144 chinches con cabeza de bronce, tamaño regular reforzadas.

12 lápices dibujo negros No. 1 de Johann Faber.

12 lápices dibujo negros No. 2, de Johann Faber.

12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.

6 carpetas para archivo de pared, tamaño oficio, buena clase.

6 gomas circulares Eb. Faber 1080

1 cinta negra de copiar Underwood.

1 cinta negra de copiar Ideal.

1 perforador Soennecken.

2 frascos de tinta china Pelikan No. 300, de Gunter Wagner.

6 resmas de papel de hilo para máquinas, tamaño oficio.

2 resmas de papel de oficio de 35 líneas grueso.

1 cuchilla para guillotina (Krause No. 49.313) de m. 0.765 de luz, largo m. 1.04, con 8 agujeros y sus 8 tornillos correspondientes.

12 lápices Royal Sovereign de E. Wolff Son H. H.

1 frasco de goma líquida 1|4 lt. J. Bourg y Frére.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de ricino.

100 gramos de aceite alcanforado al 10 o|o esterilizado.

100 gramos de aceite alcanforado al 20 o|o esterilizado.

3.000 gramos de agua oxigenada de 10 volúmenes.

250 gramos de aspirina.

1 frasco adrenalina sol. 1o|oo Parke & Davis.

500 gramos benzoato de soda en polvo.

1.000 gramos de glicerina pura.

250 gramos de yodo metálico Poulenc o Merck.

250 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.

15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson & Jhonson.

250 gramos de alcohol amílico.

250 gramos de cloroformo común.

250 gramos de benzonaftol.

5 gramos de novocaína Patente.

2.000 gramos de bicarbonato de soda comercial.

3.000 gramos de esencia de trementina

20 litros de alcohol Mattaldi, en un tambor a 95 o|o.

8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson & Jhonson.

6 piezas de género para vendas.

250 gramos de extracto flúido de polígala.

1 aguja de platino intramuscular.

1 aguja de platino para inyecciones oleosas.

100 corchos No. 7 para frascos de 250 gramos.

10 frascos goteros de 30 gramos cada uno.

10 frascos goteros de 60 gramos cada uno.

1 jeringa sistema Luer de 2 c. c.

1 termómetro clínico.

12 ventosas grandes.

250 gramos de eucaliptol.

3.000 gramos de magnesia calcina Erba.

100 gramos de mentol cristalizado.

100 gramos de sulfato de quinina.

2.000 gramos de vaselina amarilla.

1.000 gramos de vaselina blanca.

250 gramos de goma arábiga en polvo.

100 gramos de oxicianuro de mercurio.

250 gramos de ergotina fórmula Yvón.

500 gramos de láudano Sydelcam Farmacopea Argentina.

4 cajas sellos No. 1, cierre seco.

4 cajas de sellos No. 2, cierre seco.

48 jabones rosados Austral.

La licitación se efectuará el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, siendo indispensable para que las propuestas sean tomadas en cuenta, presentarlas personalmente, bajo sobre cerrado y lacrado, y únicamente en el día y hora señalados para la celebración del acto, en el despacho de la Dirección del Establecimiento ante los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar muestras de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Julio 21 de 1924.— El secretario.

v23 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 de Julio corriente, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de calzado, con destino a las policías de los territorios nacionales, encomendados por el Ministerio del Interior. Exp. 28-M-924.

3.817 metros de vaqueta "Patria", color natural, de 1a.

108 docenas de badanas raspadas color natural, de 1a.

10.576 kilos de suela macho de 1a., para cosido.

167 metros de suela especial para viras.

140 y 1|2 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.

695 piezas de presillas entrefinas para botas.

582 carreteles de hilo lustre No. 20, color marrón.

384 carreteles de hilo Cadena No. 20, blanco.

1.280 metros de loneta cruda de 1 metro ancho.

3 y 1|2 docenas de carreteles de hilo Oso No. 0, blanco.

35 y 1|2 kilos de cola en cáscaras.

35 y 1|2 kilos de harina de mandioca

42 litros de vinagre.

6 y 1|2 kilos de cera virgen.
41 y 1|2 kilos de alambre para armar puntas.
84 kilos de clavos de hierro No. 4, para suelas.
140 kilos de clavos de hierro 9|8 para tacos.
7 y 1|2 kilos de cera blanca en panes, para desformar.
400 kilos de cemento extranjero.
35 y 1|2 kilos de cerote amarillo.
35 y 1|2 kilos de cerote blanco.
210 hojas de fieltro alquitranado.
7.100 pares de cambrillones tamaño mayor.
4 docenas de fundas Expedit número 8.
2 docenas de fundas Expedit número 7, para botas.
1 docena de fundas Expedit para plantas No. 7.
1 docena de fundas Expedit número 7, para suelas.
86 ovillos de hilo lino de libra número 6.
110 ovillos de hilo lino de libra número 7, para puntear
107 ovillos de hilo lino de libra número 9, para plantillar.
27 y 1|2 kilos de hilo acarreta No. 5-2, ovillos.
33 litros de nafta.
35 y 1|2 kilos de pasta blanca para punteras.
62 kilos de semillas No. 2 1|2, para máquinas.
71 kilos de semillas No. 3 1|2 para armar Goodyeard.
27 kilos de semillas No. 1.
71 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
15 kilos de polvo de talco.
660 hojas de lija Media Luna número 1 1|2.
73 hojas papel lija No. 1 1|2.
57 rollos de lija No. 1 1|2.
17 rollos de lija No. 0.
33 frasquitos de tinta violeta de 0.60 grs. para sellos.
45 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
200 kilos de tachuelas "Corona", número 13.
145 kilos de clavos para herraduras de 3x20 mm.
4.752 pares de herraduras para tacos s|m.
44.000 ojalillos color marrón No. 153.
1.500 pares de cordones trenzados color marrón de 0.90 largo. — El Secretario.

v25 julio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el próximo mes de Agosto de 1924:

Carne—

4.000 kilos de carne de 1a. calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

Mercado—

3.000 kilos de papas grandes de 1a. calidad, libres de brotes y marchitas.
3.000 kilos de verdura surtidas de 1a. calidad, incluídos 3 kilos de cebollas y 2 docenas de ajos diarios.

Pan—

4.500 kilos de pan de 1a. calidad, harina tres ceros, bien trabajada, tipo francés, en pancitos de 80 gramos.

Leche y manteca—

4.000 litros de leche de 1a. calidad, en condiciones de gordura y densidad reglamentaria.
7 kilos de manteca fresca.

Combustible—

200 kilos de carbón de leña fuerte.
5.500 kilos de carbón para cocina, buena calidad.

Lavado—

12.000 piezas de ropa lavadas y estiradas.

Almacén—

130 kilos de porotos caballeros de 1a.
130 kilos de garbanzos de 1a.
130 kilos de arvejas partidas de 1a.
130 kilos de trigo pisado de 1a.
250 kilos de arroz Glacé de 1a.
20 kilos de arroz Carolina.
500 kilos de azúcar tucumana o brasileña.
70 kilos de azúcar Refinería Argentina.
120 kilos de café Brasil legítimo.
20 kilos de café Caracolillo.
20 kilos de sémola de 1a. calidad.
80 kilos de harina de maíz.
80 kilos de maíz pisado.
100 kilos de yerba Flor de Lys.
50 kilos de aceite de oliva de 1a. calidad.
10 litros de vinagre.
200 kilos de sal gruesa.
10 kilos de sal fina.
10 kilos de pimentón dulce de 1a.
15 kilos de conserva de tomate de 1a.
15 kilos de tocino fresco salado.
20 kilos de dulce de batata.
20 kilos de dulce de membrillo.
100 kilos de jabón amarillo.
20 kilos queso Sbrin.
2 kilos te Ceylán o 500.

Utiles de limpieza y ferretería—

1 estufa eléctrica s|modelo en el Establecimiento.
5 docenas de sapolios.
10 docenas de trapos de piso, de 60x60.
4 docenas frascos de Brillant Belgue.
60 pares de zuecos de los siguientes números: 10 del 36, 10 del 37, 10 del 38, 10 del 39, 10 del 40 y 10 del 41, forma sandalia.
6 lebrillos hierro galvanizado, tamaño grande.
2 cajones de vidrios dobles de 46 por 66 cm.
24 cerraduras de hierro de embutir de 75 mm., sin chanfle, con llaves distintas, p|puertas de dos hojas cada una.
24 manijas de bronce niqueladas para las cerraduras que se piden.
12 pasadores franceses de hierro, de 25 cm. de largo.
1 lata de 18 litros de aceite de lino doble, cocido.
1 paquete de visagras de bronce de 30 mm.
1 paquete tornillos de bronce chicos.
1 paquete ganchos para armar, de bronce, de 35 mm.
2 tarros tapa-poros roble dorado.
20 metros de alambre galvanizado tejido, de 12 mm. de 1 metro de ancho.
10 metros de alambre tejido galvanizado de 1 metro de ancho, para fiambreras.
12 paquetes de ganchos de hierro, de 10x15.
6 docenas sierra marca Griffe, de 30 cm. de largo.
6 limas planas para hierro, de 40 cm.
12 limas planas para hierro, de 30 cm.
6 limas planas para bronce, de 30 cm.
6 limas cuadradas para hierro, de 10 cm.
12 limas planas para hierro de 10 cm.
1 ventilador para fragua portátil, grande, buena clase, con rejilla.
24 mechas N. A., de 6 mm.
1 kilo cola en cáscara zapatero.
3 limas triángulo, de 20 cm.
50 hojas papel lija marca Ruby número 0 y 1|2.
1 lima plana de 25 cm.
3 limas triángulo medianas, de 20 cm.

Materiales para talleres—

200 metros lineales, hojas pino Paraná machimbrado, de 12 por 152 mm.
500 metros de alfajías pino Paraná, cepillada, de 25x50 mm.
1 chapa hierro dulce de metros 1x 2, por 1 1|2 mm., de espesor.
50 kilos hierro planchuela labrada 30 mm. por 4 mm. de espesor.
50 kilos hierro planchuela lisa 17 por 5 mm.
150 kilos hierro cuadrado, de 17x17 mm.
25 kilos de suela.

Mercería y vestuario—

50 metros brin gris (8 onzas).
10 gruesas botones para saco color gris.
10 docenas carretelas hilo blanco "Cadena".

Farmacia—

20 litros de alcohol Padilla o Mattaldi a 95 c.
1 mochila botiquín según modelo.

Librería—

12 frascos tinta negra.
2 resmas de papel azul.
20 marcos de madera para cuadros con su correspondiente vidrio, de 0.30x0.25.
3 máquinas saca punta para lápices (2 marca Wizard y 1 Avanti).
8 punteros para pizarrón de 1.20 metros de largo.
1 cartel de esqueleto humano, de 1.20x0.50.
3 perforadores Soennecken No. 231.
300 anotadores de 1 raya.
100 anotadores de cuadrícula grande.
1.000 hojas papel para máq. c|membrete, tamaño oficio, buena clase.
1.000 hojas papel para máq. c|membrete, tamaño carta, buena clase.
1.000 sobres blancos c|membrete, tamaño oficio, buena clase.
1.000 sobres blancos c|membrete, tamaño carta, buena clase.
500 sobres blancos comunes.
2.000 sobres comerciales.
1 resma papel obra cortado, tamaño oficio.
1 resma papel obra cortado, tamaño carta.
2 rollos tela gelatina autocopista.
3 cintas tela autocopista.
12 carpetas archivo marca Krab (Cangrejo).
12 gomas circulares p|máq., buena clase.
24 lapiceras para escritorio.
2 raspadores marca J. Roger y Sons.
20 hojas papel secante cortado, gris o rosa roble, p|secador.
1 docena de lápices Apolo o Canciller.
4 carpetas para escritorio.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día viernes 25 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, cualquier día hábil, de las 14 a las 18 horas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El Secretario.

v25 julio

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Exp. No. 19|L|1924. — Llámase a licitación privada, hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos arroz Glacé, entero, de 1a. calidad.
300 kilos porotos caballeros, de 1a. calidad.
1.000 kilos azúcar tucumana, molida, de 1a. calidad.
1.000 kilos fideos blancos, de 1a. calidad.
1.000 kilos sal gruesa, de 1a. calidad.
400 kilos harina de maíz, fresca, de 1a. calidad.
300 kilos sémola fresca, de 1a. calidad.
200 kilos café, en grano, tostado, Brasil, de 1a. calidad.
200 kilos yerba argentina, p|mate cocido, de 1a. calidad.
120 kilos yerba tipo paraguaya, de 1a. calidad.
20 kilos ají molido, de 1a. calidad.
10.000 kilos harina de trigo, "00", en bolsas de 70 kilos c|u.
300 kilos aceite de oliva, en latas de 5 kilos, peso neto.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo c|u.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos neto c|u, de 1a. calidad.
20 kilos te, en paquetes de 100 gramos c|u, de 1a. calidad.

Artículos de ferretería—

10 paquetes de clavos de 38.10mm.
10 paquetes de clavos de 50.80mm.
10 paquetes de clavos de 63.20mm.
10 paquetes de clavos de 76.20mm.
5 paquetes de clavos de 101.60mm.
5 paquetes de clavos de 152.40 mm.
5 paquetes de clavos de 127mm.
5 paquetes de tornillos 13x13.
5 paquetes de tornillos 13x17.
5 paquetes de tornillos 17x17.
5 paquetes de tornillos 15x17.
5 paquetes de tornillos 20x20.
5 paquetes de tornillos 19x20.
5 paquetes de tornillos 35x45.
5 paquetes de tornillos 25x35.
5 paquetes de tornillos 25x45.
5 paquetes de tornillos 27x45.
5 paquetes de tornillos 30x45.
5 paquetes de tornillos 35x35.
5 paquetes de tornillos 37x35.
5 paquetes de tornillos 35x50.
12 triángulos (limas) de 76.20mm.
12 triángulos (limas) de 127mm.
12 triángulos (limas) de 152.40mm.
100 kilos carburo de calcio granulado
1.000 kilos carbón de fragua.
1 lámpara a nafta para soldar.
1 juego llaves francesas, fijas, de 2 bocas, compuesta de:
2 llaves de 8x10.
2 llaves de 10x12.
2 llaves de 14x16.
2 llaves de 18x20.
2 llaves de 22x25.
2 llaves de 28x30.
3 llaves inglesas, cabo de acero, de 0.30, 0.35 y 0.40 mts. de largo.
1 manómetro para tubos de oxígeno.
1 pico, soplete, para soldadura autógena, con surtido de boquillas, clase superior.
3 pinzas de acero, corte al lado, sin aislación, tamaño grande.
0.500 gramos alambre de acero, para resortes, de 7 décimos de milímetros de espesor.
2 tubos de vidrio para niveles de motor de 20 milímetros de diámetro exterior por 0.40 mts. de largo.
1 juego de punzones y matrices, para punzonadora Americana portátil, de las siguientes medidas: 4.76, 5.56, 6.35, 7.94, 8.73, 9.52, 10.32, 11.11, 11.91 y 12.70.
50 vidrios dobles, de 482.60x406.70.
10 vidrios dobles de 427.80x609.80.
20 vidrios dobles de 457.20x609.80.
10 vidrios dobles de 381.x482.60.
10 vidrios dobles de 330.20x584.20.
6 lunas biseladas p|espejos, de 70 x 90 ctms.
2 cristales de 1|2 ctms. de espesor, de 44 1|2x36 1|2 ctms.

12 pares tiros cadena, para caballos.
12 tarros grasa amarilla, para coches, de 5 kilos c|u.
10 mts. manguera, para canilla de 25.40mm., con enchufe, sin forro de alambre.
6 tenazas grandes.
2 llaves francesas grandes.
2 llaves francesas chicas.
4 llaves cocodrilo.
4 serruchos grandes.
12 mechas para postes, de madera dura, de 11.11mm.
2 pinzas para cortar alambre.
10 palas para hoyos, media luna.
2 formones, de 5 ctms. de ancho.
2 taladros de 3 ctms.
4 martillos para picar guadañas.
4 rozadores-sierras, para montes.
1 juego de 12 candados "Yale".
10 guadañas grandes, completas.
10 guadañas chicas completas, para cortar yuyos.
6 carretillas hierro.
10 hachas grandes para monte.
1.000 kilos aceite mineral, en tambores, para motores "Diessel" letra C.

Materiales de construcción
350 postes de quebracho colorado, reforzados, de mts. 2.40 de largo.
26.000 mts. alambre galvanizado, liso, No. 8.
8.000 mts. alambre de púa, No. 13.
180 torniquetes dobles.
2.000 varillas de lapacho, agujereadas, para seis hilos.
1.200 mts. lineales de alambre tejido, de 2 mts. de alto, malla de 12.70 milímetros.
50 postes de quebracho colorado, de 5x5x3.20 mts.
150 postes de quebracho colorado de 4x4x3.20 mts.
100 puntales de quebracho colorado.
100 mts. lineales tirantes tea, de 76.20x152.40mm.
100 mts. lineales tirantes tea, de 76.20x76.20mm.
100 mts. lineales tea, de 38.10x152.40 milímetros.
25 mts2. pino No. 7, en tablas de 25.40mm.
200 mts. lineales alfagía Spruss, 25.40x76.20mm.
100 mts. lineales tirantillo Spruss, 50.80x76.20 mm.
4 tirantes fresno, sano y derecho, para lanzas, de 76.20x101.40mm. de 4 mts. de largo.
2 tablones fresno elegido, de 50.80 x 305mm., de 5 mts. c|u.
10 mts2. lapacho en tablones de 76.20mm. de espesor.
100 mts. machimbre Paraná, de 25 x 152.40mm.
100 mts. lineales, listón tea, cepillado, de 38.10x50.80mm.
3.000 kilos cal viva, de Córdoba, embolsada.
100 kilos tierra refractaria.
200 ladrillos refractarios.

Artículos de talabartería—
4 retrancas para chata.
2 pares riendas, cadeneros.
2 pares riendas tronqueros.
6 anteojeras, para coches.
18 forros de cuero para tiros.
4 lomeras para chatas.
2 pares de tiros para choche.
1 delantal para coche.
1 delantal sulky.
100 kilos cerda vegetal, para relleno de almohadones de coche.
4 búfalos marrón, precio por metro cuadrado y medida aproximada.
144 botones con clavo, color marrón.
144 botones sin clavo, color marrón.

Artículos de zapatería—
350 kilos suela delgada de 1a. para calzado.

Drogas y medicamentos—
20 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 100 gramos c|u.
4 piezas tela inglesa, determinar el largo de cada pieza.
50 mts. gasa hidrófila, en paquetes de 1 mt. c|u.
288 vendas cambric, de 5x5.
288 vendas cambric de 5x10.
12 litros agua oxigenada.
250 gramos óxido de cinc.
200 frascos de 200 gramos de capacidad c|u, de vidrio.
250 gramos subnitrato de bismuto.
3 litros de formol.
1 kilo manteca de cacao.
200 gramos guayacol.
400 gramos salicilato de metilo.
500 gramos hojas de coca.

Papas para consumo—
5.000 kilos papas para consumo, tubérculo sano, libres de brotes, tierra, tamaño mediano.

Artículos de electricidad—
10 pilas redondas secas "Columbia" de 1 1|2 volts.
20 tapones fusibles, de 10 amperes para cambiar fusibles.
50 lámparas "Phillips", de 16x110.
50 lámparas "Phillips", de 32x110.
50 lámparas "Phillips", de 25x110.
25 lámparas "Phillips", de 50x110.
10 lámparas "Phillips" de 100x110
1 voltmetro de bolsillo (registrado hasta 6 volts).
25 receptáculos de pared.
10 llaves "Hardt".

Carne y grasa de vaca—
450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Bs. Aires, por los trenes de la mañana del día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.

La presente provisión comprenderá íntegro el mes de Agosto próximo y quince días del subsiguiente Septiembre, si fuere menester.
250 kilos grasa de vaca, en rama, de primera.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Julio 17 de 1924. U. T. No 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-24 julio

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION

Paseo Colón 650

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto para la provisión de un motor Diesel horizontal de 25 caballos, Otto Deutz Legítimo. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Escuela.
Buenos Aires, Julio 2 de 1924.

v2 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 28 de Julio próximo, para contratar la provisión de artículos alimenticios y de limpieza, y combustible, necesarios a las escuelas para niños débiles de la Capital, durante el presente curso. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935).— El Secretario General.

v28 julio

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 29 de Julio próximo, para la adquisición de artículos, necesarios a las escuelas para niños débiles. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v29 julio

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día de Agosto del corriente año, a las horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el último cuatrimestre del año en curso. Esta licitación se celebrará en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. Aires), de acuerdo con el pliego y nómina que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door, F. C. P.

Open-Door, Julio 11 de 1924. — El Director.

Comestibles y otros artículos de consumo a proveer por licitación pública, durante el último cuatrimestre del año 1924 (consumo mensual):
500 kilos aceite de oliva, de primera, debiéndose indicar marca.
20 tarros atún en aceite, italiano (tarro de 1|4 kilo).
1 barril aceitunas, en barrilitos de 5 kilos.
2 latas anchoas en latas de 2 kilos.
2 kilos ají molido.
36 litros alcohol desnaturalizado.
400 kilos arroz de primera, Carolina, bolsa de 10 ks.
850 kilos arroz de segunda, Bremen.
10 bolsas aserrín.
150 kilos azúcar refinada Refinería Argentina.
2.000 kilos azúcar tucumana de primera
50 gramos azafrán en rama.
1 cajón bacalao de primera, Noruega o Escocia.
800 kilos café Brasil, crudo especial
1 kilo canela en rama.
15 kilos ciruelas Fau No. 1, especiales.
15 kilos conserva de tomate italiana
500 gramos canela molida.
500 gramos clavos de olor.
35 kilos dulce de membrillo, doctor Valdez o Noel.
25 tarros duraznos en almíbar, doctor Valdez o Noel.
60 cajas escarbadientes.
50 kilos fariña.
1.000 kilos fideos amarillos, de primera, especiales, surtidos.
8 gruesas fósforos (caja de "75", Cía. Gral.).
25 tarros frutas en almíbar, doctor Valdez o Noel.
100 kilos garbanzos de primera, Saucos.
700 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos de primera.
500 docenas huevos.
2 kilos harina de lentejas.
2 kilos harina de garbanzos.
2 kilos harina de arvejas.
2 kilos harina de porotos.
1.300 kilos jabón amarillo, en barras, estacionado.
70 paquetes jabón Sunlight.
25 cajones kerosene del país.
13 tarros levadura Royal.
20 panes ladrillos ingleses.
20 kilos lentejas especiales.
10 kilos maicena.
1.000 kilos maíz pisado.
2 tarros mostaza Colmann (tarro de 1|4 libra).
30 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
20 tarros petit-pois al natural.
8 resmas papel Duc.
30 kilos papel estracilla.
15 kilos pasas de higo, italianas.
2 kilos pimienta en grano.
15 tarros pimientos morrones.
100 kilos porotos de manteca o Chilenos Caballeros.
500 kilos porotos Tapes.
1 frasco pimienta Cayena.
1.000 kilos rebasillo de trigo.
50 kilos sal fina.
2.000 kilos sal gruesa.
24 tarros salmón Alaska.
24 panes Sapolio Morgan.
20 latas sardinas Cerbera (1|2 lata).
200 kilos sémola.
300 kilos tabaco hebra fina (en paq. de 100 gramos).
8 kilos te "500" J. O. H. Chino, de primera calidad.
250 kilos trigo pisado.
120 litros vinagre de yema.
20 litros vino seco, garnacha o Málaga.
700 kilos yerba argentina. — El Subdirector.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto próximo a la hora 16, para la provisión de: carpintería de madera y carpintería metálica del Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.). Datos e informes: Santa Fe 3727. Buenos Aires. — A. Badaró, Mayor-secretario.

v11 agosto.

Dirección General de Administración

A-11790-1104. — Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios en el año 1925, al Ministerio de Guerra, Dirección General del Personal, Dirección General de Administración y Unidades e Institutos del Ejército.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, (Paseo Colón 1407), cualquier día hábil, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. —El Coronel Secretario.

v8 agosto.

A-6197-368. — Llámase a licitación pública, para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión de los artículos de vestuario y equipo en general, ferretería, maderas, uniformes, etc., necesarios al ejército durante el año 1925.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, — (Paseo Colón No. 1407), — cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — El Coronel Secretario.

v12 septiembre.

Ministerio de Marina

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 12 de Agosto próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de tres torres metálicas para radiotelegrafía, dos de 75 m. a construirse en Trelew y una de 45 m. de altura a entregarse f.o. b. en Buenos Aires. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — A las propuestas deberá acompañarse.

a) Un plano general a escala 1:100, o mayor para cada tipo de torre con indicación de los perfiles de que estarán compuestas. Para las torres de 75 m. se agregará también, un plano de las fundaciones,

b) Los cálculos justificativos de resistencia.

c) El peso del esqueleto metálico de cada uno de los tipos de torre.

d) Precio incluyendo cimientos y montaje de las torres de 75 m.

e) Precio f. o. b. B. Aires, de la torre de 45 m.

f) Plazo de ejecución.

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente. Asimismo el Ministerio de Marina podrá adquirir únicamente las torres de 75 m. o la de 45 m. a los precios indicados en las propuestas.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará en garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo en fondos público nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato, dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de los títulos en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato. De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto, el contrato deberá formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — La casa constructora indicará en su propuesta el plazo dentro del cual entregará las torres de 75 m. a construirse en Trelew, completamente terminadas y montadas y asimismo el plazo para la entrega de la torre de 45 m. f. o. b. en Buenos Aires. Dichos plazos empezarán a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Por cada día corrido de demora en la terminación de cada una de las obras dentro del respectivo plazo, la Empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 8o. — El pago se efectuará en efectivo en una cuota para las dos torres de 75 m. y en otra cuota para la torre de 45 m.; dichas cuotas se abonará una vez efectuadas las respectivas recepciones provisionales.

En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las torres de 75 m. se efectuará una vez que estén completamente terminadas y montadas. Para la torre de 45 m. se efectuará no bien se haya entregado totalmente a bordo a satisfacción del Ministerio de Marina. Tanto para las primeras como para esta última, la recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la respectiva recepción provisional, siempre que hasta esa fecha no se hayan notado defectos imputables a la fabricación de las torres o a la calidad de los materiales.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas. — Alberto Vinardel.

Base de licitación para la construcción de una usina eléctrica en la zona de polvorines de la base naval de Puerto Belgrano.

Artículo 1o. — Hasta el día 12 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por "Ajuste alzado", de una usina eléctrica a construirse en la zona de polvorines en la base naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, y ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan. constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe, y previo pago de su importe.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso (1) peso m|n;

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas, si lo creyera conveniente, y también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito de la Nación, y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o.

Si el depósito se hiciera en Títulos de Crédito, su valor será computado de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días siguientes de haberse firmado el contrato.

El plano para la ejecución de la obra será 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el constructor incurrirá en una multa de 200 pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratada como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de la obra se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente la obra. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra.

La devolución de los depósitos de garantía, del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas. — Alberto Vinardel.

v12 ago to.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto, por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen, las actuales vacantes de inspector y subinspector veterinarios de zona, de conformidad con la resolución ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

Resultará propuesto para la vacante de inspector el candidato que obtenga las mejores clasificaciones, debiendo hacerse cargo, con carácter permanente, de la Dirección del Campo de Aclimatación de la Colonia Yerúa. — El Oficial Mayor.

v18 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de un auto-camión.

Las propuestas serán abiertas el 4 de agosto del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — C. Berro Madero, Director General.

o|5198 v4 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública, para la provisión del material de hierro fundido especial necesario para el cruce del Arroyo Itapé en Concepción del Uruguay, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 5 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v25 julio.

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-2 agosto

Por disposición del Directorio. se llama a licitación pública para la provisión de (1.000) un mil toneladas métricas de plomo y (30) treinta toneladas métricas de soga meollar de cáñamo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 11 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 agosto

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 4 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v3 septb.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo, destinada a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Agosto próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires 26 de Junio de 1924. — L. Celasco secretario.

v27 agosto.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro fundido, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1924. —L. Celasco, secretario.

v27 agosto.

Por disposición del Directorio, se llama a subasta pública, para la venta de (20.000) veinte mil toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán

abiertas el 28 de Julio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-26 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo, destinada a las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay y de Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 31 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios, destinados a las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 31 de Julio próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a las obras de provisión de agua a las Villas de Junín, Rivadavia y San Martín de Mendoza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinados al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 30 de Junio próximo, a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 junio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 25.000 kilogramos de cobre, 12.000 kilogramos de estaño y 15.000 kilogramos de cinc, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 4 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v2 agosto

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-5 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Rawson (Territorio del Chubut), de acuerdo en todo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 30 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-28 junio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Río III, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 21 de 1924.

O|5236 v19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Nueva Galia hacia La Verde, zona del F. C. Oeste, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 21 de 1924.

O|5239 v20 agosto.

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Azopardo, hacia Goyena y Víboras y de Azopardo hacia Puán, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 21 de 1924.

v19 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día catorce de Agosto próximo, a las 14 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno, del puente a construirse sobre el arroyo Tortugas, en el camino de Tortugas (Santa Fe) a General Roca (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924.

v13 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de dos camiones automóviles con capacidad para 4.000 kgs. de carga cada uno, con destino a las Secciones IV y XIII de esta Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924.

o|5201 v4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 25 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Unzué a Bolívar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 25 de 1924

O|5192 v24 julio.

Llámase a licitación pública para el día 1 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cabrera a Tegua, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 2 de 1924.

O|5195 v24 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco de Agosto próximo, a las 14.15 horas, a fin de adjudicar la provisión de materiales para la construcción de 100 carpas con destino a las Secciones II (Córdoba) y IV (Mendoza) de esta Dirección General. Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924.

O|5204 v4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Wheelwright hacia el Este, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 8 de 1924.

O|5207 v6 agosto.

Llámase a Licitación pública para el día 7 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de San Antonio de Areco a Baradero, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 8 de 1924.

O|5210 v6 agosto.

Llámase a segunda licitación pública para el día 11 de Agosto próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación Hale, de Hale a Villa Sanz, de Hale hacia Los Toldos y de Hale hacia Alvear, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 12 de 1924.

v-10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Pedro E. Funes al Este, F. C. Pacífico, Provincia de Córdova.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 12 de 1924.

v-10 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día once de agosto próximo, a las 14.30 horas, para adjudicar la provisión de 13.000 metros cuadrados de alambre tejido N. 8, con malla de 0,05 m. y altura de 3,00 m. y 8.000 Kgs. de alambre liso N. 13, en rollos de 40 Kgs. cada uno, con destino a las obras de defensa y conservación de puentes en la provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924.

v-10 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones volcadores de 5 toneladas, para acarreo de residuos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 1o. de Agosto próximo, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5230 v31 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 grúas automóvil a vapor, y una grúa eléctrica fija, con destino a los puertos del litoral. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v24 julio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Agosto de 1924, a las 16 horas para adjudicar la demolición y reconstrucción de solados incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924.

C|5213 v7 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Julio a las 14.20 horas para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas y canaletas caballetes de hierro galvanizado para techos y canaletas de hierro galvanizado para desagüe en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3175|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v24 julio.

Llámase a licitación para la construcción de un galpón de mampostería de 1000m60 por 15m60 en la Est. "Clodomira" (F. C. C. N. A.).

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 29 de Julio del corriente año, en el Dpto. Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Julio de 1924. — La Administración.

v29 julio

Llámase a licitación para la construcción de obras de arte en la línea de Embarcación a Yacuiba.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 16 de Agosto de 1924, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Agosto de 1924. — La Administración.

v16 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de montaje y pintura, de tres viaductos de acero para la línea internacional de Salta a Chile.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 26 de Agosto del cte. año, en el Dto. Técnico, calle Perú 672. La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Agosto de 1924. — La Administración.

v26 agosto.

Llamamos a presentación de propuestas para el día 18 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de diversos materiales para el servicio de agua, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3174|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 agosto.

Llámase a licitación de propuestas para el día 28 de Julio de 1924, para la provisión de: Mandriles para tubos de 4 rodillos, eriques para agujerear, manómetros, máquina para doblar y hacer pestañas y acodar, compresor Duplex, mangas y enchufes y empalmes, máquina agujereadora sensitiva, medidor de gas, serrucho alternado para metales, básculas, cizalla para cortar hierro en caliente, máquinas escopladora, dedestales para gatos, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5153-24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 553, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 julio

Llámase a presentación de propuestas para el día 1o. de Agosto próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de: mesas, canaletas, armarios de cedro y crucetas de lapacho, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4310|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v1o. agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras redondas, exagonal, ángulo, planas, cuadradas y en chapas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3172|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v18 agosto.

Llámase a licitación de propuestas para el día 20 de Agosto del cte. año, para la provisión de aparatos telegráficos, ganchos de bronce para contra-viento, elementos de pilas, rollos de cable, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5189|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Harald Dietse, y al que se considere con derecho a 39 molduras de madera para muebles de diversos tamaños, calidad y gustos, la sentencia recaída en los autos 248-G, año 1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Dar al archivo estos obrados, ordenando la entrega inmediata de la mercadería detenida sin reposición de sellos. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Manuel Troilo y al que se considere con derecho a 36 frascos hipotenina, 12 botellas Pagliano y 48 frascos Montecatini, la sentencia recaída en el Exp. 179-M-Varios-1923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve comisar la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a An Kunstsabon Muller y al que se considere con derecho a (7,370) siete kilos trescientos setenta gramos estampas, la sentencia recaída en los autos 278-M-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio de los denunciantes y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a B. Lingenfelder y al que se considere con derecho a un paquete certificado, la sentencia recaída en los autos 260-S-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declara caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio de los denunciantes, por mitades, y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponde. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Avelino Lamas, y al que se considere con derecho a (4) cuatro cajas de cigarrillos, pesando en conjunto 4 kilos, la sentencia recaída en los autos 482-C-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Victoriano García y al que se considere con derecho a una bolsa con dos damajuanas, una rota, conteniendo caña, la sentencia recaída en los autos 368-G-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Francisco Lamadrid y al que se considere con derecho a un frasco agua colonia marca "Flores del campo", la sentencia recaída en los autos 18-D-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en denuncia a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Marcos Riberi y Oreste Mascandolli y al que se considere con derecho a siete echarpes de diferentes colores, al parecer seda, dos vestidos para niño, dos bombachas, una camisa y cinco retazos pequeños de género, la setencia recaída en los autos 113, letra L del año 1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Manuel Suárez, y al que se considere con derecho a (12) doce retazos de género para señora, peso 600 gramos, la sentencia recaída en el exp. 312-A-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Sobreseer, ordenando la entrega inmediata de la mercadería detenida".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a José Lanusa, Andrés Fiore y Alberto del Fiori, y al que se considere con derecho a 19 echarpes, al parecer de seda, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos 527-G-1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-26 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a L. Egan y al que se considere con derecho a 11 paquetes certificados conteniendo artículos de mercería, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos No. 667-M-1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebel-

día si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.
v-26 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Di Sanzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 5 de 1924. — El secretario.
v14 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Minutiello, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1924. — El secretario.
v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Caimi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — El secretario.
v21 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cassiatore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1924. — El Secretario.
v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pratt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 18 de 1924. — El Secretario.
julio

Por el término de terinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Reyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — El Secretario.
v4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 17 de 1924. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trbaajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1924. — El Secretario.
v-29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cupertino Lemos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — El Secretario.
v4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabe ra todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Alfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1924. — El Secretario.
v28 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Burgos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1924. — El secretario.
v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bravo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — El Secretario.
v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sandoval, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.
v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eudoro Cabral, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1924. — El secretario.
v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mongiat, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.
v25 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Francisca Saguer de Feliú, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1924. — José Ma. Gutiérrez Sáenz Valiente, F. Guillermo Espeche, secretarios.
e21 julio s|pp 1387 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquilco González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del autorizante, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Ruperto Ayala, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso). —Angel M. Cordero, secretario.
e21 julio s|pp 1388 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Emilio Blanco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1924. — José Ma. Gutiérrez Sáenz Valiente, F. Guillermo Espeche, secretarios.
e21 julio s|pp 1389 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Cámus, procesado por el delito de depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rbelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e21 julio s|pp 1390 v25 agosto.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Alcayos Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Pedro F. Funes, secretario.
e-21 julio s|p.p. 1391 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente

a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondientes al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Abal**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1392 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manzur Chicri**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1393 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Rafael Vázquez Arguibel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1394 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **David Arnold Armin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1395 v-25 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Feijóo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924. — José C. Miguens, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1396 v-25 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará durante ocho días, al demandado don **Juan Lozano**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del firmante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Paraná, Junio 21 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1397 v-29 julio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se hará por igual número de días, a don **Federico Gillig**, para que se presente ante este Juzgado y Secretaría del firmante, a reconocer la firma puesta en un pagaré que motiva la demanda que le ha iniciado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos.

Paraná, Junio 23 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1398 v-26 julio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la última publicación de este edicto, que se publicará por seis días, a don **Francisco Bertoli**, para que se presente ante este Juzgado y Secretaría del firmante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarlo Defensor de Ausentes.

Paraná, Junio 30 de 1924. — Manuel **A. Calderón, secretario.**

e-21 julio s|p.p. 1399 v-26 **julio**

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Julio Morotte o Morot**, para que se presente ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos.

Paraná, Mayo 16 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 julio spp. 1400 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Jorgelina Tiseira**, procesada por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e21 julio 1401 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, **doctor Clodomiro Zavalía, se cita**, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Juan Grumelli**, para que comparezca a reconocer las firmas **que suscriben los documentos** de fs. 4 y 9 y para que tome la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas en su rebeldía, e intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e21 julio s|pp 1402 v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Ernesto Quadri y Fernando Vergeat, componentes** de la razón social **"Quadri y Vergeat", procesados** por el delito **de quiebra**, para que dentro **del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan** ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 julio s|p.p. 1360 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Luisa López o María Luisa Ortiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1924. — F. Guillermo Espeche, secretario.

e-12 julio s|p.p. 1361 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mansueto Nappi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le **sigue por el delito de** abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 4 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-12 julio s|p.p. 1359 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Buenaventura Comforte**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e1 julio s|pp 1318 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término** de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, el procesado **Francisco Javier Morales**, en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y violación de la menor María Silvestra González, bajo apercibimiento de **ser declarado rebelde, si no compareciere.**

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Junio 25 de 1924. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e1 julio s|pp 1319 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por treinta días, al encausado **Saverio Ragno**, para que **dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de materiales de propiedad del Estado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 139, 141 y 148 del Código de Procedimientos en lo Criminal.**

La causa tramita por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio cuatro de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1344 v-5 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Amol**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados **desde la primera publicación del presente ,comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde .**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1332 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

Secretario: Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e15 julio s|pp 1384 v19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera **publicación** del presente, **al prófugo Ernesto Senator**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho **en la causa que se le sigue** por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 18 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e1 julio s|pp 1313 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Antonio Ferrari y José Birracha**, para que dentro de dicho térimno comparezcan a estar a derecho en la causa que se les intruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declaráseles rebeldes y contumaces si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e-12 julio s|p.p. 1357 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Francisco Rinaldi**, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en la perpetración de un delito privado.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — José F. Calvo, secretario.

e1 julio s|pp 1314 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bernal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1385 v19 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Vendito o Venditto de D'Onofrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir ssu acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — Eduardo Rojas, secretario.

e-21 junio s|p.p. 1310 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Padulla y Salvador Movizzio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — E. E. González, secretario.

E. 21junio spp. 1304 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Noé Pasarelli**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo **Barrionuevo**.

Buenos Aires, Junio de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 junio spp. 1305 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eleonora Thuriot**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 julio s|pp 1354 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, **se cita, llama y emplaza a Julio Díaz o Alberto Varela o etc., para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados** desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 junio spp. 1306 v26 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Zunder y Pedro Schavarz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y complicidad, respectivamente, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1330 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Mateo Ciancio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 18 de 1924. — L. Carranza, secretario.

e1 junio s|pp 1316 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se cita al dueño o poseedor del terreno lote No. 31 de la calle José María Moreno entre las de Juan Bautista Alberdi y Valle, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924. — A. J. Meroni, juez de paz.

e-12 julio s|p.p. 1358 v-29 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rivaducci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-1o. julio s|p.p 1331 v-5 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Martín Abelenda, **ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de** treinta días, **contados desde la primera** publicación del presente, **a todos los que** se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Mariños o María Marmo de Picón**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — Napoleón Paz hijo, secretario.

e5 julio s|pp 1349 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Vicente Nagorivich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1322 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Simón Chaluh, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1323 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Manuel Saldaña**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924.. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1324 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Hiba Pablo e Hiba Edit** para que dentro del plazo de treinta días que serán **contados desde la primera publicación** del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1325 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal **en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Agustín N. Matienzo**, se le hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Enrique Fynn**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se le cita para que comparezca en la audiencia del día once de Julio del corriente año, a las catorce, a los efectos de lo dispuesto por el art. 60 de la ley No. 50, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces dl Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 28 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p 1335 v-[illegible] julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por treinta días, a **Pablo Petrovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan Rehak, en esta Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio 6 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|.pp. 1343 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital Federal**, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Julio Vicente Bernardi**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, al menor Angel Izquierdo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — **Buenos Aires, Junio 17 de 1924. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e-21 junio s|p.p. 1312 v-26julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Florentino**, procesado por defraudación; **Alban Hekelsmuller**, por estafa: **Lorenzo Altieri**, por hurto; **Eugenio Baldazari**, por hurto; **Julio Leybo**, por quiebra punible; **Juan Fernández, por hurto; Juan B. Cachero**, por **defraudación; Julio Frassetti**, por quiebra punible; **Luis Pereyra**, por hurto; **Blas Echeverría** por hurto; **Luis M. Etcheverry**, por estafa; **Manuel Blanco**, por hurto, **Beatriz Parodi, por hurto; y Héctor Ithuralde y Jesús González**, por quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en los procesos respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 21 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e1 julio s|pp 1320 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza por el térimno de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Fanny Groppare**, para que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de alquileres, comparezca el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 horas, a fin de que manifieste si es locataria y exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de seguírsele juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-12 julio s|p.p. 1363 v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Mariano Menéndez Grau**, para que dentro del plazo de treinta días que serán **contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1326 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-21 junio s|p.p. 1309 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Ernesto Núñez Carmona (a) "Pata de Palo" y a Esmeralda Sánchez, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

el julio s|pp 1315 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo Hugo Mac Lean, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

el julio s|pp 1317 v5 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferraretti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Eugenia Arriaga, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio tres de 1924. — Carlos E. González del Solar, secretario.

E. 12 julio spp. 1372 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. L. Domínguez, cítase a César Fae, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e15 julio s|pp 1381 v19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador Ferrari, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1382 v19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Eugenio Cantaloup, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 1o. julio spp. 1327 v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José López, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 1o. julio spp. 1328 v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Leone del Molin, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

el julio s|pp 1321 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado de Instrucción del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Francisco Giménez, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e5 julio s|pp 1350 v9 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a César Alberto Caraballo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1329 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Luis Willimann, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-21 junio s|p.p. 1311 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Gastaldi, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 julio s|pp 1353 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro. Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Pedro Domínguez, Antonio García y Héctor N., a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e5 julio s|pp 1352 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Rodríguez, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e5 julio s|pp 1351 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fridlaif Aaker, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1383 v19 agosto.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ramón Larrosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio siete de 1924. — P. F. Funes, secretario.

E. 12 julio spp. 1371 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente N. o Alfredo Gebolla (a) "El Chino", para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretario doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio . .de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 julio s|pp 1355 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alberto Kamil, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 1 de 1924.—Héctor E. González, secretario.

e5 julio s|pp 1356 v9 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 6882 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el Río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 2.33m., manga 1.10 m. y puntal 0.22m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — P. Ugarte, Oficial 1o.

v19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta No. 89.176



Julio 28 de 1922. — Aznar y Santonja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída en Junio 24 de 1924). — Aviso No. 627.

v-26 Julio

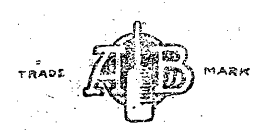
Acta No. 93.808



Abril 23 de 1923. — Navarro y Pedraita. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Junio 23 de 1924). — Aviso No. 698.

v-26 Julio

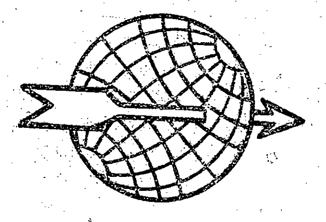
Acta No. 94.581



Junio 6 de 1923.—The Bristish Drug Houses Limited.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Junio 24 de 1924). — Aviso No. 712.

v-26 Julio

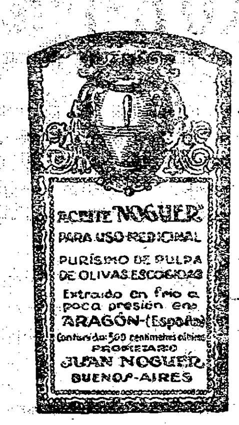
Acta No. 96.765



Octubre 23 de 1923. — Roque Sanz. — Para distinguir alpargatas y accesorios, de la clase 16. (Modificada en Junio 23 de 1924. — Aviso No. 664.

v-26 Julio

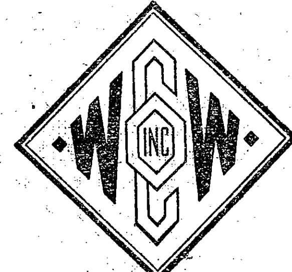
Acta No. 95.057



Junio 28 de 1923. — Juan Noguer. — Para distinguir, aceite medicinal, de la clase 2. (Substituída en Junio 23 de 1924). — Aviso No. 598.

v-26 Julio

Acta No. 99.104



Febrero 21 de 1924. — William Whitman Company, Inc. — Para distinguir tejidos de algodón, lana, seda y sus combinaciones, de la clase 15. — Aviso No. 18.219.

v-26 Julio

Acta No. 100|826

"ABRAZOS"

Mayo 23 de 1924. — Juan Bozzano.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Junio 23 de 1924). — Aviso número 697.

v-26 Julio

Acta No. 101.293



Junio 23 de 1924. — J. H. Hamlen y Son, Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 499.

v-26 Julio

Acta No. 101.294

H A M L E N

Junio 23 de 1924. — J. H. Hamlen y Son, Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 500.

v-26 Julio

Acta No. 101.298

"SANTA ANA"

Junio 23 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (menos yerbamate, azúcares y conservas en general). — Aviso No. 642.

v-26 Julio

Acta No. 93.592

"AMPARO"

Abril 12 de 1923. — Germán Lombardero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Junio 24 de 1924). — Aviso No. 652.

v-26 Julio

Acta No. 101.295

"EL CLASICO"

Junio 23 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 639.

v-26 Julio

Acta No. 101.296

"EL CLASICO"

Junio 23 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 640.

v-26 Julio

Acta No. 101.297

"SANTA ANA"

Junio 23 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 641.

v-26 Julio

Acta No. 101.299



Junio 23 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 643.

v-26 Julio

Acta No. 101.300



Junio 23 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 644.

v-26 Julio

Acta No. 101.301



Junio 23 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 645.

v-26 Julio

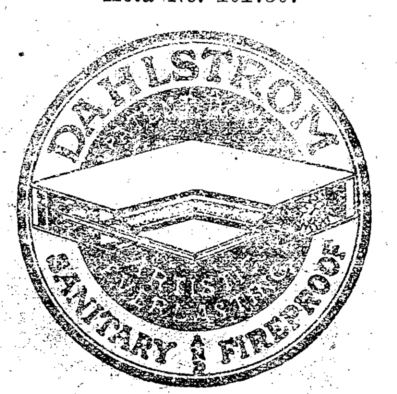
Acta No. 101.306

"REGENTE"

Junio 23 de 1924. — Standard Sanitary Mfg. Co. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios de la clase 14. — Aviso número 647.

v-26 Julio

Acta No. 101.307



Junio 23 de 1924. — Dahlstrom Metallic Door Company. Para distinguir puertas de metal, marcos y bastidores metálicos para ventanas, vidrieras, tabiques y banderolas; pasamanos de meta, y piezas metálicas en general para uso exterior o en la construcción de edificios, coches de ferrocarril y sus similares, varillas de metal para marcos, de la clase 4. — Aviso No. 622.

v-26 Julio

Acta No. 101.308

"KRAUSECO"

Junio 23 de 1924. — Juan Nachod. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 545.

v-26 Julio

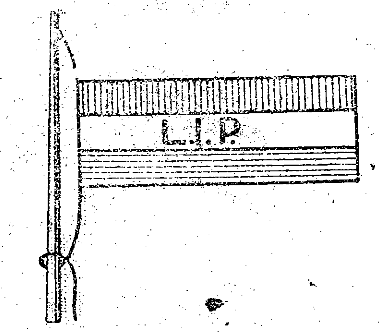
Acta No. 101.309

"EUREKA"

Junio 23 de 1924. — C. Preumayr y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 544.

v-26 Julio

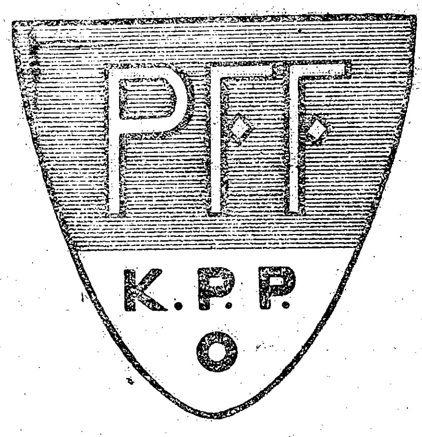
Acta No. 101.317



Junio 23 de 1924. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Aviso número 680.

v-26 Julio

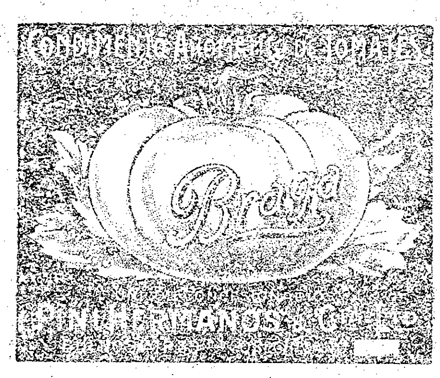
Acta No. 101.318



Junio 23 de 1924. — Pablo Friedrich. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 681.

v-26 Julio

Acta No. 101.319



Junio 23 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir salsas, conservas y condimentos de tomates en general, de la clase 22. — Aviso número 682.

v-26 Julio

Acta No. 101.315

"FOSTIERS"

Junio 23 de 1924. — Eugenio L. Valentini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 678.

v-26 Julio

Acta No. 101.323

"TEUTONIA"

Junio 23 de 1924. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 686.

v-26 Julio

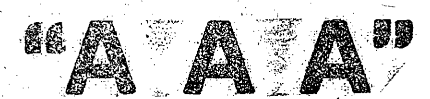
Acta No. 101.322



Junio 23 de 1924. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 685.

v-26 Julio

Acta No. 101.324



Junio 23 de 1924. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 687.

v-26 Julio

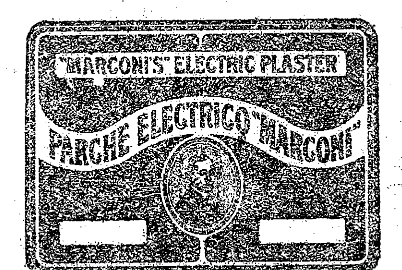
Acta No. 101.325

"JUNCAL"

Junio 23 de 1924. — Echesortu y Casas, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 688.

v-26 Julio

Acta No. 101.326



Junio 23 de 1924. — Trongé y García. — Para distinguir parches eléctricos, de la clase 2. — Aviso No. 689.

v-26 Julio

Acta No. 101.328

"ELVIRA"

Junio 23 de 1924. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 691.

v-26 Julio

Acta No. 101.330

"ENCHANTRESS"

Junio 23 de 1924. — Yardley y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 694.

v-26 Julio

Acta No. 101.332

"BIQ"

Junio 23 de 1924. — Alfredo Lamas (hijo), y Alfredo C. Marchisotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 670.

v-26 Julio

Acta No. 101.331

KOH-I-NOOR

Junio 23 de 1924. — Koh I. Noor Pencil L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 695.

v-26 Julio

Acta No. 101.333

"ORIA"

Junio 23 de 1924. — Robert Comte. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. —Aviso No. 669.

v-26 Julio

Acta No. 101.334

"AMIDOCINA"

Junio 24 de 1924. — Lelia V. de Ortíz Maldonado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 602.

v-26 Julio

Acta No. 101.335

"SALICONA

Junio 24 de 1924. — Lelia V. de Ortíz Maldonado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 601.

v-26 Julio

Acta No. 101.336

"BEBA"

Junio 24 de 1924. — Colmegna y Macchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 651.

v-26 Julio

Acta No. 101.340



Junio 24 de 1924. — Medina y Cía. — Para distinguir una preparación contra los sabañones, callos, ojos de gallo y dureza de los pies, de la clase 2. — Aviso No. 147.

v-26 Julio

Acta No. 101.341

"G J"

Junio 24 de 1924. — La Metalúrgica Argentina Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 662.

v-26 Julio

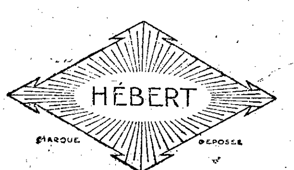
Acta No. 101.342

"G J"

Junio 24 de 1924. — La Metalúrgica Argentina Ltda.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 663.

v-26 Julio

Acta No. 101.343



Junio 24 de 1924. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 570.

v-26 Julio

Acta No. 101.346

"CACHORRO"

Junio 24 de 1924. — Dopazo Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 671.

v-26 Julio

Acta No. 101.349

"GLORIA"

Junio 24 de 1924. — Balbiani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 711.

v-26 Julio

Acta No. 101.353



Junio 24 de 1924.—Kathreiners Malzkaffee Fabriken G. m. b. H. — Para distinguir cafés de malta y de trigo, de la clase 22. — Aviso No. 703.

v-26 Julio

Acta No. 101.351

"PANADERIA Y PASTELERIA SAN FRANCISCO"

Junio 24 de 1924. — Agustín Allande. — Para distinguir productos de panadería y pastelería, de la clase 22. — Aviso No. 708.

v-26 Julio

Acta No. 101.377

"LONVILLE"

Junio 25 de 1924. — Langendorf Watch Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 446.

v-26 Julio

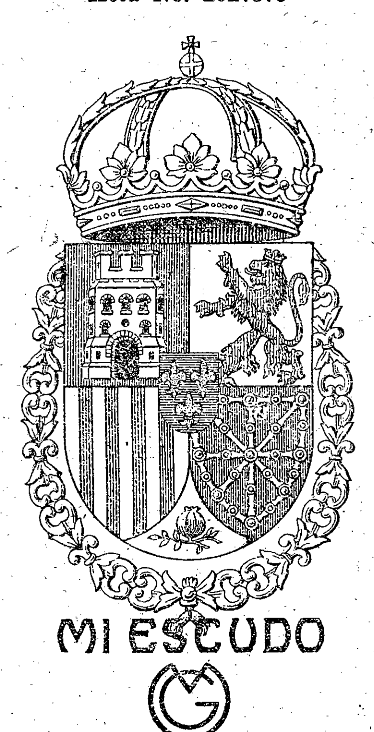
Acta No. 101.378



Junio 25 de 1924. — Perfecto P. Bustamante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 701.

v-26 Julio

Acta No. 101.379



Junio 25 de 1924. — Martínez y González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 715.

v-26 Julio

Acta No. 101.380



Junio 25 de 1924. — Martínez y González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 714.

v-26 Julio

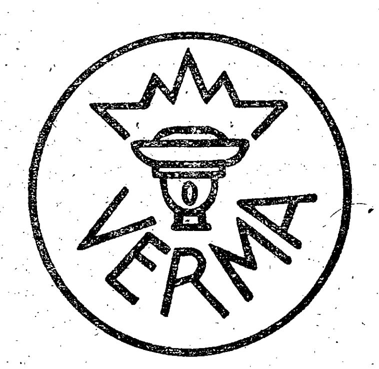
Acta No. 101.376

"LANCO"

Junio 25 de 1924. — Langendorf Watch Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 445.

v-26 Julio

Acta No. 101.381



Junio 25 de 1924. — Bromberg y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 716.

v-26 Julio

Acta No. 101.382

"MUNDIAL"

Junio 25 de 1924. — Antonio E. Morelli. — Para distinguir una publicación especial, de la clase 18. — Aviso número 729.

v-26 Julio

Acta No. 101.384



Junio 25 de 1924. — Valentín Balcarce. — Para distinguir agua de lavar, de la clase 14. — Aviso No. 732.

v-26 Julio

Acta No. 101.385



Junio 25 de 1924. — Santiago Torti y Hermanos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 733.

v-26 Julio

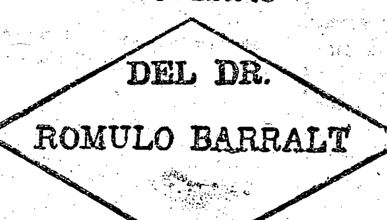
Acta No. 101.386

"BERNINA"

Junio 26 de 1924. — Schelp y Schelp. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso No. 658.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.387



Junio 26 de 1924. — Rómulo Barralt. —Para distinguir vacunas; de la clase 2. — Aviso Nro. 752.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.388

"DITCO"

Junio 26 de 1924. — Ditlevsen y Cía. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 666.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.389



Junio 26 de 1924. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 665.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.391



Junio 26 de 1924. — Roberto Viel y Eduardo Alfredo Viel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 668.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.390

"LACARNOL"

Junio 26 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 720.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.392



Junio 26 de 1924. — Constantino Izzi. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 667.

v-26 Julio

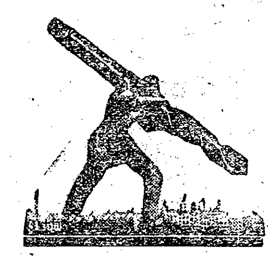
Acta Nro. 101.393

"ELEKTRO"

Junio 26 de 1924. — Arnold Hartwig. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 750.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.394



Junio 26 de 1924. — Carlos Willmeroth. — Para distinguir ferretería, cuchillería, ferretería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 731.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.395

"PRINZIP"

Junio 26 de 1924. — Carlos Willmeroth. — Para distinguir ferretería, cuchillería, ferretería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 730.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.396

"XANTYGEN"

Junio 26 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 723.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.397

"DESENCIN"

Junio 26 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 722.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.398

"REVASAN"

Junio 26 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 721.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.400

"NOVONAL"

Junio 26 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 719.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.401

"NEMURAL"

Junio 26 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 718.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.402



Junio 26 de 1924. — Alvarez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 764.

v-26 Julio

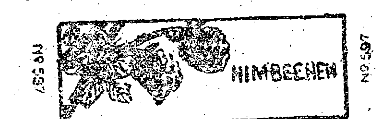
Acta Nro. 101.404

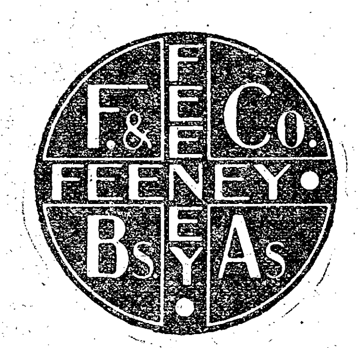


Junio 26 de 1924. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedes Giol. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 766.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.407

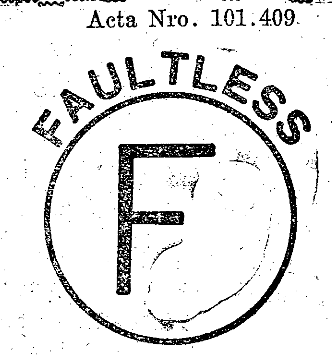




Junio 26 de 1924. — Gustav y Wilhelm Heller. — Para distinguir caramelos en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 769.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.408



Junio 26 de 1924. — Feeney y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 770.

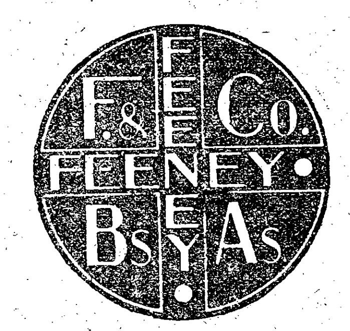
v-26 Julio

Acta Nro. 101.409

Junio 26 de 1924. — Feeney y Cía.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso número 771.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.410



Junio 26 de 1924. — Feeney y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 772.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.411

"EL CREDITO"

Junio 26 de 1924. — Juan Bozzano.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 773.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.412

"MARVEL"

Junio 26 de 1924. — Emilio Benito. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (menos: perfumería y artículos de tocador). —Aviso Nro. 774.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.413

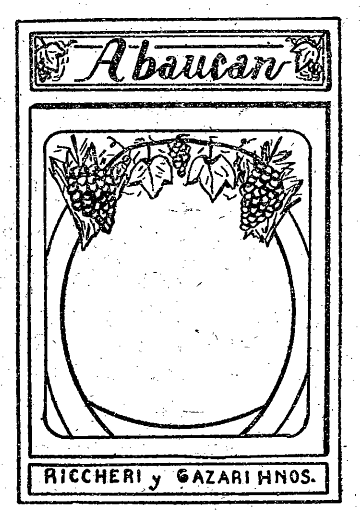


Junio 26 de 1924. — Liborio Cersosimo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 620.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.416





Junio 26 de 1924. — Riccheri y Gazari Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 751.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.422

"NUMA"

Junio 27 de 1924. — Lascaray y Augras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 782.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.421

"MARINA"

Junio 27 de 1924. — Lascaray y Augras. — Para distinguir galletitas y bizcochos en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 781.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.417



Junio 26 de 1924. — Núñez y Gibaja. —Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nro. 659.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.420

"CARIOCAS"

Junio 27 de 1924. — Van Hulsteyn Vocke y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. —Aviso Nro. 783.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.424

"SARGOL"

Junio 27 de 1924. — John C. Clark. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 757.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.425



Junio 27 de 1924. — Herman Behr Company, Incorporated. — Para distinguir, hojas, tiras, discos, correas, ruedas, piedras, cubiertas con, hechas con, o hechas de materiales abrasivos raspantes; de la clase 10. — Aviso número 755.

v-26 Julio

Acta Nro. 101. 426



Junio 27 de 1924. — Ramón Camin y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 795.

v-26 Julio

Acta No. 101.352

KNEIPP

Junio 24 de 1924. — Kathreiners Malzkaffee Fabriken G. m. b. H. — Para distinguir malta y cereales, preparados de malta, café con malta, café con cereales, café con frutas, substitutos de café, cacao con malta, te con malta y chocolate con malta, de la clase 22. — Aviso No. 705.

v-26 Julio

Acta No. 101.354



Junio 24 de 1924. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 710.

v-26 Julio

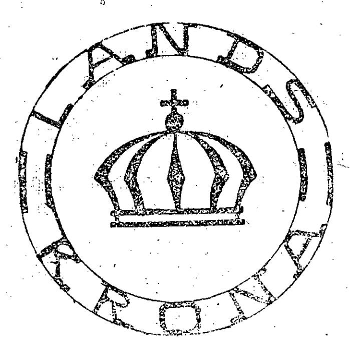
Acta No. 101.356

"BITOLEOL INYECTABLE SOUBEIRAN"

Junio 24 de 1924. — Alejandrina Couste de López y Alfredo López y Couste. — Para distinguih substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 707.

v-26 Julio

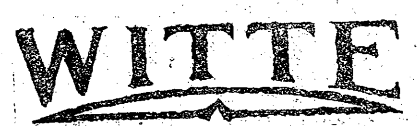
Acta No. 101.357



Junio 24 de 1924. — Garvamnes Aktiebolaget Weibull. — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. —Aviso No. 702.

v-26 Julio

Acta No. 101.358



Junio 25 de 1924. — Witte Engine Works. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 735.

v-26 Julio

Acta No. 101.359

PUDLO

Junio 25 de 1924. — Kerner-Greenwood y Company, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 736.

v-26 Julio

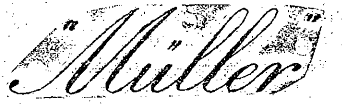
Acta No. 101|360

LINK BELT

Junio 25 de 1924. — Link-Belt Company.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 737.

v-26 Julio

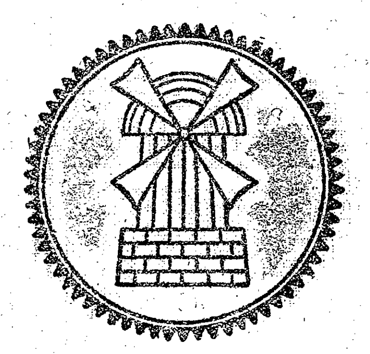
Acta No. 101.361



Junio 25 de 1924. — C. H. F. Muller. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 738.

v-26 Julio

Acta No. 101.362



Junio 25 de 1924. — C. H. F. Muller. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 739.

v-26 Julio

Acta No. 101.366



Junio 25 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 743.

v-26 Julio

Acta No. 101.364

"EL PARAISO"

Junio 25 de 1924. — Frank Romero Day. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 741.

v-26 Julio

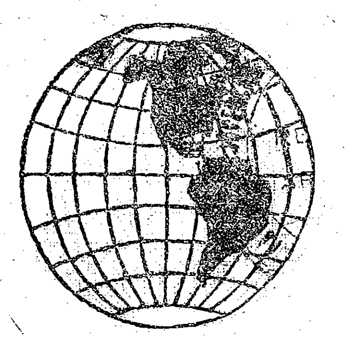
Acta No. 101.365



Junio 25 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, (menos velas y cementos). — Aviso No. 742.

v-26 Julio

Acta No. 101.367



Junio 25 de 1924. — Cassels y Cía.— Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 744.

v-26 Julio

Acta No. 101.368

Junio 25 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso número 745.

v-26 Julio

Acta No. 101.369



Junio 25 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 746.

v-26 Julio

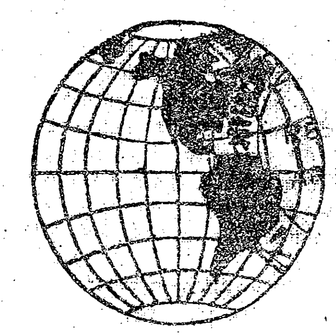
Acta No. 101.363

"UNIVERSAL"

Junio 25 de 1924. — Donato Didiego. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (menos telas callicidas). — Aviso No. 740.

v-26 Julio

Acta No. 101.370



Junio 25 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 747.

v-26 Julio

Acta No. 101.371



Junio 25 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 748.

v-26 Julio

Acta No. 101.372

"PAY-PAY"

Junio 25 de 1924. — Llorente Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 726.

v-26 Julio

Acta No. 101.373

"METALOIL"

Junio 25 de 1924. — Lorenzo Torricella. — Para distinguir aceites y grasas lufrificantes en general, de la clase 3. — Aviso No. 447.

v-26 Julio

Acta No. 101.374

"MEPHISTO"

Junio 25 de 1924. — Langendorf Watch Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 443.

v-26 Julio

Acta No. 101.375

"TROVATO"

Junio 25 de 1924. — Langendorf Watch Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 444.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.429

Lenci

Junio 27 de 1924.—Enrique Scavini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 787.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.432

"EL MILLON"

Junio 27 de 1924. — Guillermo Forster G. — Para distinguir cemento en general; de la clase 3. — Aviso número 799.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.433

"MAGISTERIO"

Junio 28 de 1924. — García Yáñez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 801.

v-26 Julio

Acta No. 98.009

RICHMOND
BOND

Diciembre 17 de 1923. — National Paper y Type Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. (Modificada en Junio 23 de 1924). — Aviso No. 648.

v-26 Julio

Acta No. 99.927



Abril 7 de 1924. — Lorenzo Mario Castellazzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Junio 25 de 1924. — Aviso número 700.

v-26 Julio

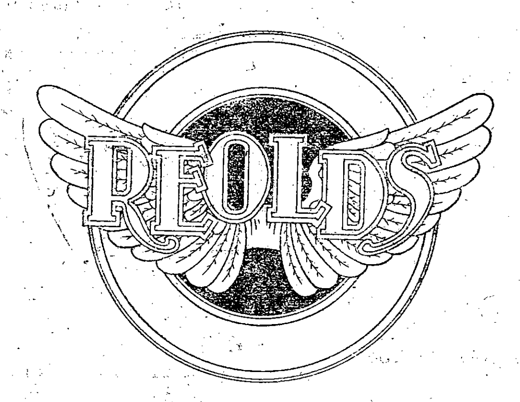
Acta No. 101.305



Junio 23 de 1924. — Standard Oil Company of New Jersey. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Aviso No. 646.

v-26 Julio

Acta No. 100.747



Mayo 21 de 1924. — Dartiguelongue y Toulouse. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. (Modificada en Junio 23 de 1924). — Aviso No. 696.

v-26 Julio

Acta No. 101.302



Junio 23 de 1924. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 637.

v-26 Julio

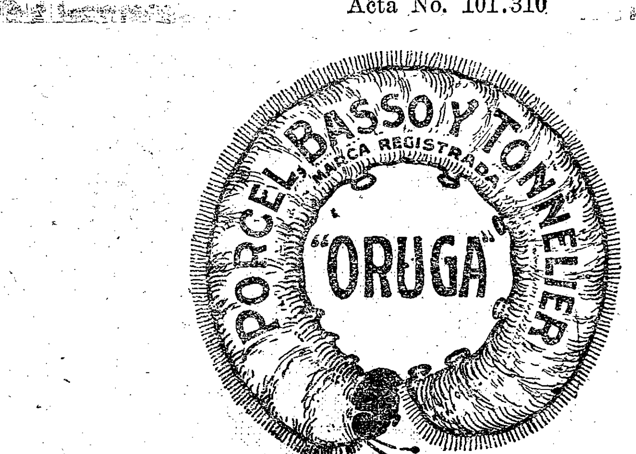
Acta No. 101.303



Junio 23 de 1924. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 638.

v-26 Julio

Acta No. 101.310



Junio 23 de 1924. — Porcel, Basso y Tonnelier. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 657.

Acta No. 101.304

Lanol

Junio 23 de 1924. — Máximo A. Fund. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 636.

v-26 Julio

Acta No. 101.311



Junio 23 de 1924. — Porcel, Basso y Tonnelier. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 658.

v-26 Julio

Acta No. 101.312



Junio 23 de 1924. — Porcel, Basso y Tonnelier. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 655.

v-26 Julio

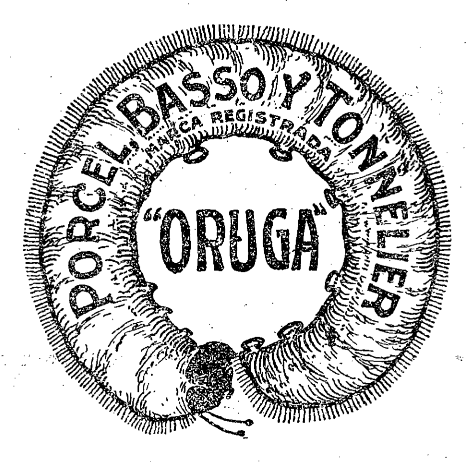
Acta No. 101.314



Junio 23 de 1924. — Antonino Giunta e hijos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 651.

v-26 Julio

Acta No. 101.313



Junio 23 de 1924. — Porcel, Basso y Tonnelier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 656.

v-26 Julio

Acta No. 101.316

"VERSUS"

Junio 23 de 1924. — M. Suchan. — Para distinguis mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 679.

v-26 Julio

Acta No. 101.320

"J. FERRO"

Junio 23 de 1924. — José Ferro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 683.

v-26 Julio

Acta No. 101.321

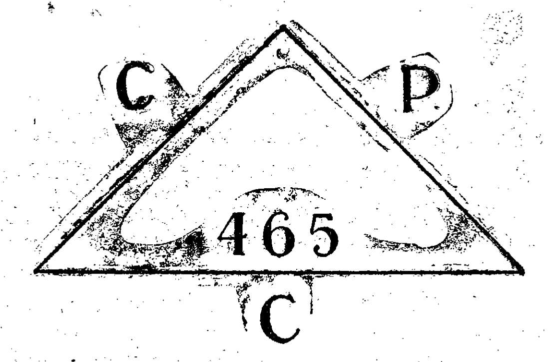




Junio 23 de 1924. — Juan Vieu. — Para distinguir un producto para extinción de las cucarachas, de la clase 2. — Aviso No. 684.

v-26 Julio

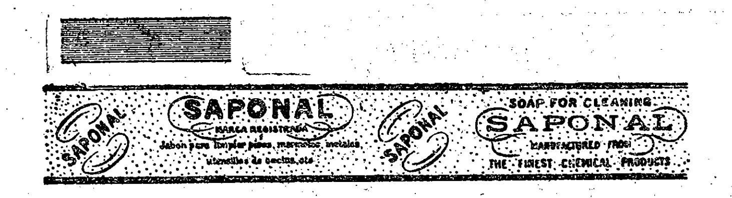
Acta No. 101.329



Junio 23 de 1924. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 692.

v-26 Julio

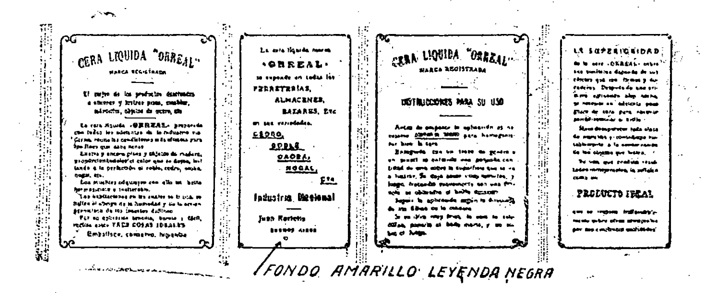
Acta No. 101.339



Junio 24 de 1924. — Medina y Cía. — Para distinguir un jabón o pasta para limpiar baterías de cocina, mármoles, pisos, metales, de la clase 14. — Aviso No. 146.

v-26 Julio

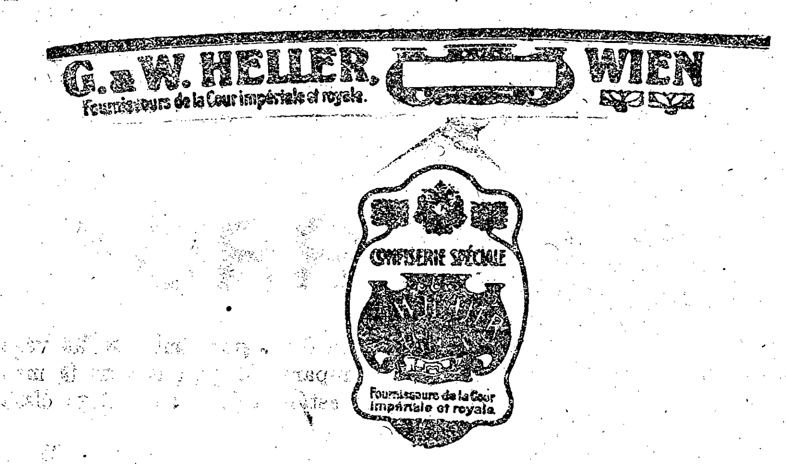
Acta Nro. 101.403



Junio 26 de 1924. — Juan Kariotis y Cía. — Para distinguir ceras; de la clase 14. — Aviso Nro. 765.

v-26 Julio

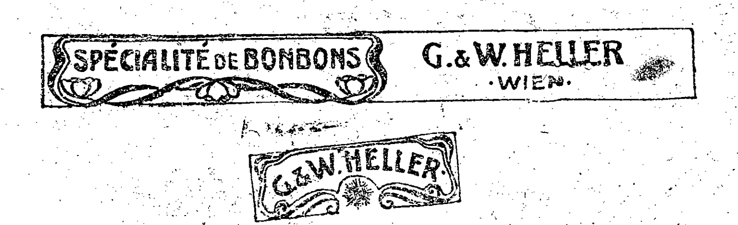
Acta Nro. 101.405



Junio 26 de 1924. — Gustav y Wilhelm Heller. — Para distinguir confitería en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 767.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.406



Junio 26 de 1924. — Gustav y Wilhelm Heller. — Para distinguir bombonería en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 768.

v-26 Julio

Acta Nro 101.419



Junio 26 de 1924. — Mundus Aktiengesellschaft der Vereinigten Oesterreichischen Bugholzmobel-Fabriken. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 661.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.414



Junio 26 de 1924. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 754.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.415



Junio 26 de 1924. — Arturo Estallo Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 728.

v-26 Julio

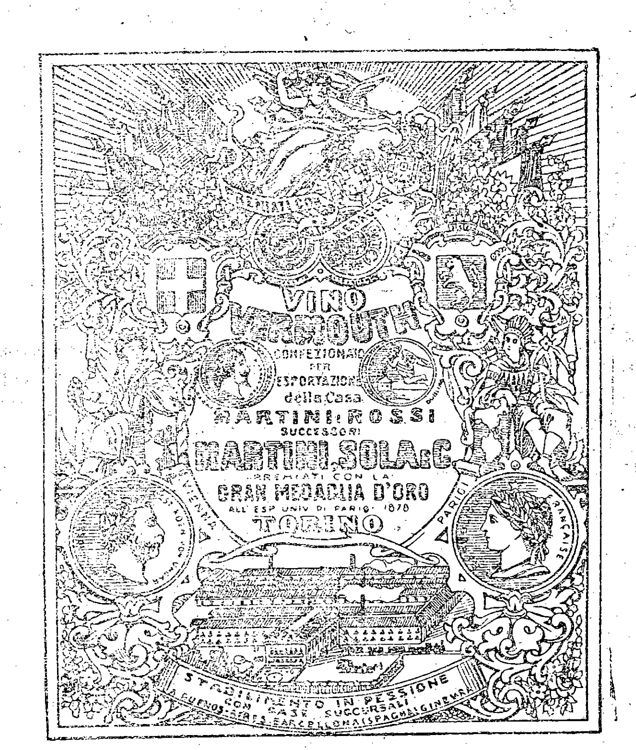
Acta Nro. 101.413



Junio 26 de 1924. — Mundus Aktiengesellschaft der Vereinigten Oesterreichischen Bugholzmobel-Fabriken. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 660.

v-26 Julio

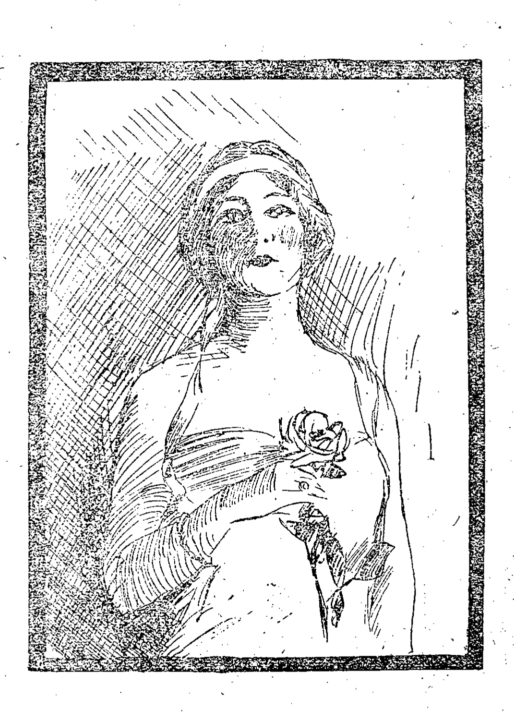
Acta No. 101.348



Junio 24 de 1924. — Martini y Rossi. — Para distinguir vino vermouth en general, de la clase 23. — Aviso número 706.

v-26 Julio

Acta No. 101.355



Junio 24 de 1924. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 709.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.485

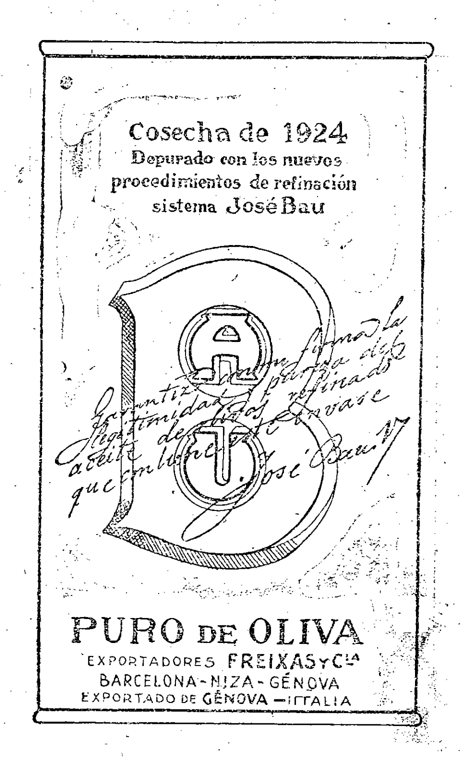


Junio 28 de 1924. — E. Mylius.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 800.

v-26 Julio

Acta No. 101.383





Junio 25 de 1924. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 677.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.390



Junio 26 de 1924. — Sociedad Comercial Víctor Hassan y León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 734.

v-26 Julio

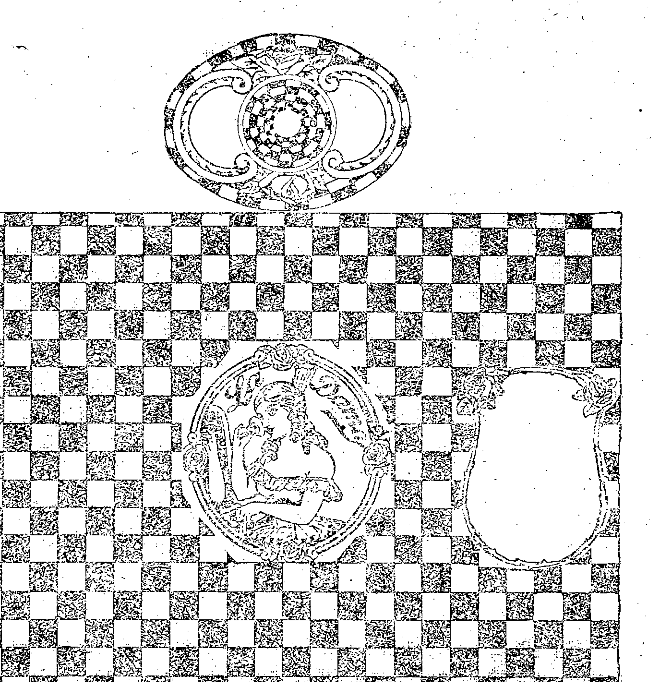
Acta No. 101.327

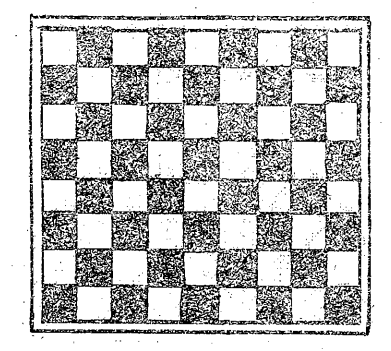
"VALPARAISO"

Junio 23 de 1924. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 690.

v-26 Julio

Acta No. 101.337

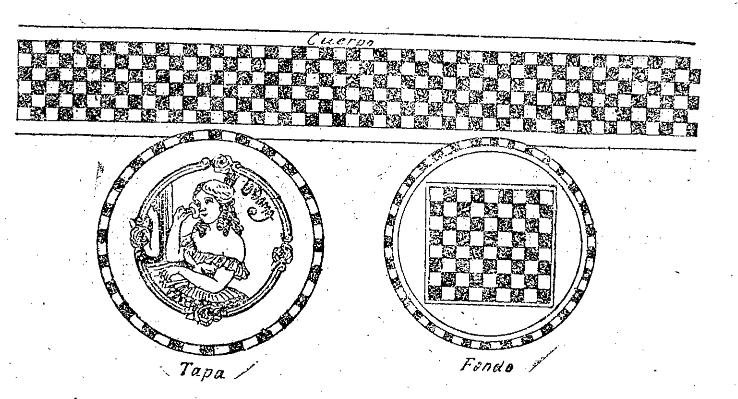




Junio 24 de 1924. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 649.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.338



Junio 24 de 1924. — Vicente Caggiano (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 650.

v-26 Julio

Acta No. 101.314

HUSQVARNA

Junio 24 de 1924. — Bertil H. Tellander. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 693.

v-26 Julio

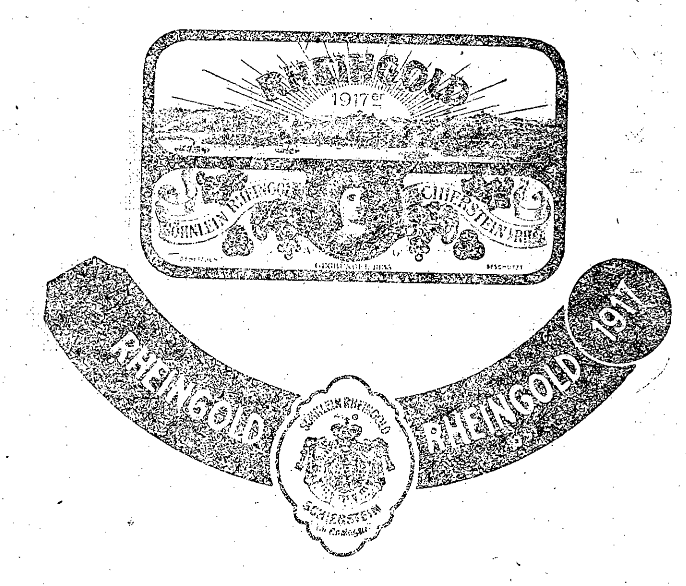
Acta No. 101.345



Junio 24 de 1924. — Dutto y Grosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 699.

v-26 Julio

Acta No. 101.347

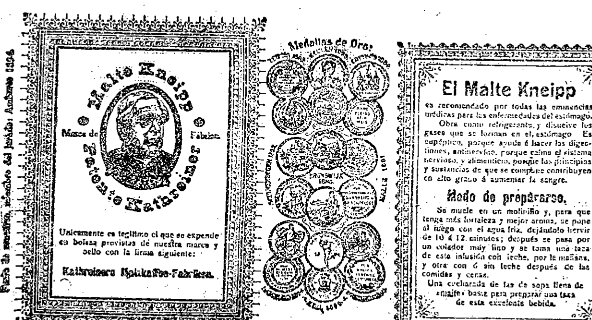


Junio 24 de 1924. — Söhnlein Rheingold Aktiengelsellschaft. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 625.

v-26 Julio

Acta No. 101.350





Junio 24 de 1924. — Kathreiners Malzkaffee Fabriken G. m. b. H. — Para distinguir una preparación de malta, de la clase 22. — Aviso No. 704.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.431



Junio 27 de 1924. — Ricardo Mu ller. — **Para distinguir un hidrófugo; de la clase 3.** — Aviso Nro. 785.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.428



Junio 27 de 1924. — José Pede monte. — Para distinguir, aceites comestibles, de la clase (22.) — Aviso Nro. 788.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.430

VEVE

Junio 27 de 1924. — Aktiebolaget Vulcanverken. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sel vicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 786.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.423

"A MIGEL FABRIC"

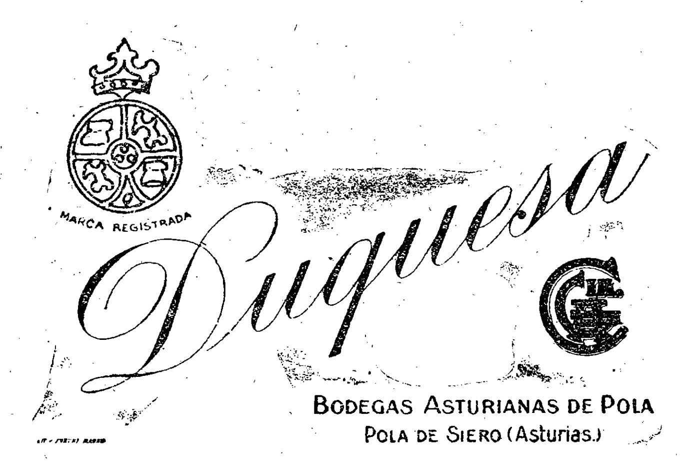
RADIO SPOT

RADIO PUNTO

Junio 27 de 1924. — J. A. Migel, Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 756.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.427



Junio 27 de 1924. — Cabeza y Cía . — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no, alco hol; de la clase 23. — (menos; vinos y cognac). — Aviso Nro. 784.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.434





Junio 28 de 1924. — Nicola Hnos. —Para distinguir polvos de talco; de la clase 16. — Aviso Nro. 798.

v-26 Julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario — E. Seurot, secretario.

Talleres Gráficos. Penitenciaría Nacional